



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Santiago Creel Miranda

Año II

Miércoles 26 de abril de 2023

Sesión 30 Anexo II-2

Mesa Directiva

Presidente

Dip. Santiago Creel Miranda

Vicepresidentes

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Noemí Berenice Luna Ayala

Dip. Marcela Guerra Castillo

Secretarios

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Saraí Núñez Cerón

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. María del Carmen Pinete Vargas

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Dip. Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. Olga Luz Espinosa Morales

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

| | | |
|---|---|--|
| Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares | Presidente Diputado Santiago Creel Miranda | Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez |
| Año II | Ciudad de México, miércoles 26 de abril de 2023 | Sesión 30 Anexo II-2 |

SUMARIO

DICTÁMENES A DISCUSIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO

| | |
|---|----|
| De la Comisión de Defensa Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta Secretaría de la Defensa Nacional para que junto con las autoridades de las 32 entidades federativas y con sus municipios refuercen la campaña de canje de armas de fuego y de desarme voluntario, así como concientizar a la población sobre los riesgos y peligros mortales derivados de la posesión de armas y su debido resguardo..... | 5 |
| De la Comisión de Defensa Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, a que el Laboratorio Mexiquense de la Pirotecnia sea construido a la brevedad en el municipio de Tultepec, mayor productor de pirotecnia en dicha entidad..... | 31 |
| De la Comisión de Ganadería, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Comisión Nacional del Agua, a diseñar e implementar un nuevo programa emergente de apoyo a las y los pequeños productores ganaderos del estado de Nuevo León que les ayude a combatir la fluctuación de precios dentro de este sector. | 45 |

| | |
|--|-----|
| De la Comisión de Movilidad, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos de las treinta y dos entidades federativas a difundir material gráfico que contenga la clasificación de la "Jerarquía de la Movilidad"..... | 60 |
| De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Nuevo León, y a diversas autoridades de dicha entidad, a informar a la opinión pública, del estatus en el que se encuentra la Pensión Universal que recibirán las personas con discapacidad permanente de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años de edad. | 77 |
| De la Comisión de Seguridad Social, con punto de acuerdo que exhorta a los municipios de Guanajuato, a generar los convenios necesarios con el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de proporcionar a los trabajadores a su cargo el derecho a la seguridad social. | 103 |
| De la Comisión de Seguridad Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social, a revisar, analizar y cotejar los registros de los productores de caña de azúcar en los ingenios azucareros y productores de alcohol, relacionados a descuentos por cuotas para el pago del seguro social, con base en lo estipulado en el convenio IMSS-UNIONES cañeras. | 116 |
| De la Comisión de Seguridad Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a implementar un Programa para automatizar y sistematizar los servicios que se dan en dicho Instituto. | 128 |
| De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a cumplir con el compromiso presidencial de descentralizar el gobierno y con ello reubique Petróleos Mexicanos en Ciudad del Carmen. | 139 |
| De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, a través de la Gerencia de Meteorología y Climatología en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades, para que, revise, analice y, en su caso, actualice las memorias de cálculo del Servicio Meteorológico Nacional, con la finalidad de ajustar las tarifas de energía eléctrica de suministro básico, a usuarios domésticos para el periodo de verano, en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua. | 162 |

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE JUNTO CON LAS AUTORIDADES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y CON SUS MUNICIPIOS REFUERZEN LA CAMPAÑA DE CANJE DE ARMAS DE FUEGO Y DE DESARME VOLUNTARIO, ASÍ COMO CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LOS RIESGOS Y PELIGROS MORTALES DERIVADOS DE LA POSESIÓN DE ARMAS Y SU DEBIDO RESGUARDO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Defensa Nacional, le fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente a la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Defensa Nacional para que junto con las autoridades de las 32 entidades federativas y con sus municipios refuercen la campaña de canje de armas de fuego y de desarme voluntario, así como concientizar a la población sobre los riesgos y peligros mortales derivados de la posesión de armas y su debido resguardo, suscrita por el Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 72 inciso G) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 39, numeral 1 y numeral 2 fracción XIV y 45 numeral 6, incisos e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 82, 85, 157 numeral 1 Fracción I; 176; 177; 180 numeral 2 fracción II; 182 numeral 1 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen de la Iniciativa y de los trabajos previos de la Dictaminadora.
- II. En el capítulo "**CONTENIDO DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO**", se sintetiza el alcance de la iniciativa de mérito

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE JUNTO CON LAS AUTORIDADES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y CON SUS MUNICIPIOS REFUERZEN LA CAMPAÑA DE CANJE DE ARMAS DE FUEGO Y DE DESARME VOLUNTARIO, ASÍ COMO CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LOS RIESGOS Y PELIGROS MORTALES DERIVADOS DE LA POSESIÓN DE ARMAS Y SU DEBIDO RESGUARDO.

- III. En el capítulo "**COMENTARIOS JURÍDICOS DE ORDEN CONVENCIONAL, CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO**" se analizan los alcances de la iniciativa en comento.
- IV. En el capítulo "**CONSIDERACIONES**", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la Iniciativa y de los motivos que sustentan la resolución de esta Comisión Dictaminadora.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 02 de febrero de 2023, en la Honorable Cámara de Diputados, el Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen.
2. Con oficio No.:D.G.P.L. 65-II-2-1736 del 02 de febrero de 2023 y con número de expediente 5986, la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, turnó la proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Defensa Nacional, para su estudio y dictaminación.
3. El 07 de febrero de 2023 la Comisión de Defensa Nacional recibió la proposición en comento.
4. Mediante Oficio: RHV/033/2023 de fecha 08 de febrero de 2023, la diputada Rocío Hernández Villanueva, remitió a este Órgano Legislativo sus observaciones al punto de acuerdo, materia del presente dictamen.

II. OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

La proposición comienza exponiendo el ejemplo de un homicidio con arma de fuego de una persona menor de edad cometido por otro niño en Veracruz, el pasado 15 de enero en la comunidad de El Tejocote, señalando que este hecho muestra la normalización de la violencia y la presencia de armas en México.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE JUNTO CON LAS AUTORIDADES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y CON SUS MUNICIPIOS REFUERZEN LA CAMPAÑA DE CANJE DE ARMAS DE FUEGO Y DE DESARME VOLUNTARIO, ASÍ COMO CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LOS RIESGOS Y PELIGROS MORTALES DERIVADOS DE LA POSESIÓN DE ARMAS Y SU DEBIDO RESGUARDO.

Posteriormente muestra algunas estadísticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) relativas a la violencia relacionada con el uso de armas de fuego en la entidad.¹

Después refiere un estudio publicado en 2022 sobre la presencia de armas de fuego en hogares con personas menores de edad, en el que se encontró que, aunque los juegos violentos no tienen efectos detectables, los juguetes de armas refuerzan el aprendizaje violento.²

Asevera que, según el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA), México es el quinto país del mundo con más armas de fuego sin registrar. De acuerdo con su encuesta *Small Arms*, hay más de 13 millones de armas sin registro en circulación en el territorio nacional, y cerca de 17 mil asesinatos han sido cometidos con ellas.³

Considera que una posible solución al problema es la implementación de políticas y programas de canjes de armas observados en países como Argentina, Colombia, Estados Unidos, México a nivel federal a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), y en algunas entidades federativas, como Chiapas, Estado de México, Michoacán, e incluso Veracruz. Respecto a esta última, afirma que los hechos recientes han demostrado que se requiere reforzar las campañas para lograr un esquema de comunidades limpias de armas de fuego.⁴

Posteriormente recuerda que México está suscrito a los Objetivos del Desarrollo Sostenible, uno de los cuales establece el deber de reducir significativamente las corrientes de armas, ya que su presencia amenaza la capacidad de los países en desarrollo de prevenir la violencia y combatir la delincuencia.⁵

A continuación expone que el grupo parlamentario del PRI solicita a la Cámara de Diputados exhortar al titular del gobierno de Veracruz y a su administración a realizar distintas acciones para: 1) fortalecer las campañas de canje de armas en el territorio estatal y garantizar comunidades limpias para las y los menores de edad; 2) supervisar el

1 MOREIRA VALDEZ, Rubén Ignacio, Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Veracruz a fortalecer la implementación de campañas de canje de armas en la entidad, (Cámara de Diputados), Gaceta Parlamentaria, año XXVI, núm. 6207-IV, 2 de febrero de 2023, p. 83, <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2023/feb/20230202-IV.pdf>.

2 Ibidem, p. 83.

3 Idem.

4 Ibidem, p. 84.

5 Idem.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE JUNTO CON LAS AUTORIDADES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y CON SUS MUNICIPIOS REFUERZEN LA CAMPAÑA DE CANJE DE ARMAS DE FUEGO Y DE DESARME VOLUNTARIO, ASÍ COMO CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LOS RIESGOS Y PELIGROS MORTALES DERIVADOS DE LA POSESIÓN DE ARMAS Y SU DEBIDO RESGUARDO.

funcionamiento de las máquinas de videojuego ilegales, a fin de que no se promueva la violencia; 3) tomar medidas efectivas para regular la venta de juguetes bélicos que pueda afectar la formación de las niñas y los niños; 4) implementar programas sociales infantiles y juveniles, a fin de evitar la normalización de la cultura de la violencia en la vida cotidiana de las personas; y 5) que la Fiscalía de Veracruz continúe con las investigaciones correspondientes a fin de determinar el estatus de la portación de arma de fuego y garantizar la reparación del daño para la familia del infante fallecido.⁶

Por último, aunque señala cinco acciones en las consideraciones, propone tres puntos de acuerdo, a saber:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobernador del estado de Veracruz para instrumentar campañas de canje de armas en la entidad.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de Veracruz a retirar máquinas de videojuegos ilegales en todos los municipios de la entidad e instrumentar programas que terminen con la ludopatía y fomente los valores cívicos en la comunidad.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de Veracruz a tomar medidas efectivas para la construcción de una cultura de la paz, y para la protección efectiva de las niñas y los niños.⁷

III. COMENTARIOS JURÍDICOS DE ORDEN CONVENCIONAL, CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO

De conformidad con el artículo 3, numeral 1, fracción XX, del Reglamento de la Cámara de Diputados, una proposición con punto de acuerdo "[e]s una petición para que la Cámara asuma una postura institucional respecto a un asunto no legislativo". En el mismo tenor, el artículo 79, numeral 1, fracción II, señala que los puntos de acuerdo "representan la posición de la Cámara, en relación con algún asunto específico de interés nacional o sus relaciones con los otros poderes de la Federación, organismos públicos, entidades federativas y municipios". Finalmente, el numeral 2, fracción I, del artículo 79, dispone que

⁶ Idem.

⁷ Ibidem, pp. 84 y 85.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE JUNTO CON LAS AUTORIDADES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y CON SUS MUNICIPIOS REFUERZEN LA CAMPAÑA DE CANJE DE ARMAS DE FUEGO Y DE DESARME VOLUNTARIO, ASÍ COMO CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LOS RIESGOS Y PELIGROS MORTALES DERIVADOS DE LA POSESIÓN DE ARMAS Y SU DEBIDO RESGUARDO.

"[I]as proposiciones con punto de acuerdo... [d]eberán presentarse a través de un escrito fundado, con una propuesta clara de resolutivo y firmadas por sus autores".

1. Establecer una postura institucional respecto de un asunto no legislativo

En primer lugar, se analizará si el exhorto dirigido al gobierno de Veracruz para instrumentar campañas de canje de armas, retirar máquinas de videojuegos ilegales, implementar programas que terminen con la ludopatía y fomenten los valores cívicos, y tomar medidas efectivas para la construcción de una cultura de la paz y la protección efectiva de las niñas y los niños, representa o no un asunto legislativo, de acuerdo con la definición del artículo 3, numeral 1, fracción XX, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Para entrar en materia, se analizará el fundamento constitucional y legal que obliga o faculta a las autoridades para ejecutar los actos a los que la Cámara de Diputados exhortaría. Para ello, se estudiará el marco jurídico relativo a cuatro puntos: A) campañas de canje de armas, B) retiro de máquinas de videojuegos ilegales y programas contra la ludopatía, C) fomento de los valores cívicos y construcción de una cultura de la paz, y D) protección de las niñas y los niños.

A. Campañas de canje de armas

según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), durante el gobierno actual de Andrés Manuel López Obrador, la violencia contra las niñas, niños y adolescentes repuntó más de 17%.

De acuerdo con las cifras, recabadas por la Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim), entre 2015 y 2018, (durante los últimos cuatro años del presidente Enrique Peña Nieto) se cometieron 96,922 delitos contra personas de 0 a 17 años.

Mientras que de 2019 a 2022 (los cuatro años que lleva el actual gobierno de López Obrador), se han registrado 114,046 ilícitos contra personas menores de edad, es decir, un incremento de 17.7%, en comparación con los cuatro años anteriores.

En la actualidad, al día, 78 menores son víctimas de algún delito, mientras que en el periodo analizado de Peña Nieto la cifra era 66 casos.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE JUNTO CON LAS AUTORIDADES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y CON SUS MUNICIPIOS REFUERZEN LA CAMPAÑA DE CANJE DE ARMAS DE FUEGO Y DE DESARME VOLUNTARIO, ASÍ COMO CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LOS RIESGOS Y PELIGROS MORTALES DERIVADOS DE LA POSESIÓN DE ARMAS Y SU DEBIDO RESGUARDO.

Tania Ramírez Hernández, directora ejecutiva de la REDIM, señaló que tan solo en 2022 se han registrado más homicidios con arma de fuego contra menores en México, que la cantidad total de homicidios intencionales que registró en todo el año Siria, un país que experimenta una guerra civil.⁸

Agregó que son el Estado de México, Nuevo León y la Ciudad de México donde se presentan uno de cada tres delitos contra niñas, niños y adolescentes en el país durante el actual gobierno. Y las entidades en las que se han registrado más feminicidios contra niñas y adolescentes han sido Estado de México, Veracruz y Jalisco, con uno de cada tres feminicidios de mujeres de 0 a 17 años.

Por otra parte, los homicidios dolosos de niñas, niños y adolescentes son más frecuentes en Guanajuato, Edomex y Michoacán, donde ocurren uno de cada tres asesinatos y en las que también se observaron más crímenes de este tipo con arma de fuego de niñas, niños y adolescentes.

El punto de acuerdo primero exhortaría al gobernador del estado de Veracruz para instrumentar campañas de canje de armas en la entidad, propuesta que podría enmarcarse en el ámbito de la seguridad pública. Según el párrafo noveno del artículo 21 constitucional, esta es "una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social". Dicha disposición es reiterada por el artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el párrafo primero del artículo 3 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Adicionalmente, el artículo 49 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establece como atribuciones del Gobernador del Estado, entre otras: cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes federales y los tratados internacionales (fracción I), velar por la conservación del orden, tranquilidad y seguridad del Estado (fracción IV), así como promover y fomentar, por todos los medios posibles, la seguridad humana (fracción V). En este sentido, el Poder Ejecutivo de Veracruz podría contar con algunas facultades para implementar programas de canje de armamento, por referirse a la seguridad pública y a la prevención del delito.

⁸ <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Aumentan-17.7-delitos-contra-menores-de-edad-20230219-0067.html>

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE JUNTO CON LAS AUTORIDADES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y CON SUS MUNICIPIOS REFUERZEN LA CAMPAÑA DE CANJE DE ARMAS DE FUEGO Y DE DESARME VOLUNTARIO, ASÍ COMO CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LOS RIESGOS Y PELIGROS MORTALES DERIVADOS DE LA POSESIÓN DE ARMAS Y SU DEBIDO RESGUARDO.

Respecto a la regulación de la tenencia de armas en México, el artículo 10 constitucional dispone que "[l]os habitantes de los Estados Unidos Mexicanos tienen derecho a poseer armas en su domicilio, para su seguridad y legítima defensa [...]. La ley federal determinará los casos, condiciones, requisitos y lugares en que se podrá autorizar a los habitantes la portación de armas". Esta disposición faculta al Congreso de la Unión para expedir la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Dicha ley regula la posesión, la portación, la fabricación, el comercio, el uso, la importación, la exportación, entre otras actividades relacionadas con el armamento. Su artículo 5o dispone que "[e]l Ejecutivo Federal, los gobiernos de las Entidades Federativas, de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, realizarán campañas educativas permanentes que induzcan a reducir la posesión, la portación y el uso de armas de cualquier tipo". Por lo tanto, el gobierno del estado de Veracruz podría contar con facultades para implementar campañas educativas que busquen reducir la tenencia ilegal de armas entre las personas, lo que podría contribuir a disminuir la probabilidad de delitos o conductas violentas cometidas con ellas.

También existen ordenamientos que facultan a las autoridades de la administración pública local en materia de campañas de canje de armas. Así, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establece la atribución del Secretario de Gobierno para intervenir en la observancia de las disposiciones relativas a detonantes, armas de fuego y explosivos (artículo 18, fracción XIX). Por su parte, la persona titular de la Secretaría de Seguridad Pública debe desarrollar, instrumentar y ejecutar la política de seguridad pública estatal (artículo 18 Ter, fracción II).

Como se puede observar, los programas o campañas de canje de armas cuentan con fundamentos legales desarrollados, y el punto de acuerdo exhortaría a fortalecer la implementación de políticas públicas en materia de seguridad pública a cargo de las autoridades locales competentes, por lo que podría tratarse de un asunto no legislativo. No obstante, se advierte que para decidir acerca de la procedencia de su contenido, sería necesaria una valoración de índole política.

B. Retiro de máquinas de videojuegos ilegales y programas para terminar con la ludopatía

El punto de acuerdo segundo exhortaría al gobierno del estado de Veracruz a retirar máquinas de videojuegos ilegales en todos los municipios de la entidad e instrumentar programas que terminen con la ludopatía. Se considera que podrían existir fundamentos

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE JUNTO CON LAS AUTORIDADES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y CON SUS MUNICIPIOS REFUERZEN LA CAMPAÑA DE CANJE DE ARMAS DE FUEGO Y DE DESARME VOLUNTARIO, ASÍ COMO CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LOS RIESGOS Y PELIGROS MORTALES DERIVADOS DE LA POSESIÓN DE ARMAS Y SU DEBIDO RESGUARDO.

suficientes para que el gobierno de Veracruz realice las acciones señaladas. Sin embargo, podrían referirse a una atribución ejercida en coordinación con los municipios, como se desarrollará a continuación.

Según el artículo 124 constitucional, las facultades que no están expresamente concedidas por la Constitución a las autoridades federales se entienden reservadas a las de los estados o de la Ciudad de México. Por lo tanto, la regulación y supervisión de los establecimientos mercantiles o comerciales podría ser considerada una materia reservada al ámbito estatal y municipal.

Respecto a las competencias de los municipios para retirar máquinas de juego ilegales, el artículo 115, fracción III, incisos d) y h) de la Constitución federal, dispone que estos tendrán a su cargo los servicios públicos de mercados y centrales de abasto, así como seguridad pública. La fracción V, inciso d) del mismo artículo, los faculta para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus territorios. En consonancia, el artículo 71, fracción XI, incisos d), h) e i) de la constitución local atribuye a los municipios los servicios de mercados y centrales de abasto, la función de seguridad pública, y la promoción y organización de la sociedad para la planeación del desarrollo urbano, cultural y económico.

Asimismo, el artículo 35, fracción XXV, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, señala que los ayuntamientos tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de mercados y centrales de abasto (inciso d), y de seguridad pública y policía preventiva municipal (inciso h). Además, el artículo 47 de esta ley establece como atribuciones de la Comisión de Policía y Prevención del Delito: denunciar la realización de juegos prohibidos y vigilar que los permitidos se instalen en lugares públicos con la autorización correspondiente (fracción I), denunciar la comisión de actos ilícitos y coadyuvar con las autoridades competentes en su investigación y persecución (fracción II), y vigilar que no se permita el acceso de los menores de edad a los establecimientos o espectáculos no aptos para ellos (fracción VII).

Ahora bien, en virtud del artículo 2 de la Ley Número 24 para la Transferencia de Funciones y Servicios Públicos del Estado a los Municipios del Estado de Veracruz, la facultad del gobierno local para supervisar establecimientos comerciales o mercantiles se ha transferido a los municipios, la cual se puede ejercer de manera exclusiva o coordinada mediante convenios. Por ende, el retiro de máquinas de videojuegos ilegales podría ser una competencia que recae en el ámbito del gobierno de Veracruz o en uno de sus municipios, según sea el caso.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE JUNTO CON LAS AUTORIDADES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y CON SUS MUNICIPIOS REFUERZEN LA CAMPAÑA DE CANJE DE ARMAS DE FUEGO Y DE DESARME VOLUNTARIO, ASÍ COMO CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LOS RIESGOS Y PELIGROS MORTALES DERIVADOS DE LA POSESIÓN DE ARMAS Y SU DEBIDO RESGUARDO.

Igualmente, la Ley Número 531 que Establece las Bases Generales para la Expedición de Bandos de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de Observancia General de Orden Municipal faculta a los ayuntamientos para emitir ordenamientos que fundamenten los actos de las autoridades municipales en materia de supervisión de establecimientos mercantiles.

En el ámbito municipal, además, existen los reglamentos de comercio o de establecimientos mercantiles, por virtud de los cuales las autoridades competentes de dicho orden de gobierno pueden intervenir para el retiro de máquinas de videojuegos ilegales. Si bien han existido reglamentos municipales que contemplan expresamente la supervisión de establecimientos con máquinas de videojuegos, por ejemplo, el Reglamento de Comercio del Municipio de Atoyac, Veracruz para la administración 2018 – 2021, no se encontró algún reglamento municipal vigente que contuviera una mención expresa a los juegos de video.

En esa medida, el acto exhortado mediante el punto de acuerdo segundo podría resultar viable porque consistiría en "retirar máquinas de videojuegos ilegales en todos los municipios de la entidad", y tanto ciertas autoridades del gobierno del Estado, como de los municipios, cuentan con las facultades constitucionales, legales y reglamentarias para llevar a cabo visitas de inspección, y en su caso, proceder al retiro de máquinas de videojuegos que no cumplan con los requisitos señalados por las leyes.

En este punto, cabe señalar que la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establece que las niñas, los niños y los adolescentes tienen derecho al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad (artículo 51), y que las autoridades estatales y municipales deberán vigilar que los videojuegos se clasifiquen en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (artículo 57, fracción III). En esa medida, la propia legislación parecería buscar un equilibrio entre el derecho al juego de las y los niños y el tipo de videojuegos a los que pueden tener acceso.

Como se puede observar, el punto de acuerdo segundo podría tratar sobre un tema ampliamente regulado, y el acto que sería exhortado a cargo del gobierno del Estado en coordinación con los municipios podría resultar viable, porque ambos tipos de autoridad cuentan con suficientes facultades para retirar máquinas de videojuegos que contravengan disposiciones jurídicas. Por ende, podría tratarse de una proposición con punto de acuerdo sobre un asunto no legislativo, aunque se advierte que para decidir

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE JUNTO CON LAS AUTORIDADES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y CON SUS MUNICIPIOS REFUERZEN LA CAMPAÑA DE CANJE DE ARMAS DE FUEGO Y DE DESARME VOLUNTARIO, ASÍ COMO CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LOS RIESGOS Y PELIGROS MORTALES DERIVADOS DE LA POSESIÓN DE ARMAS Y SU DEBIDO RESGUARDO.

sobre de la procedencia de su contenido, podría ser necesaria una valoración de naturaleza política.

C. Fomento de los valores cívicos y la construcción de una cultura de la paz

Los puntos de acuerdo segundo y tercero exhortarían al gobierno de Veracruz a implementar programas que fomenten los valores cívicos en la comunidad y tomar medidas efectivas para la construcción de una cultura de la paz. Se considera que ambas acciones se podrían vincular con políticas públicas educativas y sobre prevención del delito.

Al respecto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que la educación tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él la cultura de paz (artículo 3o, párrafo cuarto). Esta disposición es desarrollada tanto en la constitución veracruzana como en las leyes general y estatal de educación.

Así, la constitución de Veracruz dispone que la educación promoverá los valores familiares y sociales que tiendan a la solidaridad humana y el respeto a la ley (artículo 10, fracción II), se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, el respeto a todos los derechos, las libertades y la cultura de paz (artículo 10, fracción VI).

A nivel legal, la Ley General de Educación dispone que, en la prestación de los servicios educativos, se debe buscar combatir las causas de la violencia, especialmente la que se ejerce contra la niñez (artículos 12, fracción IV y 16); establece como uno de los fines de la educación es el formar a los educandos en la cultura de la paz, el respeto, la tolerancia, los valores democráticos que favorezcan el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permitan la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias (artículo 15, fracción V); estatuye que la orientación integral considerará los valores para la responsabilidad ciudadana y social, y el respeto por los otros con base en una educación cívica (artículo 18, fracción XI); que los contenidos de los planes y programas de estudio deberán incluir la promoción de la observancia de la ley y la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia en cualquiera de sus manifestaciones (artículo 30, fracción XXI); y que las autoridades educativas promoverán la cultura de la paz y no violencia mediante estrategias educativas que

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE JUNTO CON LAS AUTORIDADES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y CON SUS MUNICIPIOS REFUERZEN LA CAMPAÑA DE CANJE DE ARMAS DE FUEGO Y DE DESARME VOLUNTARIO, ASÍ COMO CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LOS RIESGOS Y PELIGROS MORTALES DERIVADOS DE LA POSESIÓN DE ARMAS Y SU DEBIDO RESGUARDO.

generen ambientes basados en una cultura de la paz, para fortalecer la cohesión comunitaria y una convivencia democrática (artículo 74, fracción I).

En un sentido similar, la Ley de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave dispone que todas las instituciones de nivel medio superior deberán establecer en sus programas de estudio una cátedra para la paz, con la finalidad de fomentar la cultura de paz como un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en diversos principios establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (artículo 154, fracción III).

Específicamente respecto a las personas menores de edad, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece que la educación tendrá, entre otros fines, el de promover la observancia de la ley y propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia en cualquiera de sus manifestaciones (artículo 58, fracción IX).

Igualmente, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave señala que las autoridades estatales y municipales deberán fomentar la convivencia escolar armónica y la generación de mecanismos para la discusión, debate y resolución pacífica de conflictos (artículo 48, fracción XII); y que la educación tendrá, entre otros fines, inculcar a niñas, niños y adolescentes sentimientos de identidad y pertenencia a su escuela, comunidad y nación, así como su participación activa en el proceso educativo y actividades cívicas (artículo 49, fracción III). También señala que se deberá inculcar el valor de la observancia de la ley, propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia en cualquiera de sus manifestaciones, y el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a los mismos (artículo 49, fracción IX).

Respecto a las competencias de las autoridades educativas de la entidad, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave dispone que el Secretario de Educación cuenta con la atribución para promover los valores familiares y sociales que tiendan a la solidaridad humana y el respeto a la ley (artículo 22, fracción XXIII).

Como se puede observar, las leyes en materia educativa, así como la legislación sobre derechos de niños, niñas y adolescentes, facultan a las autoridades locales para llevar a cabo los actos que serían señalados en los puntos de acuerdo segundo y tercero, relativos a fomentar los valores cívicos y una cultura de la paz mediante políticas públicas, por lo que podrían tratarse de temas no legislativos.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE JUNTO CON LAS AUTORIDADES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y CON SUS MUNICIPIOS REFUERZEN LA CAMPAÑA DE CANJE DE ARMAS DE FUEGO Y DE DESARME VOLUNTARIO, ASÍ COMO CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LOS RIESGOS Y PELIGROS MORTALES DERIVADOS DE LA POSESIÓN DE ARMAS Y SU DEBIDO RESGUARDO.

Adicionalmente, la generación de una cultura de la paz y la promoción de los valores cívicos, así como las campañas de canje de armas, son actos relacionados con la prevención del delito. En este sentido, derivado del artículo 21 constitucional se promulgó la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. La prevención es definida como "el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan" (artículo 2), la cual incluye los ámbitos social, comunitario, situacional y psicosocial (artículo 6). También faculta a determinados órganos, como el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, para promover entre las autoridades federales, estatales y municipales la participación ciudadana y comunitaria en las tareas de prevención social de la violencia y la delincuencia, así como generar y recabar información sobre prevención de la violencia infantil y juvenil (artículo 15, fracciones XIV y XVIII, inciso d). También dispone que las autoridades federales, de los estados y los municipios deberán impulsar la participación ciudadana y comunitaria en la prevención social de la violencia y la delincuencia (artículo 19, fracción VIII).

En una línea similar, la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave reitera algunos de los contenidos de la ley general. Adicionalmente, establece principios que las autoridades competentes deben observar, tales como el de cultura de paz, el cual genera posibilidades de solución de conflictos con estrategias claras, coherentes, estables y con respeto a los derechos humanos, tomando como base la promoción de la cohesión social comunitaria (artículo 3, fracción III); dispone que la prevención en el ámbito social se llevará a cabo mediante el fomento de la solución pacífica de conflictos (artículo 6, fracción III), así como estrategias de educación y sensibilización de la población para promover la cultura de legalidad y la paz (artículo 6, fracción IV); reitera que la prevención en el ámbito comunitario comprende fomentar la convivencia y la cohesión social entre las comunidades frente a problemas locales (artículo 7, fracción II). Además, faculta a la persona titular del Centro Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para promover la cultura de la paz, la legalidad, el respeto a los derechos humanos, la participación ciudadana para el fortalecimiento de la cohesión social y comunitaria, y una vida libre de violencia (artículo 18, fracción XI), así como para proponer, elaborar e implementar programas, estrategias, acciones y políticas públicas sobre la prevención social de la violencia y la delincuencia, la cultura de la paz, de la legalidad, el respeto a los derechos humanos y una vida libre de violencia, atendiendo principalmente a la niñez, la adolescencia, entre otros grupos (artículo 18, fracción XII).

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE JUNTO CON LAS AUTORIDADES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y CON SUS MUNICIPIOS REFUERZEN LA CAMPAÑA DE CANJE DE ARMAS DE FUEGO Y DE DESARME VOLUNTARIO, ASÍ COMO CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LOS RIESGOS Y PELIGROS MORTALES DERIVADOS DE LA POSESIÓN DE ARMAS Y SU DEBIDO RESGUARDO.

En suma, el gobierno de Veracruz podría contar con facultades expresas para contribuir a generar una cultura de paz y fomentar valores cívicos, acciones que serían exhortadas mediante los puntos de acuerdo segundo y tercero. Ambos son elementos ya normados en la legislación sobre educación y prevención social de la violencia, por lo que el exhorto podría estar dirigido a la implementación de políticas públicas educativas y de prevención del delito a cargo del gobierno local, y por ende, podría tratarse de un asunto no legislativo, cuya procedencia y contenido podrían estar sujetos a una valoración de índole política.

D. Protección de las niñas y los niños

Finalmente, el punto de acuerdo tercero exhortaría al gobierno del estado de Veracruz a tomar medidas para la protección efectiva de las niñas y los niños. Se estima que, tanto los derechos de ese grupo poblacional, como las competencias para garantizarlos, protegerlos y promoverlos, son aspectos ampliamente desarrollados en la legislación, por lo que podría tratarse de un tema de implementación de políticas públicas a cargo de la administración pública local, y, por lo tanto, de un asunto no legislativo.

La base constitucional de las políticas enfocadas en las niñas y los niños se encuentra en el artículo 4o, párrafo noveno de la CPEUM, el cual dispone que:

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

La disposición constitucional antes señalada es desarrollada por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Este ordenamiento establece algunos principios rectores y derechos, tales como el derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo (artículo 6, fracción VI y 13, fracción I), y el acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal (artículos 6, fracción XIII y 13, fracción VIII). Las disposiciones de la ley general son reiteradas por los artículos 6, fracciones VI y XIII, y 12, fracciones I y VIII de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE JUNTO CON LAS AUTORIDADES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y CON SUS MUNICIPIOS REFUERZEN LA CAMPAÑA DE CANJE DE ARMAS DE FUEGO Y DE DESARME VOLUNTARIO, ASÍ COMO CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LOS RIESGOS Y PELIGROS MORTALES DERIVADOS DE LA POSESIÓN DE ARMAS Y SU DEBIDO RESGUARDO.

Asimismo, la ley general establece que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la paz, a no ser privados de la vida en ninguna circunstancia, ni ser utilizados en conflictos armados o violentos (artículo 16), disposición que es reiterada por el artículo 15 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como el derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal (artículo 46), artículo reiterado por el diverso 40 de la ley local.

En el ámbito orgánico, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes dispone que las autoridades de la Federación, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar el desarrollo y prevenir cualquier conducta que atente contra la supervivencia de niños, niñas y adolescentes, así como para investigar y sancionar efectivamente los actos de privación de la vida (artículo 14), disposición reiterada por el artículo 13 de la ley local, así como tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por la incitación o coacción para que participen en la comisión de delitos o en asociaciones delictuosas, en conflictos armados o en cualquier otra actividad que impida su desarrollo integral (artículo 47, fracción VII).

La ley general mencionada también faculta a las autoridades federales y locales de manera concurrente para garantizar el desarrollo y la supervivencia, así como investigar, sancionar efectivamente los actos de privación de la vida de niñas, niños y adolescentes y garantizar la reparación del daño (artículo 116, fracción VI), disposición que es reiterada por el artículo 99, fracción VI de la ley local de la materia. Finalmente, corresponde a las autoridades locales instrumentar y articular sus políticas públicas tomando en consideración el Programa Nacional para la adecuada garantía y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes (artículo 118, fracción I).

Adicionalmente, la ley estatal de los derechos de niñas, niños y adolescentes especifica algunas competencias a cargo de las autoridades locales. Por ejemplo, establece que, cuando el Ministerio Público o cualquier otra autoridad tenga conocimiento de la presunta comisión o participación de una niña o niño en un hecho que la ley señale como delito, dará aviso a la Procuraduría de Protección que corresponda, y en su caso, solicitará las medidas necesarias para su protección integral. Cuando un adolescente se encuentre en el contexto de la comisión de un delito, se notificará de inmediato a quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como a la Procuraduría de Protección, para

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE JUNTO CON LAS AUTORIDADES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y CON SUS MUNICIPIOS REFUERZEN LA CAMPAÑA DE CANJE DE ARMAS DE FUEGO Y DE DESARME VOLUNTARIO, ASÍ COMO CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LOS RIESGOS Y PELIGROS MORTALES DERIVADOS DE LA POSESIÓN DE ARMAS Y SU DEBIDO RESGUARDO.

llevar a cabo el procedimiento en el sistema de responsabilidad juvenil de la entidad (artículo 73). También señala que corresponde a las autoridades estatales, de manera concurrente con las federales, impulsar el conocimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como la cultura de respeto, promoción y protección (artículo 99, fracción II). Además, faculta a la Procuraduría Estatal de Protección para denunciar ante el ministerio público los hechos que se presuman constitutivos de delito en contra de niñas, niños y adolescentes (artículo 105, fracción V). Por último, crea el Sistema Estatal de Protección Integral como instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el estado, y de instrumentar y articular sus políticas públicas en concordancia con la política nacional en la materia (artículo 107, fracción I).

Por su parte, la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave faculta al ministerio público para la persecución de los delitos del orden común, velar por la legalidad y los intereses de los menores, así como participar en el diseño, implementación y evaluación de la política criminal del estado (artículos 5 y 6). Además, establece atribuciones específicas en materia de justicia para adolescentes (artículo 18 Bis).

Así, la proposición con punto de acuerdo se dirigiría a la implementación o fortalecimiento de políticas públicas para la protección de las y los niños por parte del gobierno de Veracruz, materia ampliamente legislada a nivel constitucional y legal, por lo que podría ser considerada un asunto no legislativo. Sin embargo, se observa que, para decidir sobre la procedencia de su contenido, se requeriría una valoración de índole política por parte de las y los diputados.

2. Representa la posición de la Cámara de Diputados frente a un asunto específico de interés nacional o sus relaciones con los otros poderes de la Federación, organismos públicos, entidades federativas y municipios

La proposición con punto de acuerdo podría ajustarse a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, en lo que hace a representar la posición de esta institución frente a un asunto específico de interés nacional.

Esto es así, pues el problema planteado en las consideraciones, relativo a la violencia y delincuencia relacionada con armamento, en particular entre o por parte de personas menores de edad, y que sucede en una entidad federativa específica, podría entrar en

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE JUNTO CON LAS AUTORIDADES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y CON SUS MUNICIPIOS REFUERZEN LA CAMPAÑA DE CANJE DE ARMAS DE FUEGO Y DE DESARME VOLUNTARIO, ASÍ COMO CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LOS RIESGOS Y PELIGROS MORTALES DERIVADOS DE LA POSESIÓN DE ARMAS Y SU DEBIDO RESGUARDO.

esa categoría. Además, podría representar la posición de la Cámara respecto a sus relaciones con un poder público de una entidad federativa, en este caso, el Poder Ejecutivo de Veracruz.

3. Escrito fundado, con una propuesta clara de resolutivo y firmado por autores

La proposición con punto de acuerdo podría incumplir algunas de las disposiciones reglamentarias del artículo 79, numeral 2. Por un lado, se presentó a través de un escrito fundado y aparece firmada por su autor. Por otro, podría atender parcialmente el criterio de claridad.

Destaca que en las consideraciones de la proposición concluye señalando cinco acciones, que son traducidas a tres puntos de acuerdo, de modo que no todos los actos mencionados podrían verse reflejadas en los mismos.

También se observa que el punto de acuerdo primero sería dirigido al gobernador del estado de Veracruz, mientras que los puntos de acuerdo segundo y tercero exhortarían al gobierno del mismo estado. Al respecto, el artículo 42 de la constitución local señala que el Poder Ejecutivo se deposita en un solo individuo, denominado Gobernador del Estado, mientras que el artículo 49, fracción XVII, le otorga el carácter de representante del Gobierno del Estado para celebrar convenios y contratos. El artículo 50 del mismo ordenamiento dispone que el Poder Ejecutivo, para el despacho de los asuntos, se podrá auxiliar de la administración pública centralizada y paraestatal. En ese sentido, podría cuestionarse si se atiende al criterio de claridad cuando se propone exhortar al gobernador respecto a las campañas de canje de armas, y al gobierno en el resto de los puntos de acuerdo, o si la distinción es deliberada.

Por su parte, el punto de acuerdo segundo exhortaría a "retirar máquinas de videojuegos ilegales". En este aspecto, podría no resultar claro si el carácter de "ilegales" se refiere al dispositivo (las máquinas) o al contenido (los videojuegos), ya que cada uno amerita su propia regulación y ciertas autoridades encargadas de su supervisión. Por ejemplo, el primero podría encontrarse regulado en la legislación local sobre establecimientos mercantiles a cargo de autoridades locales, mientras que el segundo podría recaer en el ámbito de la Secretaría de Gobernación (en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Juegos y Sorteos) u otras autoridades federales.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE JUNTO CON LAS AUTORIDADES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y CON SUS MUNICIPIOS REFUERZEN LA CAMPAÑA DE CANJE DE ARMAS DE FUEGO Y DE DESARME VOLUNTARIO, ASÍ COMO CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LOS RIESGOS Y PELIGROS MORTALES DERIVADOS DE LA POSESIÓN DE ARMAS Y SU DEBIDO RESGUARDO.

Además, el retiro de máquinas de videojuegos podría no representar una medida suficiente si la finalidad que se busca consiste en reducir los índices de violencia y delincuencia en el estado. Incluso en las propias consideraciones se cita un estudio que no halló efectos de los videojuegos sobre la propensión a la violencia. Si bien existen múltiples investigaciones al respecto, la mayoría no ha encontrado un efecto significativo de jugar videojuegos violentos por parte de adolescentes sobre la propensión a cometer actos violentos.⁹

Posteriormente, el punto de acuerdo segundo exhortaría a "instrumentar programas que terminen con la ludopatía y fomenten los valores cívicos". Sin embargo, podría no encontrarse una justificación suficiente en las consideraciones sobre la relación entre la ludopatía y los actos violentos. Además, si bien los argumentos refieren a la población de personas menores de edad, la redacción del punto de acuerdo podría dar a entender que se busca incluir a toda la población.

Finalmente, el punto de acuerdo tercero exhortaría a "tomar medidas efectivas para la construcción de una cultura de la paz, y para la protección efectiva de las niñas y los niños".

Se estima que la redacción podría generar cierta ambigüedad sobre qué acción específica se pretende exhortar, puesto que, como se ha observado a partir de la legislación educativa, sobre prevención social de la violencia, y la relativa a los derechos de niños, niñas y adolescentes, los actos exhortados podrían traducirse en diversas acciones de política pública a cargo de distintas autoridades competentes.

IV. CONSIDERACIONES FINALES DE LA COMISIÓN

Primera. El exhorto contenido en la proposición con punto de acuerdo para instrumentar campañas de canje de armas, retirar máquinas de videojuegos ilegales, instrumentar programas que terminen con la ludopatía y fomenten los valores cívicos, y tomar medidas para la construcción de una cultura de la paz y la protección de las niñas y los niños, al referirse a la implementación o al fortalecimiento de políticas públicas en materia de prevención del delito, seguridad pública, educación y establecimientos mercantiles a

⁹ COYNE, Sarah M. y STOCKDALE, Laura, "Growing Up with Grand Theft Auto: A 10-Year Study of Longitudinal Growth of Violent Video Game Play in Adolescents", *Cyberpsychology, Behavior, and Social Networking*, vol. 24, núm. 1, enero 2021; PRZYBYLSKI, Andrew K. y WEINSTEIN, Netta, "Violent video game engagement is not associated with adolescents' aggressive behaviour: evidence from a registered report", *Royal Society Open Science*, vol. 6, núm. 2, febrero 2019; SHAO, Rong y WANG, Yunqiang, "The Relation of Violent Video Games to Adolescent Aggression: An Examination of Moderated Mediation Effect", *Frontiers in Psychology*, vol. 10, núm. 384, febrero 2019.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE JUNTO CON LAS AUTORIDADES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y CON SUS MUNICIPIOS REFUERZEN LA CAMPAÑA DE CANJE DE ARMAS DE FUEGO Y DE DESARME VOLUNTARIO, ASÍ COMO CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LOS RIESGOS Y PELIGROS MORTALES DERIVADOS DE LA POSESIÓN DE ARMAS Y SU DEBIDO RESGUARDO.

cargo del gobierno de Veracruz, materias cuyo fundamento jurídico se halla ampliamente legislado, podría considerarse como un asunto no legislativo, en términos de lo dispuesto en el artículo 3, numeral 1, fracción XX, del Reglamento de la Cámara de Diputados. No obstante, se advierte que para decidir acerca de la procedencia de su contenido, una valoración de índole política podría ser necesaria.

Segunda. La proposición con punto de acuerdo podría ajustarse a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, en lo que hace a representar la posición de la Cámara frente a un asunto específico de interés nacional y respecto a sus relaciones con un poder público de una entidad federativa, por referirse a la violencia y delincuencia relacionada con armamento, en particular entre o por parte de personas menores de edad, y que sucede en una entidad federativa específica (Veracruz).

Tercera La autoridad exhortada en el punto de acuerdo primero sería el Gobernador de Veracruz, mientras que la autoridad exhortada mediante los puntos de acuerdo segundo y tercero sería el gobierno del estado, por lo que podría no resultar claro si la distinción es deliberada o no.

Cuarta. Respecto al punto de acuerdo segundo, que exhortaría a "retirar máquinas de videojuegos ilegales", podría no resultar claro si el carácter de "ilegales" se refiere al dispositivo (las máquinas) o al contenido (los videojuegos). Además, el retiro de máquinas de videojuegos podría no representar una medida suficiente si lo que se busca es reducir los índices de violencia y delincuencia en el estado. Así mismo la redacción del punto de acuerdo tercero podría generar cierta ambigüedad sobre qué acción específica se pretende exhortar.

Quinta. Esta Comisión de Defensa Nacional, considera que hay una crisis de violencia armada concretamente, en donde uno de los principales problemas es que la sociedad tiende a pensar que esta violencia solamente está sucediendo en el mundo adulto y que, por supuesto está tocando a la tercera parte de la población, que es menor de edad.

Sexta. Las muertes por homicidio de niños en México no han recibido especial atención en las políticas públicas del país aunque la Convención sobre los Derechos del Niño¹, fue aprobada por unanimidad por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989 y ratificada por México en 1990, estableciendo en el artículo 19 el derecho de todos los niños, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia y obliga a los Estados signatarios a

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE JUNTO CON LAS AUTORIDADES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y CON SUS MUNICIPIOS REFUERZEN LA CAMPAÑA DE CANJE DE ARMAS DE FUEGO Y DE DESARME VOLUNTARIO, ASÍ COMO CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LOS RIESGOS Y PELIGROS MORTALES DERIVADOS DE LA POSESIÓN DE ARMAS Y SU DEBIDO RESGUARDO.

adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas adecuadas para proteger a los niños contra situaciones de violencia. Esta omisión institucional es particularmente problemática en un contexto nacional, como ocurre en México, donde las muertes violentas han aumentado dramáticamente.

Séptima. De acuerdo al artículo 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los habitantes de nuestro país tienen derecho a poseer armas en su domicilio, para su seguridad y legítima defensa.

Con la excepción de las prohibidas por la Ley Federal y de las reservas para el uso exclusivo del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional y que la ley federal determinará los casos, condiciones, requisitos y lugares en que se podrá autorizar a los habitantes la portación de armas, siendo la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, la conducente y de la mano de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Octava. - Es importante señalar que la fracción XVI del Artículo 29, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece que la Secretaría de la Defensa Nacional podrá intervenir en la expedición de licencias para la portación de armas de fuego, entre otros aspectos.

Artículo 29.- A la Secretaría de la Defensa Nacional, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

XVI.- Intervenir en la expedición de licencias para la portación de armas de fuego, con objeto de que no incluya las armas prohibidas expresamente por la ley y aquellas que la Nación reserve para el uso exclusivo del Ejército, Armada y Guardia Nacional, con excepción de los consignado en la fracción XVIII del artículo 30 bis, así como vigilar y expedir permisos para el comercio, transporte y almacenamiento de armas de fuego, municiones, explosivos, agresivos químicos, artificios y material estratégico.

Novena. – Es importante mencionar que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo quinto de la Ley Federal de Armas de fuego y Explosivos, se establece la obligatoriedad de los tres órdenes de Gobierno de participar en campañas educativas de carácter permanente que induzcan a reducir la posesión, la portación y el uso de armas de cualquier tipo.

Por lo que, en ese orden de ideas, las acciones que se busquen articular deben plantearse desde un marco de coordinación y cooperación entre los diversos entes de gobierno, generando campañas en las que cada dependencia participante aporte de manera específica lo que sus diversas facultades y posibilidades le confieran.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE JUNTO CON LAS AUTORIDADES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y CON SUS MUNICIPIOS REFUERZEN LA CAMPAÑA DE CANJE DE ARMAS DE FUEGO Y DE DESARME VOLUNTARIO, ASÍ COMO CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LOS RIESGOS Y PELIGROS MORTALES DERIVADOS DE LA POSESIÓN DE ARMAS Y SU DEBIDO RESGUARDO.

Décima.- Esta Comisión considera que se requiere una campaña permanente en coordinación de los tres órdenes de gobierno para poder incentivar a la ciudadanía a participar en este programa de canje de armas, tomando en consideración de que mediante la experiencia de la campaña en varios Estados y Municipios, hay Estados que concentran la mayor cantidad tanto de delitos como de tráfico de armas, por ello en los mismos debe de haber una campaña permanente de concientización por parte de las dependencias responsables.

Décima primera.- Se considera pertinente la propuesta del primer resolutivo de los puntos planteados por el proponente, de exhorta al gobernador del estado de Veracruz para instrumentar campañas de canje de armas en la entidad, es procedente, también es importante reconocer la urgencia de atender los elementos externos como el incremento de la delincuencia organizada a nivel mundial, la carrera armamentística, el incremento de los niveles de consumo y de tráfico de drogas, entre otros, así como los factores internos que impulsan el fenómeno de la violencia como la descomposición social, los índices de pobreza, la corrupción y la impunidad. El fenómeno de la violencia no es nuevo y es un problema estructural que se va agravando por los factores ya señalados, pero debemos de sentar las bases para que este fenómeno no siga avanzando y esta violencia deje de imperar. Por lo que se considera pertinente y urgente que el exhorto sobre el canje de armas se haga a nivel nacional.

En consecuencia, la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de diputados somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de la Defensa Nacional para que junto con las autoridades de las 32 entidades federativas y con sus municipios refuercen la campaña de canje de armas de fuego y de desarme voluntario, así como concientizar a la población sobre los riesgos y peligros mortales derivados de la posesión de armas y su debido resguardo.





Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 28 de marzo de 2023

**DOCEAVA REUNION ORDINARIA DE LA COMISION DE
DEFENSA NACIONAL
LXV**

Número de sesion:12
Reporte Votación por Tema

28 de marzo de 2023

| | |
|--------------------|---|
| NOMBRE TEMA | Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Defensa Nacional para que junto con las autoridades de las 32 entidades federativas y con sus municipios refuercen la campaña de canje de armas de fuego y de desarme voluntario, así como concientizar a la población sobre los riesgos y peligros mortales derivados de la posesión de armas y su debido resguardo, suscrita por el Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI. |
| INTEGRANTES | Comisión de Defensa Nacional |

| Diputado | Posicion | Firma |
|--|----------|--|
|  Dionicia Vázquez García (PT) | A favor | E78F7010F8B4695527BE235E48A036 B4BB50E97AFD5A153F658E62C9E43 3DB9BEDDE022550D1CAE5C747D93 014BEFEBD5F376CA78B2DA91FE06 2F88C2D0A3D3F |
|  Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI) | A favor | 4E84BAF0ADE6C409CC5D265E3131 F7E0F4A230349C1DA548A339A4F0A 7F918739B07E0BCD8B65FA9FF8C2D 046F7E60B811ECBEB809ED64E5408 9432FF0D18692 |
|  Esther Berenice Martínez Díaz (MORENA) | A favor | 2157258CBBD783C02678A47D163EA EE7BFA48D7448D24E65560CB3697C 4A4509DC5BD67E4531382A1D45A09 0A06D7D658C361EDBB05C0962C1A 7F53B0AAD4621 |
|  Fernando Marín Díaz (MORENA) | A favor | BE8BAAB93F3B80E1E07D00A43B0A 06CD7A4A2CA7DAE26543D4B46E02 29270B581344EC97B27135F9E788F2 1B9763FC640B06765156F63F0D8E4B 8EC793B46B50 |

**DOCEAVA REUNION ORDINARIA DE LA COMISION DE
DEFENSA NACIONAL
LXV**

Número de sesion:12

28 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Defensa Nacional para que junto con las autoridades de las 32 entidades federativas y con sus municipios refuercen la campaña de canje de armas de fuego y de desarme voluntario, así como concientizar a la población sobre los riesgos y peligros mortales derivados de la posesión de armas y su debido resguardo, suscrita por el Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI.

INTEGRANTES Comisión de Defensa Nacional



Francisco Javier Huacus Esquivel

(PRD)

A favor

D1414945A4CC05937602B60C12A51
133C36EB60CCBCC46B9A531CA4CC
1582FD08B1E75B3CF262B8B709F02
972D3FDBC38D7C1979CC9E5AD859
6BC06EFABC6415



Guillermo Octavio Huerta Ling

(PAN)

A favor

641FF7C877A03094E9D7D7082F783
A39383B2E8C7F5423A3B6ACC940BA
64051DC93AB1BD0D5258D3FA00105
AC8C98B334602CA0840BC898AE1EF
DEF4F8E8B3AE



Héctor Ireneo Mares Cossío

(MORENA)

A favor

F6FA0ED59DDB079C17BFD0291C6E
6B27DB737A3D324E61A81B6D15151
2B837EB161305C06587695197F137A
F3D4772A0ACB59B4AA8800A6E5403
FEB2FF10AC9F



Jaime Humberto Pérez Bernabe

(MORENA)

A favor

40C170ADF7F2DB1C842CE6C43ED5
110258B1021B4A0541472122734F3A
8C5B9D06D2BE1D745F3E76938B3C0
AEF7C852336943AFF5AE41BF7E311
D506BA27258C



Jaime Martínez López

(MORENA)

A favor

49147AF259EAEFF776C0FE46E72DA
9720607FD17F0FCFAAA7E358B9AE8
CDB14191A577B15AB44B6D0823686
256913462355420FE3F779D764319C
804EEEE31DB

**DOCEAVA REUNION ORDINARIA DE LA COMISION DE
DEFENSA NACIONAL
LXV**

Número de sesion:12

28 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Defensa Nacional para que junto con las autoridades de las 32 entidades federativas y con sus municipios refuercen la campaña de canje de armas de fuego y de desarme voluntario, así como concientizar a la población sobre los riesgos y peligros mortales derivados de la posesión de armas y su debido resguardo, suscrita por el Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI.

INTEGRANTES Comisión de Defensa Nacional



Javier Casique Zárate

(PRI)

A favor

EEF9A3AEB9A05189B384FB3DC639F
176F5C5ABD1C0FB79A35AAC5CD1F
686070D867EB23E962ECF7671C99C
63B8BBA85EE625A137802034C8EA5
35A840F458EEA



Javier Joaquín López Casarín

(PVEM)

A favor

00652A03CB4CB49EDACD37A09964
D482E5642350679E9BCE6690EA2AF
1FC957DB312EE93A8EB3373942F98
86B9A944B6D6631FD0194DE9982FE
8B9DF803BAC27



José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña

(PT)

Ausentes

0CBFB74FB8FBDEA5783027D2CDCB
F42103F73CD67E83D0EA6FDD1C786
F6768B1BAF2C9275EA397E6A302B3
FC54BD41CA74B63FB76E081466AA0
C7F0A3A288BFE



Juanita Guerra Mena

(MORENA)

A favor

CBC9652D124A9C0871897188004EF
2FEDEB23005ABD209068394EE43E9
BB0F3199C4D5A16D3C3A34E1F90F8
C4E27904A1FB9AE4305CD8BAED67
B5760C326F050



Luis Alberto Mendoza Acevedo

(PAN)

A favor

D4FD5423754E4BEDBE8A8CE77B10
FDFB9C99496FBD1BFD66C28AF5C2
90B6CB100AC92B5AA3EC4BAE5A09
7DDDBC809AD8A93073D374869250A
B69D5AB8F1C6897

**DOCEAVA REUNION ORDINARIA DE LA COMISION DE
DEFENSA NACIONAL
LXV**

Número de sesion:12

28 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Defensa Nacional para que junto con las autoridades de las 32 entidades federativas y con sus municipios refuercen la campaña de canje de armas de fuego y de desarme voluntario, así como concientizar a la población sobre los riesgos y peligros mortales derivados de la posesión de armas y su debido resguardo, suscrita por el Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI.

INTEGRANTES Comisión de Defensa Nacional



Luis Armando Melgar Bravo

(PVEM)

A favor

52479D283189E816733E70FA043D72
81658FC718FB33B2788A180E5ABE7
6571DF7EB43A3867BEEF2CD26AE2
BC2089984F9AC981BBC9DE2605918
67A96FB958BD



Luis Arturo González Cruz

(PVEM)

A favor

A3854C618ADA4691264B0B3EFCC17
58A95080DD0EE160708A8CBFF419B
1CFA037DDC392234594287FCA33D1
146440F5145DA9A9D2E37B886C083
F716920CA9E9



Marco Antonio Pérez Garibay

(MORENA)

A favor

D08E05FE5CF5E42DBB41DF5566F29
5460485581A0C5672FBBCA13429FB
D48DE461519E0E627DBB4C676800E
C0319664EBB6A557A1EFCCD0C6E6
BE9489663F941



Margarita Ester Zavala Gómez del Campo

(PAN)

A favor

8C1E2CD4CB6E0B92A8E9242628421
F36F06E769CB453FFC38AFB1AA30D
D793E8A35CBAC11A7891398FD27E9
1AFD518411F586634C08F2DD3D2BD
C24CF4158F1D



Mario Miguel Carrillo Cubillas

(MORENA)

A favor

CFD330CA033D0FCB45A6BF6C9A3A
318F62AAC531F720C7A207365A0B1
B544749ED806F7A9921F87F10089F6
1D70FB1E4F06836C8DDC287C751E5
AEB4899B33DB

**DOCEAVA REUNION ORDINARIA DE LA COMISION DE
DEFENSA NACIONAL
LXV**

Número de sesion:12

28 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Defensa Nacional para que junto con las autoridades de las 32 entidades federativas y con sus municipios refuercen la campaña de canje de armas de fuego y de desarme voluntario, así como concientizar a la población sobre los riesgos y peligros mortales derivados de la posesión de armas y su debido resguardo, suscrita por el Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI.

INTEGRANTES Comisión de Defensa Nacional



Mauricio Cantú González

(MORENA)

A favor

C21E3514D25C054DCDE72D93EB97
5D84153E01E8705ABAC27176D35C9
440F1A50CB6DBA401ED03750E65AD
CA8598C970E403252058D31E902F64
75A064DD9D80



Olga Zulema Adams Pereyra

(MC)

A favor

B9097743D9EBE884FF183B1C2F0DD
F01A071E5845EE702AFE334AB7213
9E2FE3D57D5F43985C06B1E070DC0
79A7DC719004DB1F40FEBBDAF6DB
6D8C34BFB5F31



Paloma Sanchez Ramos

(PRI)

A favor

B63A14017409A065A8EE9B4E74AFE
00F1B3F2269545F36A2CFFB8D00C5
CC67EFE17227F7CD1292ED4345638
DB6681973E5FF41A3E4A98AF1D0DB
DBC1C0FDAEB8



Ricardo Villarreal García

(PAN)

A favor

F7BF434F68D51693DDDA13584F4F7
79AE125E990210768C3A3855452093
DC9E3F2D06BE62D91CCB38C35BB9
83A07276B66AC92EAEAC35011B6BF
5B83E8E743FD



Rocío Hernández Villanueva

(MORENA)

A favor

0EA1705665EE00B207CAE9378E6FA
2C1C7F06655DB2C7382CA81497211
3C6128229C3DCF8CC65147E893A97
22D53097AACC364B237AAE63E6F87
BE3C7E53F33A

**DOCEAVA REUNION ORDINARIA DE LA COMISION DE
DEFENSA NACIONAL
LXV**

Número de sesion:12

28 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Defensa Nacional para que junto con las autoridades de las 32 entidades federativas y con sus municipios refuercen la campaña de canje de armas de fuego y de desarme voluntario, así como concientizar a la población sobre los riesgos y peligros mortales derivados de la posesión de armas y su debido resguardo, suscrita por el Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI.

INTEGRANTES Comisión de Defensa Nacional



Rommel Aghmed Pacheco Marrufo

(PAN)

A favor

0556353D324DEDA77658BDA13B11D
DCF9B1AE6104E7C43EB8D706D076
5CAFADDC14AD80A34A377C96D1F7
D6484626BDFBC7060FCFBCC82B64
32475B365A2FA32



Sergio Barrera Sepúlveda

(MC)

A favor

C74FC0DFE3B700A80CED69C6B16E
71186BFafd269645E6CD061ECAF86
357BF5BA4965F7984397661A0BEE7F
4932917302812FED17A3757C28DAC
268A16B21B27



Vicente Alberto Onofre Vázquez

(MORENA)

A favor

7FD2F046B3AC6ABDDA85C0577276
A4D84CD306A62798E8E950C1B472C
E147FEFB91C53E27DE5B3AE1E18D
9724AFA3668C766E99F237B0E8F2F9
FF2F1AC19B1BA

Total 27

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, A QUE EL LABORATORIO MEXIQUENSE DE LA PIROCTECNIA SEA CONSTRUIDO A LA BREVEDAD POSIBLE EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, DONDE ES EL MAYOR PRODUCTOR DE PIROTECNIA EN DICHA ENTIDAD.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Defensa Nacional, le fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Estado de México, a que el laboratorio mexiquense de la pirotecnia sea construido a la brevedad posible en el municipio de Tultepec, donde es el mayor productor de pirotecnia en dicha entidad, suscrita por la diputada Dionicia Vázquez García del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 72 inciso G) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 39, numeral 1 y numeral 2 fracción XIV y 45 numeral 6, incisos e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 82, 85, 157 numeral 1 Fracción I; 176; 177; 180 numeral 2 fracción II; 182 numeral 1 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen de la Iniciativa y de los trabajos previos de la Dictaminadora.
- II. En el capítulo "**CONTENIDO DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO**", se sintetiza el alcance de la iniciativa de mérito
- III. En el capítulo "**COMENTARIOS JURÍDICOS DE ORDEN CONVENCIONAL, CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO**" se analizan los alcances de la iniciativa en comento.

IV. En el capítulo "**CONSIDERACIONES**", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la Iniciativa y de los motivos que sustentan la resolución de esta Comisión Dictaminadora.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 08 de marzo de 2023, en la Honorable Cámara de Diputados, la Diputada Dionicia Vázquez García, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen.
2. Con oficio No.:D.G.P.L. 65-II-2-1914 del 08 de marzo de 2023 y con número de expediente 6461, la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, turnó la proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Defensa Nacional, para su estudio y dictaminación.
3. El 09 de marzo de 2023 la Comisión de Defensa Nacional recibió la proposición en comento.

II. OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

La diputada promovente señala que los productos pirotécnicos son utilizados en diversas festividades y celebraciones en todo el mundo. Su producción y manipulación requieren de un manejo responsable y seguro. Para ello, la certificación de la materia prima utilizada en la elaboración de estos productos es de vital importancia para garantizar la seguridad de los artesanos pirotécnicos, los consumidores y la sociedad en general. En este sentido, resulta impostergable que en la zona de mayor producción pirotécnica del país se cuente con un laboratorio especializado que permita realizar análisis y pruebas rigurosas de la materia prima utilizada en la producción de productos pirotécnicos.

Que al respecto, desde el Congreso de la Unión, no ha quitado el dedo del renglón y en la LXIV Legislatura, la Comisión de Defensa Nacional el 14 de octubre de 2020 aprobó por unanimidad la proposición con punto de acuerdo que la diputada promovente presentó para exhortar al Gobernador del Estado de México y al Titular del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (IMEPI), a destinar recursos necesarios y trabajar en la creación de un

laboratorio de certificación de insumos de productos pirotécnicos, de conformidad a estándares internacionales.¹

En correspondencia a lo anteriormente señalado, el 17 de junio de 2021 el Titular del Instituto Mexiquense de la Pirotecnica, el Maestro Derek Isaac Cancino Aguilar anunció en su twitter personal y en la página de Facebook del IMEPI que ese día "[...] se llevó a cabo la firma del Contrato de Comodato por parte del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (Fidepar) y este Instituto, para seguir avanzando en la construcción del primer laboratorio de pirotecnica en la entidad mexiquense, siempre en beneficio del sector pirotécnico."² No obstante, a la fecha se desconoce por parte del sector pirotécnico y de la sociedad en general sobre los avances del proyecto.

Y que, en nuestro país, el arte pirotécnico representa una moneda de dos caras. Por un lado, es amado en sus virtudes artísticas, está presente en nuestras raíces culturales, en la identidad de nuestros pueblos y barrios; por el otro, es poco entendida, criminalizada -por algunos- a base de prejuicios y falta de fundamentos científicos; sin que por parte de ciertas autoridades locales que criminalizan este arte brinden las herramientas necesarias para que los artesanos pirotécnicos puedan ser partícipes de una política pública integral que no los destine al claudestínaje.

También reconoce que la pirotecnica es una actividad que, aunque puede ser muy divertida y alegrar nuestras celebraciones, también puede ser peligrosa. Por un lado, puede entretener y llenar de luces nuestras festividades, pero por otro, en caso de situaciones imprevistas, puede generar explosiones y daños a bienes y personas. Es importante tener en cuenta los riesgos asociados a esta actividad y promover un uso responsable y seguro de los productos pirotécnicos para proteger la seguridad y el bienestar de todos.

Al respecto, de acuerdo con el Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred) existe un incremento de accidentes con pirotecnica siendo el Estado de México el que encabeza la lista de mayor número de accidentes con 199 accidentes con pirotecnica del periodo de 2003 al 2021. El mayor número de estos accidentes con pirotecnica se concentró en los municipios de Tultepec, Almoloya de Juárez y Zumpango en el Estado de México con 83, 19 y 14 accidentes respectivamente. Asimismo, en el mismo periodo en el Estado de

¹ Dionicia Vázquez García, Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Estado de México, a que el laboratorio mexiquense de la pirotecnica sea construido a la brevedad posible en el municipio de Tultepec, donde es el mayor productor de pirotecnica en dicha entidad <http://gaceta.diputados.gob.mx/>

² Idem

México se concentró el mayor número de muertes y lesionados en accidentes con pirotecnia con 742 muertes y 202 lesionados.³

En esta tesitura, los artesanos pirotécnicos enfrentan varios retos con relación a los Objetivos del Desarrollo Sostenible adoptado por la Organización de las Naciones Unidas, incluyendo la protección del medio ambiente, la promoción de una producción y consumo responsable, la protección de la salud y seguridad de los artesanos pirotécnicos y el fomento del desarrollo económico local. Es importante que se tomen medidas para abordar estos desafíos y garantizar una industria pirotécnica sostenible y responsable en el futuro.

Por lo que la construcción de un laboratorio para la certificación de la materia prima utilizada en la elaboración de pirotecnia en Tultepec, Estado de México, representa una acción de gobierno de gran relevancia y puede ser un ejemplo a seguir para el resto de las entidades federativas. Esta acción puede mejorar la calidad y seguridad de los productos pirotécnicos, proteger la salud y seguridad de los trabajadores y fomentar el desarrollo económico.

Exhortando respetuosamente al gobernador del estado de México y al titular del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, del presupuesto público con el que ya cuenta esta institución, se destinen recursos necesarios y se trabaje en la creación de un laboratorio de certificación de productos pirotécnicos, de conformidad a estándares internacionales, que se encargue de prestar asesoramiento, asistencia técnica y aseguramiento de la calidad del producto y de su proceso de producción.

III. COMENTARIOS JURÍDICOS DE ORDEN CONVENCIONAL, CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO

De conformidad con el artículo 3, numeral 1, fracción XX, del Reglamento de la Cámara de Diputados, una proposición con punto de acuerdo "[e]s una petición para que la Cámara asuma una postura institucional respecto a un asunto no legislativo". En el mismo tenor, el artículo 79, numeral 1, fracción II, señala que los puntos de acuerdo "representan la posición de la Cámara, en relación con algún asunto específico de interés nacional o sus relaciones con los otros poderes de la Federación, organismos públicos, entidades

³ Idem

federativas y municipios". Finalmente, el numeral 2, fracción I, del artículo 79, dispone que "[l]as proposiciones con punto de acuerdo... [d]eberán presentarse a través de un escrito fundado, con una propuesta clara de resolutivo y firmadas por sus autores".

1. La pirotecnia tiene más de mil años en la historia humana, en nuestro país, para reconocerla nos enfrentamos a más o menos 400 años de historia. Por lo que el desarrollo de la cohetaría es paralelo, en principio al uso de la pólvora para la guerra o las minas.

2. El riesgo en la producción de pólvora ha obligado a su reglamentación, en el pasado virreinal, los coheteros fueron regidos por la administración novohispana; la cual en un inicio era reflejo del gobierno y sociedad que tenían los españoles de los reinos de Castilla y Aragón. La primera fábrica de pólvora que hubo en la nueva España, fue construida por el virrey Don Luis de Velasco el año del 1590, en Chapultepec; entre algunos motivos fueron para elegir este sitio fueron que se encontraba fuera de México, y con ello se evitaban los incendios, la existencia de manantiales de aguas subterráneas facilitaban el recurso indispensable para la fabricación de la pólvora.

3. En la actualidad la pirotecnia en México es una actividad productiva llevada a cabo en 28 estados de la república, siendo el Estado de México el mayor productor a nivel nacional, ya que es en la entidad en la cual se concentran la mayoría de los municipios productores como lo son Tultepec, Zumpango, Almoloya de Juárez, Ozumba, Texcoco, Chimalhuacán y Axapusco.

4. En el 2003, el Gobierno del Estado de México creó el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, Organismo Público Descentralizado de carácter estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, y el único organismo público a nivel nacional dedicado a la pirotecnia, que tiene como objetivo formular, controlar y vigilar las medidas de seguridad que se deben observar en las actividades de fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento y exhibición de los artículos pirotécnicos, así como promover acciones de capacitación, especialización y asistencia técnica de los artesanos y comerciantes de artículos pirotécnicos. Y proponer y desarrollar programas y acciones de difusión, capacitación, especialización, formación y asistencia técnica, dirigidos a fabricantes y comerciantes de artículos pirotécnicos, así como a la población en general.

5. En México diversos factores inciden en la producción de la pirotecnia: eventos cívicos, festividades religiosas, eventos sociales, eventos deportivos, entre otros. En el Estado de México, la pirotecnia no es una industria menor y produce una derrama económica, mientras que a nivel nacional se genera un derrama económica de 17 mil millones de pesos

al año y beneficia a más de 200 mil familias mexicanas que dependen económicamente de esta actividad, según el Cenapred.⁴

Sin embargo, la falta de medidas de seguridad ha provocado un incremento en el número de siniestros, por lo que es necesario señalar que de acuerdo a lo estipulado en el artículo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, así como en el artículo 123 que establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. Considerando que, la industria de la pirotecnia, con el cuidado, atención y regulación que requiere es una actividad económica de gran valor artesanal e histórica para nuestro país.

6. Del mismo modo, les corresponde a las entidades federativas y a los municipios la obligación de dar cumplimiento al artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que "corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional", por lo que la pirotecnia juega un papel fundamental en el desarrollo nacional, ya que es una actividad de relevancia no sólo económica.

7. Es importante recalcar que la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) es la institución responsable de aplicar la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos emitida en 1972, y teniendo sus últimas reformas en 2015, dicha ley regula la actividad pirotécnica junto con su Reglamento a nivel federal. Específicamente la fracción XVI del Artículo 29, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece que la Secretaría de la Defensa Nacional podrá intervenir en la vigilancia y expedición de permisos para el comercio, transporte y almacenamiento, entre otros aspectos.

Artículo 29.- A la Secretaría de la Defensa Nacional, corresponde el despacho de los siguientes asuntos: XVI.- Intervenir en la expedición de licencias para la portación de armas de fuego, con objeto de que no incluya las armas prohibidas expresamente por la ley y aquellas que la Nación reserve para el uso exclusivo del Ejército, Armada y Guardia Nacional, así como vigilar y expedir permisos para el comercio, transporte y almacenamiento de armas de fuego, municiones, explosivos, agresivos químicos, artificios y material estratégico;

⁴ <https://revistafortuna.com.mx/2022/12/17/pirotecnia-el-explosivo-negocio-de-8-mil-millones-de-pesos/#:~:text=En%20el%20Estado%20de%20M%C3%A9xico,al%20a%C3%B1o%20de%20seg%C3%BAAn%20el%20Cenapred.>

8. Durante la LXIV Legislatura, la diputada promovente en sesión celebrada el 18 de febrero de 2020, en la Honorable Cámara de Diputados, presentó una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhortaba respetuosamente al Gobierno del Estado de México y al titular del Instituto Mexiquense de la Pirotecnica, a destinar los recursos necesarios y se trabaje en la creación de un Laboratorio de Certificación de Productos Pirotécnicos, de conformidad a estándares internacionales, tema similar a la materia del presente dictamen. Y que fue turnada a la Comisión de Defensa Nacional de la LXIV Legislatura para dictamen.

9. En la Décima Reunión Plenaria de la Comisión de Defensa Nacional celebrada el 14 de octubre de 2020, en el Orden del Día, se agendo para su lectura, discusión y, en su caso, aprobación el proyecto de dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, siendo aprobado por la mayoría de los integrantes de la Comisión.

IV. CONSIDERACIONES FINALES DE LA COMISIÓN

Primera. Esta Comisión coincide con la intención de la legisladora, en virtud de que la actividad de la pirotecnia forma no solo parte de la cultura mexicana, sino que es una actividad económica importante sobre todo para los municipios que forman parte del Estado de México. Actividad de la cual dependen miles de familias económicamente.

Segunda. Como lo señala la legisladora, la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, es la encargada de regular ésta actividad en nuestro país, y se refiere en su título tercero de Fabricación, Comercio, Importación, Exportación y Actividades Conexas, que las disposiciones de ese título son aplicables a todas las actividades relacionadas con las armas, objetos y materiales que se mencionan y de las cuales derivan los denominados artificios, que, entre ellos, destacan los pirotécnicos.

Tercera.- El marco legal del IMEPI, en su artículo 2 establece que el Instituto Mexiquense de la Pirotecnica, tendrá por objeto, entre otras encomiendas la de coordinar y promover acciones modernizadoras de capacitación y tecnológicas en materia pirotécnica, entre los diferentes grupos de la sociedad y las autoridades; del mismo modo en su artículo 3º le otorga múltiples atribuciones entre las que destaca la de proponer y desarrollar programas y acciones de difusión, capacitación, especialización, formación y asistencia técnica, dirigidos a fabricantes y comerciantes de artículos pirotécnicos, así como a la población en general.

Quinta. El instituto cuenta con la Subdirección de Capacitación e Innovación Tecnológica, la que tiene el objetivo de proponer y desarrollar programas y acciones de capacitación, especialización, formación y asistencia técnica, dirigidos a fabricantes, transportistas, comerciantes y consumidores de artículos pirotécnicos, así como efectuar intercambios tecnológicos con instituciones nacionales e internacionales para la fabricación, manejo y uso de artificios pirotécnicos.

Cuarta. De conformidad con el artículo 3, numeral 1, fracción XX, del Reglamento de la Cámara de Diputados, una proposición con punto de acuerdo "[e]s una petición para que la Cámara asuma una postura institucional respecto a un asunto no legislativo". En el mismo tenor, el artículo 79, numeral 1, fracción II, señala que los puntos de acuerdo "representan la posición de la Cámara, en relación con algún asunto específico de interés nacional o sus relaciones con los otros poderes de la Federación, organismos públicos, entidades federativas y municipios". Finalmente, el numeral 2, fracción I, del artículo 79, dispone que "[l]as proposiciones con punto de acuerdo... [d]eberán presentarse a través de un escrito fundado, con una propuesta clara de resolutive y firmadas por sus autores.

Por lo anterior es que esta Comisión concuerda con el sentido de la Proposición con Punto de Acuerdo motivo del presente dictamen, sin embargo, no se considera viable exhortar al titular del Ejecutivo del Estado de México ni al titular del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, considerando viable hacer un exhorto al Instituto Mexicano de la Pirotecnia como institución y a todas las autoridades competentes del Estado de México.

En consecuencia, la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de diputados somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las autoridades competentes del Estado de México y al Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, del presupuesto público con el que ya cuenta esta institución, sean destinados los recursos necesarios para la construcción a la brevedad posible del Laboratorio Mexiquense de la Pirotecnia en el municipio de Tultepec, como fue anunciado en redes sociales el 17 de junio de 2021 por el Titular del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Mexiquense de la Pirotecnia a dar a conocer a la opinión pública los avances y pendientes de la construcción del Laboratorio Mexiquense de la Pirotecnia con base en el principio de máxima publicidad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 23 de marzo de 2023

COMISION DE DEFENSA NACIONAL






**DOCEAVA REUNION ORDINARIA DE LA COMISION DE
DEFENSA NACIONAL**

LXV
Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 6. Dictamen de la comisión de Defensa Nacional a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, a que el laboratorio mexiquense de la pirotecnia sea construido a la brevedad posible en el municipio de Tultepec, donde es el mayor productor de pirotecnia en dicha entidad.

INTEGRANTES Comisión de Defensa Nacional

| Diputado | Posicion | Firma |
|---|----------|--|
|  Dionicia Vázquez García | A favor | 29DBAD528F2A5797442A787B197C4 1204388F74D713615DC807834C584B E0B79DBF964E76D66D3D71B2EDA1 6AB162A57F9805AA9DFA4FC7657A2 57DF556B52E2 |
|  Eduardo Zarzosa Sánchez | A favor | 08FE9A45906A060915AB04936978F7 D03B910A97133D17738078617B030C 8A8D6E7CA913C5BCCFF2F1D9DDF4 2285AE9CCC8A74DD1D58D17CFF9E DB648FEB372F |
|  Esther Berenice Martínez Díaz | A favor | 7E96C5816BE6BB8D5C1119D23DC0 D69A94FAA0EDB248617E3E0110878 7F23382F2A839D24EF8A968652FE0E 4A30C9A23FECBDA83D1CCF498DB DE01FB6829EF90 |
|  Fernando Marín Díaz | A favor | 3937F6353B798E71E516D03AF181C6 2EE05FB773E15025A2D725F810F65 B3C99B7BAD7251AC92E5FFF31E5C B7B2BDF820D8E000492B47379DB84 5FE9382D4332 |
|  Francisco Javier Huacus Esquivel | A favor | 32AC5F163F8FA5AF6AEADC976204A DB15E79897F136F44263C332545C10 9A529CE31570634256BA7A0E486932 8955C51BE336D4DE4C4771C1CAA9 2EBF4DEFBF8 |

DOCEAVA REUNION ORDINARIA DE LA COMISION DE
DEFENSA NACIONAL

LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA

6. Dictamen de la comisión de Defensa Nacional a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, a que el laboratorio mexiquense de la pirotecnia sea construido a la brevedad posible en el municipio de Tultepec, donde es el mayor productor de pirotecnia en dicha entidad.

INTEGRANTES Comisión de Defensa Nacional



Guillermo Octavio Huerta Ling

A favor

39BDC23DCF70B6FE04A7FF156CB8
8F3C048A9B488EFC8719FDE740D96
FFA3B3EB8DA5CE99FDECAC6B702
E47AAD7B8F04F462FA77E663E9EC1
512F862344856DB



Héctor Ireneo Mares Cossío

A favor

82DE125632B39E6ECDE7D4C5C762
D5FFE4D49681D394F3E9E01DF7CA
A3F5B4E73BEA490E477B53BA9AAB
D78120BA6B750B703922024E6BFC4
B9B44E74CC5CB77



Jaime Humberto Pérez Bernabe

A favor

EB41A9A662A31215956D9D581C34D
63EF7765997F9A7246705ECABFFA3
CCE942F070908020DCBA9D3D89A08
93729A11C2C63E1DB71A63389BEE9
A1CBBFDB9EC3



Jaime Martínez López

A favor

76998AE108E3F787D866131650CC92
C72FB57BFBF1C079DE48A036E12D2
C5A1B35B1BA13479B56DBCA63B6E
DF325C385C4900380EBDB3F3B9C08
4A2699524204



Javier Casique Zárate

A favor

E2567436CDE8383EAB33D91259CA1
50C1C4FA0BD90056C592105895E66
64E9BD2017B2173995868EB3FB4E1
FA875BC579A36F11DB87A0647D3D8
E97224DC7670



Javier Joaquín López Casarín

A favor

6290BC0961264949C265F3CC875038
C07F56D4EC3B6EFA0119ED20B331
AB4EAF84E17A621F63B48B2B2B6BC
255A1F3B258AAF21E0F154EB55EC
8CB4A4DB60C4

**DOCEAVA REUNION ORDINARIA DE LA COMISION DE
DEFENSA NACIONAL**

LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA

6. Dictamen de la comisión de Defensa Nacional a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, a que el laboratorio mexiquense de la pirotecnia sea construido a la brevedad posible en el municipio de Tultepec, donde es el mayor productor de pirotecnia en dicha entidad.

INTEGRANTES Comisión de Defensa Nacional



José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña

Ausentes

8C0B0AC3A6456EB1E1FEE7B1C5A8
FE08C1DD9274B8F1B59B4E6395257
FAE1F3BFDB4800C11127A913AF307
5939D521BE1513F426D1188B57230A
7E79B13E45F1



Juanita Guerra Mena

A favor

479F0CC36730917A73E313CE2EBF0
4C4D5A9F04CCDD8EB9E8A594CED
F8D99F548005BB16DBCECF9023C224
2D223568D3D3A4531AACD8D4C1A9
65999A7F5ED158B



Luis Alberto Mendoza Acevedo

A favor

954D7FE05BDAE2A3ACE76DDBCD4
6673BD929871951E7120EFBFF03937
7E058A51FCA62DCA9B0980C33A403
F2CFA620F46C38973BE7C33BC96A5
189ACC4FE2419



Luis Armando Melgar Bravo

A favor

A8B9A9F9D10F7DDF0E9A24DE71B0
56FEE738293CE15F51751B39A3BE7
0BB9C3E112D39493577CA6A28F85D
DFBEC505FE3471964FB6ED8CC77B
F7B455D19CEC5D



Luis Arturo González Cruz

A favor

517A0D0358B1C606697556AA56E117
0482152AFECF257E3142B49821EDF
75FD292F976DEF50E7F77CE874642
E273929A766B7CAF59CC4176943CA
1C11232C0D4



Marco Antonio Pérez Garibay

A favor

EA0C066BDFDAD83B3170E938750B
D3BE3342215EF28F1E706389AEAE3
524A0C30F68A59E795AA16F8385D6
02EE879C7BDAF8B51E68AC03D2771
7D2108DB9FEF1

**DOCEAVA REUNION ORDINARIA DE LA COMISION DE
DEFENSA NACIONAL**

LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA

6. Dictamen de la comisión de Defensa Nacional a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, a que el laboratorio mexiquense de la pirotecnia sea construido a la brevedad posible en el municipio de Tultepec, donde es el mayor productor de pirotecnia en dicha entidad.

INTEGRANTES Comisión de Defensa Nacional



Margarita Ester Zavala Gómez del Campo

A favor

35727E98124A93EC463ABDF3C16EF
72B7CFA6530BE1850308E00BCFC49
5FD060F27BAA5441A3BAFA27B7317
BFDB06E7CE012EDE02D76481735A8
0B27BB817377



Mario Miguel Carrillo Cubillas

A favor

3F88DFA507DE5B566B81DC41A2CD
9C8A45633C4EC2BDEEA917BF5BCF
4EDEC2A98C721429144B863EF8141
0FC16C141FE42268EDC3D2F693B43
FAC653307D2533



Mauricio Cantú González

A favor

1AE96BAEC153FE659B80E797335DF
1BA286DB270345F70DACA77D21457
C4F94BC6C8B2AE0FDB193395C83B
4194F52A4B8F84D6AC6CAD55D0A96
0AE05FDA3A477



Olga Zulema Adams Pereyra

A favor

8573734434C53D127D860BF7D75B58
CA2D264E283335368EE1776BA2D54
D8E131F26B3DA49C65ECCB1385153
61A08C2C5B4EF4A9436BE908C2DB
AE706DD994AD



Paloma Sanchez Ramos

A favor

CC152E749F58B5115BBB547C4C99C
DF4BCF0F0C3BBC24A41CF8A1039F
EDB7C3369DCE0C327DB694C10039
742C084204DF19A36847A24C3991A
AD62D246D5502C



Ricardo Villarreal García

A favor

F624D87DD324C4143F63G7CFAECE
3DE14EB1F96C9201858DD679719E0
6AEB1FED177C7EBD7EF6066801777
B838A1970C7D4AC4C56C68D2373F1
EBFEA4FDA8BF1

**DOCEAVA REUNION ORDINARIA DE LA COMISION DE
DEFENSA NACIONAL**

LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA

6. Dictamen de la comisión de Defensa Nacional a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, a que el laboratorio mexiquense de la pirotecnia sea construido a la brevedad posible en el municipio de Tultepec, donde es el mayor productor de pirotecnia en dicha entidad.

INTEGRANTES Comisión de Defensa Nacional



Rocío Hernández Villanueva

A favor

26CE8BAF14525423390EB624527960
EEBE278A096A39BB113315785E87D
F6A19674FC4FACEDE70DF2C9FC4F
CDC816A9CFE72482860D193D5723E
8179F8A035EE



Rommel Aghmed Pacheco Marrufo

A favor

DCF11EBB05DA13D3E03C18DCA499
41AD23DB2C66F3D24392F4B72DF9A
54038698B1AF15628EBB91D9F4D01
DBE559E848D7E609F7DAA5F7EA47
ED3EFEB54BA36



Sergio Barrera Sepúlveda

A favor

15A596C76FF18981A6A19AB9A536F
3A934F4BD3BE2E20FB24F9DF5E5B2
6FD809149DE8DA99AFB4308C12981
1BF50688C64D0F6CC14A44CFEAE6
C9E9BBC341329



Vicente Alberto Onofre Vázquez

A favor

DBE001F3F49E2CF76A01D0B8866A8
57DAF608FF309AF0D72BBF9D40418
113FFE74AAC715D8A76854E48DCD
EB7F15F8D074DD4CE89DFEADC176
236B109798A970

Total 27

Comisión de Ganadería



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PARA QUE DISEÑE E IMPLEMENTE UN NUEVO PROGRAMA EMERGENTE PARA APOYAR A LAS Y LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS PARA COMBATIR LA FLUCTUACIÓN DE PRECIOS DENTRO DEL SECTOR; ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE SE IMPLEMENTE Y EJECUTE UN PROGRAMA EMERGENTE EN ATENCIÓN A PEQUEÑOS GANADEROS PARA AFRONTAR LA SITUACIÓN DE SEQUÍA QUE AFECTA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. Exp. 6542.

Honorable Asamblea:

Las y los integrantes de esta Comisión de Ganadería, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numeral 2, fracción XXII y 45, numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 68, 80, fracción VI; 82, numeral 1; 84, 85, 100, numeral 1, 149, numeral 2, fracción IX, 157, numeral 1, fracción I y 158, numeral 1, fracción IV; 176; 180, numeral 2, fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el rubro denominado **ANTECEDENTES** se da cuenta del trámite legislativo de la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente Dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.
- II. En el apartado de **CONTENIDO** se exponen las consideraciones vertidas por el legislador proponente en la Proposición con Punto de Acuerdo a manera de síntesis.
- III. En el apartado de **CONSIDERACIONES** se da cuenta de los argumentos y razonamientos de las y los integrantes de la Dictaminadora, los cuales sustentan el sentido del presente Dictamen.
- IV. En el apartado del **RESOLUTIVO**, se enuncia el Acuerdo que emite la Dictaminadora con base al correspondiente análisis.

I. ANTECEDENTES

1. El 09 de marzo de 2023, fue publicada en la Gaceta Parlamentaria y presentada por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, y a la Comisión Nacional del Agua, CONAGUA, a diseñar e implementar un nuevo programa emergente de apoyo a las y los pequeños productores ganaderos del estado de Nuevo León que les ayude a combatir la fluctuación de precios dentro de este sector, así como la sequía que afecta al estado de Nuevo León, presentado por el Diputado Juan Francisco Espinoza Eguía del Grupo Parlamentario del PRI.

Comisión de Ganadería



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PARA QUE DISEÑE E IMPLEMENTE UN NUEVO PROGRAMA EMERGENTE PARA APOYAR A LAS Y LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS PARA COMBATIR LA FLUCTUACIÓN DE PRECIOS DENTRO DEL SECTOR; ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE SE IMPLEMENTE Y EJECUTE UN PROGRAMA EMERGENTE EN ATENCIÓN A PEQUEÑOS GANADEROS PARA AFRONTAR LA SITUACIÓN DE SEQUÍA QUE AFECTA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. Exp. 6542.

2. En misma fecha, fue turnada por la Mesa Directiva para Dictamen a la Comisión de Ganadería, mediante oficio con número de trámite D.G.P.L.65-II-1-1837, correspondiente al Expediente 6542.
3. En fecha 10 de abril del 2023, se celebró reunión con las y los asesores quienes integran la Comisión de Ganadería, a fin de fortalecer con aportes y elementos técnicos en el presente Dictamen.

II. CONTENIDO

A continuación, esta Comisión Dictaminadora sintetiza las “CONSIDERACIONES” que realizó el Diputado proponente para motivar la Proposición con Punto de Acuerdo que se analiza, siendo las siguientes:

En el estado de Nuevo León, se tiene registro de poco más de 20 mil personas ocupadas que se dedican a las actividades pecuarias y cuyo valor asciende a los 9 mil 231 millones de pesos, aproximadamente. Las actividades pecuarias contribuyen con el 63.9% del valor del sector primario en Nuevo León, lo cual las posiciona como una industria de gran relevancia por encima de la actividad agrícola y pesquera, teniendo mayor participación en la producción de bovino y carne de ave.

Sin embargo, pese a que en México existe una industria ganadera robusta, la realidad es que no todos quienes participan dentro de este mercado cuentan con las mismas posibilidades y oportunidades para ser competitivos entre pares y no verse afectados por grandes productores que influyen fuertemente en los precios en este rubro.

Para abordar esta situación, se ha observado que en pequeñas células económicas ganaderas que cuentan con 20 cabezas o menos, las afectaciones vienen por mismos integrantes de la misma cadena de valor, como es en las “engordadoras”, donde al pequeño productor se le llega a pagar cada vez menos por cada unidad que pone en venta, lo que significa que el precio de compra para los pequeños dueños de ganado ni siquiera llega a cubrir gastos de operación y mantenimiento de los animales.

Otro factor que afecta e influye en el sistema de precios de este sector es el cambio climático, y me refiero principalmente al estado de sequía que sufren las entidades federativas del norte del país, como Nuevo León, donde la escasez de agua es un problema recurrente que afecta el desarrollo del mercado ganadero y crea conflictos donde el más perjudicado es y será el pequeño productor.

Comisión de Ganadería



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PARA QUE DISEÑE E IMPLEMENTE UN NUEVO PROGRAMA EMERGENTE PARA APOYAR A LAS Y LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS PARA COMBATIR LA FLUCTUACIÓN DE PRECIOS DENTRO DEL SECTOR; ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE SE IMPLEMENTE Y EJECUTE UN PROGRAMA EMERGENTE EN ATENCIÓN A PEQUEÑOS GANADEROS PARA AFRONTAR LA SITUACIÓN DE SEQUÍA QUE AFECTA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. Exp. 6542.

Bajo estas consideraciones la Diputado proponente sometió el siguiente:

“Punto de Acuerdo

Primero. *La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que de acuerdo con sus atribuciones y competencias diseñe e implemente un nuevo programa emergente de apoyo a las y los pequeños productores ganaderos para combatir la fluctuación de precios dentro de este sector.*

Segundo. *La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua a que implemente y ejecute un programa emergente atención a pequeños productores ganaderos para afrontar la situación de sequía que afecta al Estado de Nuevo León y que ha tenido implicaciones severas en el desarrollo del sector pecuario en este estado”.*

III. CONSIDERACIONES

Primera. La Proposición con Punto de Acuerdo que se analiza cumple con los requisitos formales que se establecen en el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Segunda. Esta Dictaminadora ve necesario mencionar lo que establece el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, IICA, al referir que la ganadería es fundamental para la seguridad alimentaria pues constituye el sustento y el patrimonio de gran parte de las familias del campo en América Latina y el Caribe, y de ahí la importancia de impulsar su sustentabilidad, productividad y competitividad y de realizar acciones para mejorar su acción climática en la región.

Se indica que a nivel mundial, cientos de millones de pequeños productores dependen de las actividades ganaderas para su sustento familiar, señalando que la producción de alimentos y la cría de animales desempeñan otros importantes roles económicos, culturales y sociales y proporciona múltiples funciones y servicios.

Este organismo internacional establece que nivel mundial se debe trabajar para mejorar la contribución del sector pecuario a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, impulsando y promoviendo la transformación de los sistemas de producción animal (pequeños y grandes) de forma que sean sostenibles desde un punto de vista económico, social y ambiental.

Comisión de Ganadería



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PARA QUE DISEÑE E IMPLEMENTE UN NUEVO PROGRAMA EMERGENTE PARA APOYAR A LAS Y LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS PARA COMBATIR LA FLUCTUACIÓN DE PRECIOS DENTRO DEL SECTOR; ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE SE IMPLEMENTE Y EJECUTE UN PROGRAMA EMERGENTE EN ATENCIÓN A PEQUEÑOS GANADEROS PARA AFRONTAR LA SITUACIÓN DE SEQUÍA QUE AFECTA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. Exp. 6542.

Tercera. Esta Comisión Dictaminadora, refiere con datos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, que el 56% de la superficie del México se dedica a la ganadería extensiva, ocupando el séptimo lugar a nivel mundial en la producción de proteína animal y produce el 82.1% de los alimentos de origen animal que consume internamente. En este sentido, al finalizar 2022, el volumen de carne en canal generado en nuestro país, cifró poco más de 7 millones 815 mil de toneladas.

El comparativo de esa producción respecto al 2022, muestra un incremento de 198 mil 473 toneladas, es decir el 2.6%, este aumento resultó menor respecto de los observados en años anteriores a 2020. Por lo que, la comparativa de producción de carne en canal por especie de 2022 contra 2021, indica que, la de pollo fue de 113 mil 184 toneladas adicionales, representando el 3.1%, le siguió la de bovino con 45 mil 930 toneladas, lo que significó un 2.2% y el de porcino con 37 mil 310 toneladas, es decir 2.2%. La carne de ovino, caprino y pavo observaron incrementos anuales de menor cuantía.

Cuarta. Por lo anterior, esta Comisión Dictaminadora se enfoca en la entidad federativa de Nuevo León, debido a que la Proposición con Punto de Acuerdo que realiza el Diputado proponente, nace con las necesidades de las y los productores pecuarios neoleoneses, que debido a la sequía ven afectados el desarrollo del mercado ganadero, donde el más perjudicado es la y el pequeño productor.

En este sentido, la actividad ganadera es proveedora de alimentos y de materias primas de origen animal y constituye una de las principales actividades económicas del sector primario del país. De acuerdo con el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, Nuevo León aporta 1.1% al PIB primario nacional y ocupa el lugar 26° a nivel nacional (SIAP, 2022).

Al respecto, la Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario del estado de Nuevo León, refiere, que el 80% del área productiva es pecuaria y, que en 2020 se produjeron 69 mil toneladas de carne bovina, esto representa un valor de 5 mil 479 millones de pesos (UANL, 2022).

Datos del Consejo Agropecuario Nuevo León, CEA-NL, señalan que esta entidad federativa tiene una permanente producción de carne de res y lidera en la cantidad de plantas procesadoras de alta calidad Tipo Inspección Federal, TIF, lo que detona la cantidad de negocios y empleos con estos productos en la entidad. Destacando que Nuevo León tiene el mayor número de plantas TIF en el país con 79; le siguen el Estado de México con 60; Ciudad de México con 51; Jalisco con 39; y Guanajuato con 22.

Comisión de Ganadería



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PARA QUE DISEÑE E IMPLEMENTE UN NUEVO PROGRAMA EMERGENTE PARA APOYAR A LAS Y LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS PARA COMBATIR LA FLUCTUACIÓN DE PRECIOS DENTRO DEL SECTOR; ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE SE IMPLEMENTE Y EJECUTE UN PROGRAMA EMERGENTE EN ATENCIÓN A PEQUEÑOS GANADEROS PARA AFRONTAR LA SITUACIÓN DE SEQUÍA QUE AFECTA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. Exp. 6542.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, indicó que la producción de carne de bovino en Nuevo León aumentó a 75,676 toneladas en 2022, es decir, 4% más que el año anterior y 41% superior a la de 2018.

Quinta. Esta Comisión que dictamina, resalta el valor que tiene la entidad federativa de Nuevo León, en la producción pecuaria, sobre todo en la de carne de bovino, pero, las y los diputados integrantes vemos con preocupación cómo los efectos del cambio climático y la sequía han afectado las actividades ganaderas no solamente en esta entidad federativa, sino a lo largo y ancho del país.

Al respecto, el Banco de México Sequía en un Informe de 2022 "México y su Potencial Impacto en la Actividad Económica", señaló, que *"las sequías son un fenómeno cíclico que afecta al territorio mexicano de forma recurrente, principalmente al centro y norte del país. No obstante, estas se han ido intensificando en los años recientes como consecuencia del fenómeno climatológico conocido como "La Niña", mismo que se ha extendido inusualmente por los últimos tres años, siendo en 2021 el episodio más grave de sequía en México desde 2012"*. Además mencionó que *"las sequías también están relacionadas con el cambio climático, que ha modificado los patrones de precipitación. La baja precipitación genera, a su vez, escasez de agua y, potencialmente, efectos adversos en el bienestar de la población y la actividad económica"*

También, la Comisión Nacional del AGUA, CONAGUA, en julio de 2022, emitió una alerta por sequía en 47.59% del territorio nacional. Donde las entidades federativas más afectadas fueron Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Jalisco, **Nuevo León**, Nayarit, Sonora, Sinaloa y Zacatecas, lo cual afectó directamente la producción pecuaria y agrícola, ya que en ellos se destina el 70% de agua del país. La sequía ha repercutido en más de 6 millones de hectáreas de siembra, impactando en la ganadería por falta de forrajes, menor productividad en granos y oleaginosas, como sorgo, trigo, frijol y maíz.

El Monitor de Sequía de México, MSM, indicó que en los primeros meses de 2023, arrancó con prácticamente el 80% del territorio nacional afectado por la falta de lluvias y escurrimientos, según, que a su vez forma parte del Monitor de Sequía de América del Norte, NADM. En las entidades federativas con sequía moderada son Zacatecas, San Luis Potosí, Nayarit, Estado de México, Morelos, Tlaxcala y Puebla, mientras que, la sequía severa aumentó en Sinaloa, Durango, Coahuila, Jalisco y Guerrero, y **con sequía extrema** se incrementó en Tamaulipas, **Nuevo León**, Michoacán e Hidalgo

Comisión de Ganadería



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PARA QUE DISEÑE E IMPLEMENTE UN NUEVO PROGRAMA EMERGENTE PARA APOYAR A LAS Y LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS PARA COMBATIR LA FLUCTUACIÓN DE PRECIOS DENTRO DEL SECTOR; ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE SE IMPLEMENTE Y EJECUTE UN PROGRAMA EMERGENTE EN ATENCIÓN A PEQUEÑOS GANADEROS PARA AFRONTAR LA SITUACIÓN DE SEQUÍA QUE AFECTA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. Exp. 6542.

Refiere el Reporte del Monitor de Sequía de México, MSM, indicó que las Regiones afectadas por la sequía son la parte centro occidente (Jalisco, Aguascalientes, Guanajuato, Colima y Michoacán) con el 81.9% de su superficie en esta condición; la norte (Chihuahua, Coahuila, Durango, **Nuevo León**, Zacatecas y San Luis Potosí) con el 64.5%, y la centro-sur (Querétaro, Hidalgo, la Ciudad de México, Estado de México, Morelos, Tlaxcala y Puebla), con 54.5%.

En lo que respecta, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en el Estado de Nuevo León, señala que en el 2022, esta entidad federativa se perdió alrededor del 30% del hato ganadero neoleonés debido a la sequía (Canales, 2022).

Sexta. Con el objetivo de contribuir al enriquecimiento en el análisis de este Dictamen y de conformidad con lo establecido en el Artículo 176, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se solicitó la opinión y apoyo de los servicios de investigación del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo que se analiza.

A continuación, se indica lo siguiente: el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, CEDRSSA, señala que:

“Sobre el aspecto de la sequía: De acuerdo los datos disponibles sobre los diferentes niveles de sequía se definen las categorías de sequía, que se presentan a continuación:

Categorías de Sequía:

| | |
|-------------------------------|--------------------------------|
| <i>Anormalmente Seco (D0)</i> | <i>Sequía Severa (D2)</i> |
| <i>Sequía Moderada (D1)</i> | <i>Sequía Extrema (D3)</i> |
| | <i>Sequía Excepcional (D4)</i> |

Así de 2022 a la fecha en el estado de Nuevo León, según información de la CONAGUA (CONAGUA s.f.2), se tienen los siguientes datos.

Comisión de Ganadería



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PARA QUE DISEÑE E IMPLEMENTE UN NUEVO PROGRAMA EMERGENTE PARA APOYAR A LAS Y LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS PARA COMBATIR LA FLUCTUACIÓN DE PRECIOS DENTRO DEL SECTOR; ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE SE IMPLEMENTE Y EJECUTE UN PROGRAMA EMERGENTE EN ATENCIÓN A PEQUEÑOS GANADEROS PARA AFRONTAR LA SITUACIÓN DE SEQUÍA QUE AFECTA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. Exp. 6542.

| PORCENTAJE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN CATEGORÍA DE SEQUÍA | | | | | | | | |
|---|------------|------|------|---|------|------|-----|---------------------------|
| AÑO | MES | S/A | D0 | D1 | D2 | D3 | D4 | % DE TERRITORIO EN SEQUÍA |
| 2022 | enero | 63.9 | 31.2 | 4.7 | 0.2 | 0.0 | 0.0 | 36.1 |
| 2022 | febrero | 53.4 | 20.5 | 10.6 | 9.8 | 5.7 | 0.0 | 46.6 |
| 2022 | marzo | 18.3 | 38.8 | 17.6 | 12.6 | 12.7 | 0.0 | 81.7 |
| 2022 | abril | 4.5 | 36.6 | 30.3 | 10.7 | 17.8 | 0.1 | 95.5 |
| 2022 | mayo | 9.1 | 50.2 | 33.4 | 7.3 | 0.0 | 0.0 | 90.9 |
| 2022 | junio | 5.3 | 53.1 | 28.1 | 13.5 | 0.0 | 0.0 | 94.7 |
| 2022 | julio | 0.0 | 15.9 | 62.6 | 21.5 | 0.0 | 0.0 | 100 |
| 2022 | agosto | 0.0 | 23.7 | 63.5 | 12.7 | 0.1 | 0.0 | 100 |
| 2022 | septiembre | 54.5 | 27.6 | 16.9 | 1.0 | 0.0 | 0.0 | 45.5 |
| 2022 | octubre | 71.3 | 27.5 | 1.1 | 0.1 | 0.0 | 0.0 | 28.7 |
| 2022 | noviembre | 83.5 | 15.3 | 1.1 | 0.1 | 0.0 | 0.0 | 16.5 |
| 2022 | diciembre | 25.6 | 60.4 | 13.9 | 0.1 | 0.0 | 0.0 | 74.4 |
| 2023 | enero | 0.0 | 69.2 | 27.3 | 3.5 | 0.0 | 0.0 | 100 |
| 2023 | febrero | 0.0 | 2.5 | 64.0 | 29.1 | 4.4 | 0.0 | 100 |
| | | | | PROMEDIO DEL TERRITORIO EN SEQUIA EN LOS ÚLTIMOS 14 MESES | | | | 72.19 |

Fuente: CONAGUA, s.f.1

*Con esto se observa, el estado de **Nuevo León ha sido afectado**, en promedio, por alguna categoría de sequía en un **72.19% de su territorio en los últimos 14 meses**.*

De continuar esta situación de pocas lluvias en el presente año se requerirá acciones adicionales, tales como una ganadería más eficiente en el uso del agua, incluso con mayor tecnificación. Lo que podría dar pie a la necesidad de un programa como el que propone el diputado en su punto de acuerdo.”

Comisión de Ganadería



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PARA QUE DISEÑE E IMPLEMENTE UN NUEVO PROGRAMA EMERGENTE PARA APOYAR A LAS Y LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS PARA COMBATIR LA FLUCTUACIÓN DE PRECIOS DENTRO DEL SECTOR; ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE SE IMPLEMENTE Y EJECUTE UN PROGRAMA EMERGENTE EN ATENCIÓN A PEQUEÑOS GANADEROS PARA AFRONTAR LA SITUACIÓN DE SEQUÍA QUE AFECTA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. Exp. 6542.

Séptima. En consecuencia esta Comisión Dictaminadora, atendiendo las consideraciones anteriores, dando valor al análisis técnico y a la Opinión del Centro de Estudio mencionado, advertimos que se debe realizar modificaciones a los resolutivos presentados por el Diputado proponente con la finalidad de fortalecer el llamado a las autoridades correspondientes sin la necesidad que lo que se resuelva sea motivo de impacto presupuestal.

En este sentido, se coincide con el llamado del Diputado proponente para sumar esfuerzos en relación a la preocupante situación que viven las y los ganaderos de Nuevo León a causa de la sequía, lo cual genera incertidumbre en las y los ganaderos de aquella entidad federativa, afectando directamente los precios de los insumos, de la producción y el precio final de la mercancía o producto pecuario que va dirigido al consumidor. Por ello, consideramos la necesidad de unificar el exhorto en un solo resolutivo, donde se atienda de manera prioritaria el tema de la sequía competencia de CONAGUA y como segunda autoridad dirigirlo a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en relación al efecto que tiene la sequía sobre las y los productores ganaderos, todo ello en coordinación y respeto a las competencias y atribuciones de las autoridades homólogas correspondientes de la entidad federativa de Nuevo León.

Por tales motivos, se muestra en el siguiente cuadro comparativo las modificaciones, siguientes:

| Punto de Acuerdo Texto Diputado Proponente | Punto de Acuerdo Texto Comisión Dictaminadora |
|--|--|
| <i>Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que de acuerdo con sus atribuciones y competencias diseñe e implemente un nuevo programa emergente de apoyo a las y los pequeños productores ganaderos para combatir la fluctuación de precios dentro de este sector.</i> | Unico. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Nuevo León , a la Comisión Nacional del Agua, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a sus homólogas en la entidad federativa , para que en el ámbito de sus respectivas competencias continúen trabajando de manera coordinada, a fin de robustecer y en su caso implementar acciones de corto y mediano plazo que reduzcan los impactos de la sequía y fortalezcan los programas Federales y Estatales dirigidos a las actividades ganaderas. |
| <i>Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua a que implemente y ejecute un programa emergente atención a pequeños productores ganaderos para afrontar la situación de sequía que afecta al Estado de Nuevo León y que ha tenido implicaciones severas en el desarrollo del sector pecuario en este estado.</i> | Sin correlativo |

Comisión de Ganadería



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PARA QUE DISEÑE E IMPLEMENTE UN NUEVO PROGRAMA EMERGENTE PARA APOYAR A LAS Y LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS PARA COMBATIR LA FLUCTUACIÓN DE PRECIOS DENTRO DEL SECTOR; ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE SE IMPLEMENTE Y EJECUTE UN PROGRAMA EMERGENTE EN ATENCIÓN A PEQUEÑOS GANADEROS PARA AFRONTAR LA SITUACIÓN DE SEQUÍA QUE AFECTA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. Exp. 6542.

Octava. Esta Comisión Dictaminadora considera que la modificación propuesta a la Proposición con Punto de Acuerdo que se analiza, respeta y rescata la voluntad del Diputado proponente y se fortalece en beneficio de las actividades de las actividades pecuarias de la entidad federativa de Nuevo León que impacta positivamente a la economía y a la alimentación de calidad de México.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, las y los legisladores que integran el Pleno de la Comisión de Ganadería, someten a consideración de Honorable Pleno el siguiente:

IV. RESOLUTIVO

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Nuevo León, a la Comisión Nacional del Agua, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a sus homólogas en la entidad federativa, para que en el ámbito de sus respectivas competencias continúen trabajando de manera coordinada, a fin de robustecer y en su caso implementar acciones de corto y mediano plazo que reduzcan los impactos de la sequía y fortalezcan los programas Federales y Estatales dirigidos a las actividades ganaderas.

Así se acordó en la **Décima Séptima Reunión Ordinaria** de la Comisión de Ganadería de la Cámara de Diputados, LXV Legislatura, celebrada el 11 de abril del 2023.

----0000----

Se Anexa Votación





**Décima Séptima Reunión Ordinaria
LXV**

Número de sesion:17

11 de abril de 2023

Reporte Votación por Tema

| | |
|--------------------|--|
| NOMBRE TEMA | 3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen en Sentido Positivo con Modificaciones; que emite la Comisión de Ganadería de la Legislatura LXV a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que diseñe e implemente un nuevo Programa emergente para apoyar a las y los pequeños productores ganaderos para combatir la Fluctuación de precios del sector; Así como a la Comisión Nacional del Agua y ejecute e implemente un Programa emergente para afrontar la sequía que afecta al Estado de Nuevo León, presentado por el Diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, del Grupo Parlamentario del PRI. |
| INTEGRANTES | Comisión de Ganadería |

| Diputado | Posicion | Firma |
|--|------------|--|
|  Alma Griselda Valencia Medina (MORENA) | A favor | E28742C936291E7F9F710F036C1001 A6940BE981FC2560F651FD72EB4D5 702D742042C7276DF401EAAE350CF E2D108DCA9617EEF3FE5F38DB99D 96ABFD4EC8AB |
|  Antolín Guerrero Márquez (MORENA) | A favor | 229D02F12CAF31A49F7ED20119CF5 0B2400081A535DF05ECE51EE91D1A C8C84C512B1F0F0A63E9DDFC67B4 56742D8842B48CB25A5E3D942188E 602DB43D69B4B |
|  Armando Antonio Gómez Betancourt (PVEM) | Ausentes | D71A5ABBF5D31F121B7C55A1C6546 125177268E0DA4BAD2B2B7D511271 3ECE466FE0F1108206C5277D5ADD1 D9D60EB3EAB0B362C5C817A88C03 A17EC09BD6952 |
|  Arturo Bonifacio De la Garza Garza (MC) | Abstención | 15FB54A09FD7EA00689C635B1E80A 1DB535CEACD2AA380300F66F13DF 347595C3584B5B9F20C3FF6BB4ECF 8D0EEAA9B20B639566247F1E86FA6 4AF5186873760 |

Décima Séptima Reunión Ordinaria
LXV

Número de sesión:17

11 de abril de 2023

NOMBRE TEMA

3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen en Sentido Positivo con Modificaciones, que emite la Comisión de Ganadería de la Legislatura LXV a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que diseñe e implemente un nuevo Programa emergente para apoyar a las y los pequeños productores ganaderos para combatir la Fluctuación de precios del sector; Así como a la Comisión Nacional del Agua y ejecute e implemente un Programa emergente para afrontar la sequía que afecta al Estado de Nuevo León, presentado por el Diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, del Grupo Parlamentario del PRI.

INTEGRANTES Comisión de Ganadería



Bernardo Ríos Cheno

(MORENA)

A favor

BE56C7FCD16FE2C5A71F6056C954
BBBB548CCE555309232D34806DE94
B22815D7D84A6707A5CFC97AA6456
309496B8C06E99BD1AA210CE844C2
6BD1B20B7E50D



Brianda Aurora Vázquez Álvarez

(MORENA)

A favor

E2AC47A5522C759CAA6D94C3F22
7533B3F6059BEDFA1B118B1900C84
2B779B2D3C796446142E28D0B5047
D5B0E2512AFA86D167B8901CC0EE4
B3277DF281BB3



Claudia Tello Espinosa

(MORENA)

A favor

52F1084C969871F85D1E1CAC72F83
7833BB3237E05807F420A3C6F15FF
064AE8916A56510D615389AF112368
6770971B111FE448D43CAB15364E15
AFDBF4C7A



Cuauhtémoc Ochoa Fernández

(MORENA)

A favor

722D288754CB50838112AE6BF4584B
E7D4DD66F129B368060117F46C388
B4D2C1CCAAB51723080980E51414C
9BD4595CEA568465F5D4FA45B807B
FF5CE2A7E12



Desiderio Tinajero Robles

(PAN)

A favor

94BE0BF2DBCD00D8BBF11EF6CB27
FACA5DFE8CAB9F8C3F6486E62375
9A94A2D0B8D85DD29BF7AB21F9D5
A6300E312DEA28CB0B5825E44A792
27463552A9E2E19

Décima Séptima Reunión Ordinaria
LXV

Número de sesion:17

11 de abril de 2023

NOMBRE TEMA 3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen en Sentido Positivo con Modificaciones, que emite la Comisión de Ganadería de la Legislatura LXV a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; para que diseñe e implemente un nuevo Programa emergente para apoyar a las y los pequeños productores ganaderos para combatir la Fluctuación de precios del sector; Así como a la Comisión Nacional del Agua y ejecute e implemente un Programa emergente para afrontar la sequía que afecta al Estado de Nuevo León, presentado por el Diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, del Grupo Parlamentario del PRI.

INTEGRANTES Comisión de Ganadería



Esteban Bautista Hernández

(MORENA)

A favor

2F5930744B17FBC9FC4429AD8F93C
B351376DE8F7BB67DA3F06251F8D7
5697474AD0DCF9B5185F2EC26B6C3
971BDA971E49A8EC2B8C42A57AF51
A7F60BCDA5E1



Francisco Javier Castellón Garza

(PAN)

A favor

45382ADA5CA9BEB1496D16DFC1EA
6FBCA7171D27B212FE628C3383A5
6E330C7FB53D0B763ED9698FF3255
091686EE23F3EFDBE53693D8103C6
A0D04B69D87AE



Ismael Alfredo Hernández Deras

(PRI)

A favor

EC2C0118AC47E431CE4479C1A7B54
37C7867986DCB0276695FA5B1006D
9942A384CE078B960D54B5C0DD264
C9986FDD01948A8D63235862A8212
EBA258F18804



Jazmín Jaimes Albarrán

(PRI)

A favor

D0068CA1A9CED5D0CAA9E0CE892A
6CB09B75294DFFE66174739EEBCF1
A7885F14D09C316BC42F3C32AC7F9
EA9F4DF95470DCB12B6D534A0D4E
7C0777D20149E8



Leobardo Alcántara Martínez

(PT)

A favor

1586CE821832BEA8214895F2136036
6ED5FB13FB7D2A9A2A85F87DB1F56
7A2E73F791AFC1A30A7D0C01FA559
484BA62612BE26A6C4061776373648
87CC4831ED

Décima Séptima Reunión Ordinaria
LXV

Número de sesion:17

11 de abril de 2023

NOMBRE TEMA 3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen en Sentido Positivo con Modificaciones, que emite la Comisión de Ganadería de la Legislatura LXV a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, para que diseñe e implemente un nuevo Programa emergente para apoyar a las y los pequeños productores ganaderos para combatir la Fluctuación de precios del sector; Así como a la Comisión Nacional del Agua y ejecute e implemente un Programa emergente para afrontar la sequía que afecta al Estado de Nuevo León, presentado por el Diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, del Grupo Parlamentario del PRI.

INTEGRANTES Comisión de Ganadería



Marcia Solórzano Gallego

(PAN)

A favor

B14D686619F7A744137720A9E0E713
CA164160BB6D3272AFC2087D780C6
57C25A10268B66B677F20477B4EC11
12FB1A17E8372C22D7BB70E59EB16
E9F57C7840



Marco Antonio Flores Sánchez

(MORENA)

A favor

439CAA2E3B982609A51E88C1729A6
DB10153C868226A7FE2AEBB8EA670
048EA1320F6D75E0E09D88936B0581
99A0DBBC3B4D726F5C0EA759CB74
6D37DAFA750E



María del Refugio Camarena Jáuregui

(PRI)

A favor

A9EFC069A06E27C167BF6F93A6DB
DD6671E1D9D1FA0A7B38D6FAF4A4
CA9CE037A31204C1CCD0F555A3382
4BD1BFACFE4E8D5E9D922D86714C
77734652E3C022E



Martha Estela Romo Cuéllar

(PAN)

A favor

F25D508F3537DDB51D1090DE40A03
7B15CB942C00C863DD1B9955CB282
925F45DAFA056ED625FD02FB41708
6146A6161EC24502B32490057A164F
1DA81F7E4E7



Maximiano Barboza Llamas

(MORENA)

A favor

45EF84C64F07956EF086DBADA7C04
728751EFEB7C689BD875235755448
C67F03BB1754EB98F533DA18DAC1F
A9286B4375EB388D42996065E8EA7
A0D36933A83A

Décima Séptima Reunión Ordinaria
LXV

Número de sesion:17

11 de abril de 2023

NOMBRE TEMA 3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen en Sentido Positivo con Modificaciones, que emite la Comisión de Ganadería de la Legislatura LXV a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que diseñe e implemente un nuevo Programa emergente para apoyar a las y los pequeños productores ganaderos para combatir la Fluctuación de precios del sector; Así como a la Comisión Nacional del Agua y ejecute e implemente un Programa emergente para afrontar la sequía que afecta al Estado de Nuevo León, presentado por el Diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, del Grupo Parlamentario del PRI.

INTEGRANTES Comisión de Ganadería



Olga Juliana Elizondo Guerra

(MORENA)

A favor

15AC4A1A57BBDD80B651F6313BCB
9CBFE1F6999769E5485053CE046DA
BC61217F282ED29EC12F6244A740B
A13F7F16E59A0AA98A44D0A6F288A
214F4491B08EA



Pedro Garza Treviño

(PAN)

A favor

BC6BCF5ED9708B568D4805D3C01C
C4157CD656D97FE8B0ADF5421B9E
30ADCCEA70C04120875F73C6EA2C46
3779994A8EE4B9E5BDBC2A8D3D5D
8E4261E04BEE969



Ricardo Aguilar Castillo

(PRI)

A favor

FAB27A8B944B0B9B4E40212EFD6A2
FC285BCC4BE1DAFDA9EB87DF2AC
C44F5AF233F77B3AB2AE40635F301
38E7FC5F02D4DA9079E16F960C9E2
7B781017431692



Roberto Carlos López García

(PRI)

A favor

1DCF8DC3240F5184A182F37558BB6
D5731949EB7C50D82B68A54F3F82D
D7DAA09F295D735624AA37E4B267F
A8545E1F9839E09B96C2D3A73054F
48CEB7FCD05F



Rosa Maria Alvarado Murguía

(MORENA)

A favor

09C7CB7C8C19C5E9B21D9EA97BED
C261A5DE33C72B55D1C0733BA7D8
C7106283E5A498ABB503AFE52B804
7FF2D6716E686813F1E99C219E72F
DBEED57851700D

Décima Séptima Reunión Ordinaria
LXV

Número de sesion:17

11 de abril de 2023

NOMBRE TEMA 3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen en Sentido Positivo con Modificaciones, que emite la Comisión de Ganadería de la Legislatura LXV a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que diseñe e implemente un nuevo Programa emergente para apoyar a las y los pequeños productores ganaderos para combatir la Fluctuación de precios del sector; Así como a la Comisión Nacional del Agua y ejecute e implemente un Programa emergente para afrontar la sequía que afecta al Estado de Nuevo León, presentado por el Diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, del Grupo Parlamentario del PRI.

INTEGRANTES Comisión de Ganadería



Rosalba Valencia Cruz

(MORENA)

A favor

512516C51858E310D9676ED7383C27
357355D136B5386A6EA0D7656D68C
72FF5A0A1D33B211E66098F48A5DB
AB71275B9D54B5D9B84D98A2C141B
F42E5B079E0



Salvador Alcántar Ortega

(PAN)

A favor

741C79D6A8754E9ED347E1BDAE0B
641EC4CD405E63F8EBCF11F689A95
E57414C797D824578EC9A127142F9
BE3BA9C88F94992076B91673E494A
0588E1CBD07FB

Total 26

DICTAMEN DE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DE LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES FEDERATIVAS A DIFUNDIR MATERIAL GRÁFICO QUE CONTENGA LA CLASIFICACIÓN DE LA “JERARQUÍA DE LA MOVILIDAD” ESTABLECIDA EN LA LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, CON EL PROPÓSITO DE FOMENTAR LA CULTURA VIAL Y RESPETO HACIA LOS PEATONES Y GRUPOS VULNERABLES.

HONORABLE ASAMBLEA:

De la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente **Proposición con Punto De Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los gobiernos de las treinta y dos entidades federativas a difundir material gráfico que contenga la clasificación de la “Jerarquía de la Movilidad” establecida en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, con el propósito de fomentar la cultura vial y respeto hacia los peatones y grupos vulnerables.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2 y, 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción VI; 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Movilidad, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen **en sentido positivo con modificaciones**, al tenor de los siguientes:



ANTECEDENTES:

- I. En fecha 14 de febrero de 2023, la Diputada Alma Delia Navarrete Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, presentó la *Proposición con Punto de Acuerdo* y fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
- II. La Presidencia de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Movilidad, para dictamen", para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.
- III. Mediante oficio Núm. DGPL 65-II-5-1979, de fecha 14 de febrero de 2023, se recibió en la Presidencia de la Comisión de Movilidad una copia del **Expediente número 6171**, de la proposición en comento.

CONSIDERACIONES:

- I. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.
- II. La Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina, se sustenta en las consideraciones del proponente:

La que suscribe, la diputada Alma Delia Navarrete Rivera, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Honorable Asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguientes:



Consideraciones

Históricamente en México y en el mundo, el diseño y planeación de las ciudades han compartido desde siempre una característica en común, que hoy se ha convertido en uno de los más grandes problemas para la seguridad de las personas. Y esto es gracias a la inadecuada planeación de las áreas urbanas que ha favorecido en todo momento a la circulación de los vehículos motorizados. Dejando en segundo término la seguridad de los peatones, proporcionándoles mínimo espacio para llevar a cabo sus desplazamientos.

Hoy la realidad que enfrenta nuestro país es más que delicada, pues debido a este problema se han desencadenado consecuencias que han cobrado la vida de miles de personas. Tan sólo en el año 2021 se reportaron 4 mil 066 víctimas por atropellamientos en todo en México.¹

En este tenor, se busca dejar en claro que el fenómeno de la movilidad es un tema que nos compete a todos por igual, impactando directamente en la cotidianidad de las y los mexicanos. Por ello, al ser parte de todo un sistema de movilidad, representamos ya sea un riesgo, o una oportunidad para la seguridad y convivencia con otros usuarios.

Si bien es cierto, existen innumerables limitaciones estructurales para los distintos usuarios del sistema de movilidad, que en su mayoría son enfrentados por peatones, ciclistas, motociclistas y qué decir de los grupos en situación de vulnerabilidad; que van desde mujeres embarazadas, infantes, adultos mayores y personas con discapacidad.

Todos ellos expuestos a sufrir algún tipo de siniestro vial, dadas las condiciones físicas, viales, urbanas y hasta culturales, que generan un riesgo al llevar a cabo cualquier tipo de desplazamiento que implique ejercer su derecho a la movilidad.

*En este mismo sentido, de acuerdo al informe "Ni una muerte vial 2021" las víctimas fallecidas en México corresponden a **2,579** personas peatonas, **436** a ciclistas y **1,051** motociclistas. Poniendo en tela de juicio, no sólo el erróneo y fallido diseño de nuestras calles, sino también el comportamiento que como usuarios de la vía pública adquirimos al no respetar los reglamentos viales, señalamientos y velocidades, dando pie a este tipo de acontecimientos lamentables.*

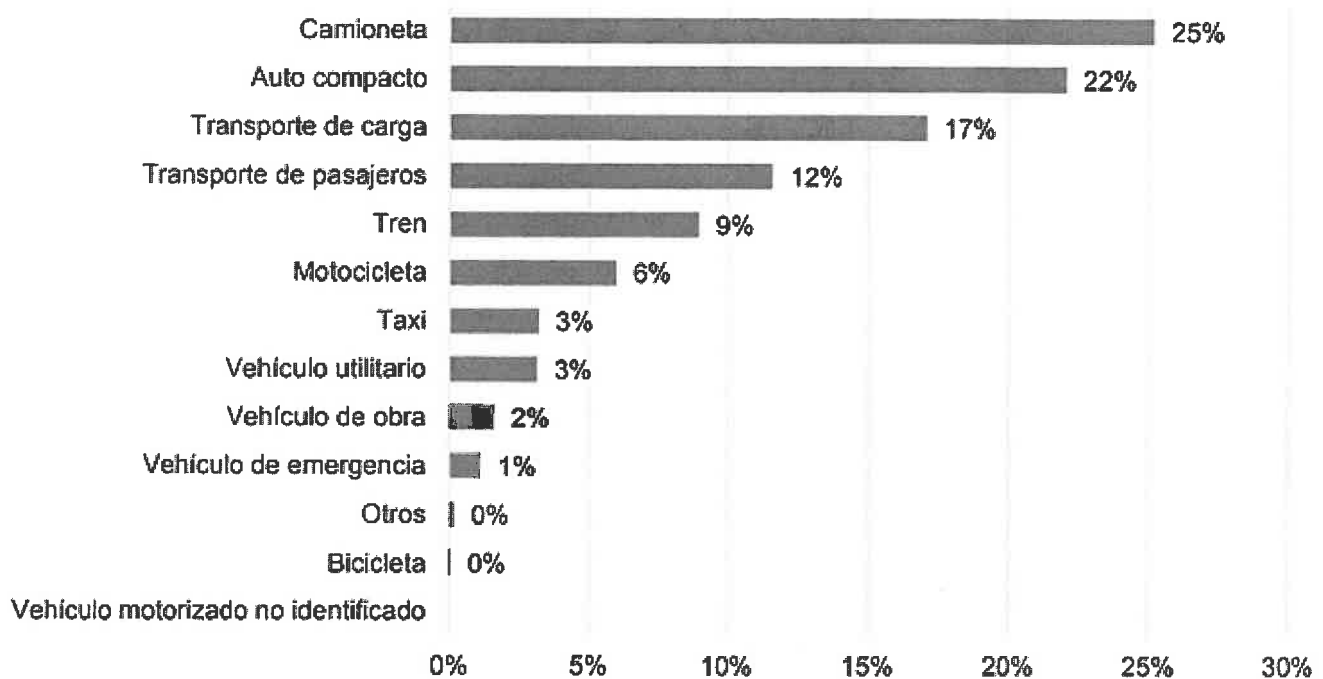
Asimismo, de los 4 mil 066 víctimas por atropellamiento, se detectó que el 47.2 % de vehículos conducidos por las personas responsables de estos incidentes corresponde a automóviles y camionetas particulares.

Donde el 25% corresponde a camionetas, 22% a autos compactos, 17% a transporte de carga y el 12% a transporte de pasajeros.

1.- Ni Una Muerte Vial (NUMV) Proceso de conteo de personas atropelladas por siniestros de tránsito. 2021.
p.7



Figura1. Vehículos conducidos por responsables de atropellamientos fatales de peatones y ciclistas.



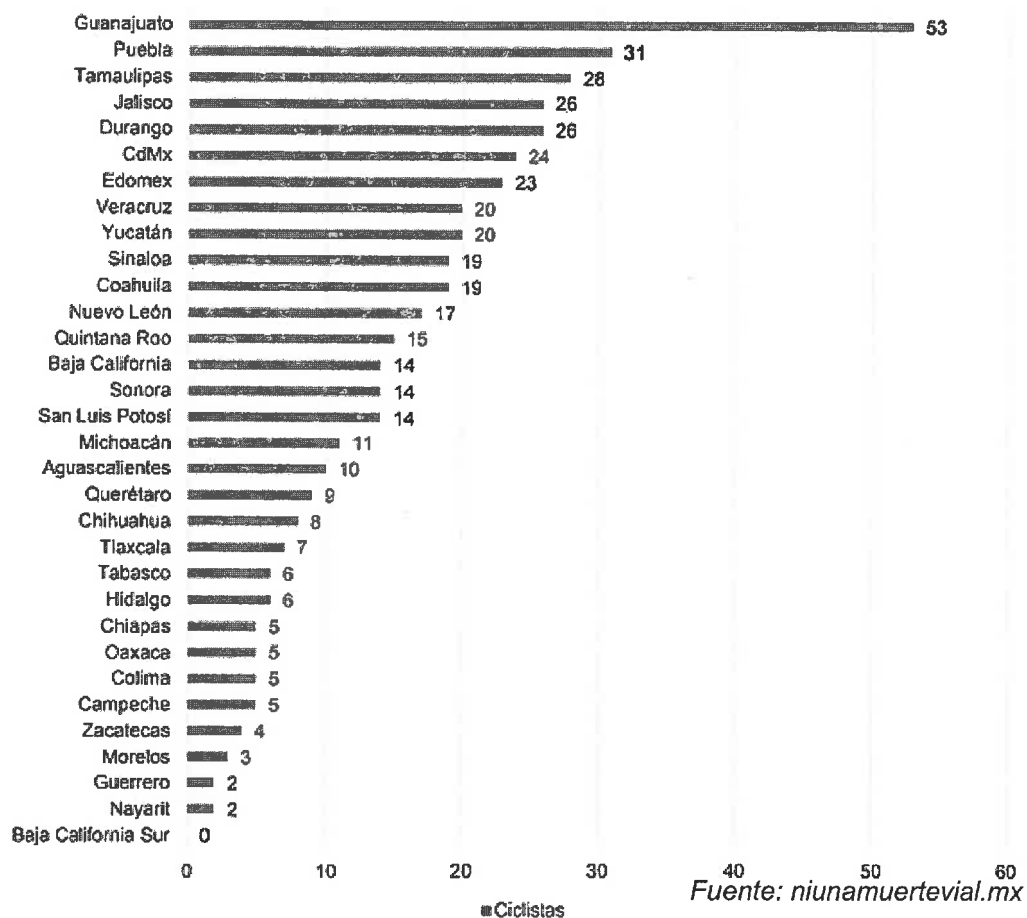
Fuente: niunamuertevial.mx

Mostrando así que los vehículos motorizados en sus distintas modalidades reflejan un alto riesgo al salir a las calles. En este sentido, todos los estados de la república han reportado algún tipo de atropellamiento en su territorio a peatones, pero también a ciclistas. Dato que nos permite visualizar lo preocupante y alejado que nos encontramos de la línea de respeto a la movilidad de los peatones y ciclistas.

Como ejemplo, los estados con el alto número de atropellamientos a ciclistas durante el año 2021 corresponden a Guanajuato con 53 casos, Puebla con 31 casos y Tamaulipas con 26 casos.¹

Mientras que los estados que reportaron un menor número de ciclistas atropellados fueron Nayarit con 2 casos, Guerrero con 3 casos y Morelos con 4 casos, tal como lo expone el siguiente gráfico.

Figura 2. Ciclistas atropellados fatalmente por estado 2021.



La figura 2 deja notar la presencia de este tipo de lamentables sucesos en todos los estados del país, reflejando la alarmante situación que enfrenta el territorio que comprende a México. En este sentido resulta importante hacer hincapié en que, lo verdaderamente preocupante es que sigan presentándose este tipo de fenómenos al salir de casa. Y, que el propósito de las acciones y políticas encaminadas a la movilidad y seguridad vial, es lograr 0 siniestros de tránsito que continúen cobrando la vida de miles de personas. Porque todo siniestro vial es prevenible y ninguna muerte más admisible.



Hoy México se encuentra sumando esfuerzos para brindarle a las y los mexicanos sistemas de movilidad más seguros y eficientes, capaces de cubrir las necesidades que dan alcance al cumplimiento de sus derechos humanos.

*Tan es así que en año 2020 se logró publicar en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 4° constitucional para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de **seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.***

Logrando dar un paso muy importante en materia de movilidad para todas y todos, sin embargo, las acciones encaminadas a este propósito no son suficientes con grabarlo en nuestra Carta Magna, pues se requieren nuevas acciones de manera continua que sustenten su garantía y protección.

Y en este sentido para dotar de formalidad e interés social, se publicó la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial el 17 de mayo del 2022. Al interior de esta se pueden encontrar todas las bases y principios que coadyugarán al cumplimiento del derecho a la movilidad.

En la citada Ley se establece en su artículo 1° fracción I que su objetivo será:

*Sentar las bases para la política de movilidad y seguridad vial, bajo un **enfoque sistémico y de sistemas seguros**, a través del Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial y la información proporcionada por el Sistema de Información Territorial y Urbano para **priorizar el desplazamiento de las personas, particularmente de los grupos en situación de vulnerabilidad**, así como bienes y mercancías, con base en la **jerarquía de la movilidad** señalada en esta Ley, que disminuya los impactos negativos sociales, de desigualdad, económicos, a la salud, y al medio ambiente, con **el fin de reducir muertes y lesiones graves** ocasionadas por **sinistros viales**, para lo cual se debe preservar el orden y seguridad vial.*

Respecto a este objetivo, las y los legisladores tenemos ante nosotros la posibilidad de ofrecer distintas acciones que encaminen la proliferación de esta importante Ley, en las 32 entidades federativas.

En coherencia con lo anteriormente expuesto, existe una medida gráfica que explica de manera categórica, la preferencia que tienen los distintos componentes y medios de transporte que conviven en los sistemas de movilidad. Misma que se divide en 5 niveles descendentes.

De acuerdo al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) ² los peatones ocupan la parte más alta de la pirámide ya que representan “el modo de desplazamiento más universal y de menor impacto ambiental”.

2.- Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. IDAE, ha ilustrado los diferentes actores de la movilidad urbana en forma de pirámide invertida 2021.



En segundo término, se encuentran aquellos usuarios de la bicicleta y aquellos que optan por mecanismos de transporte no motorizados, como patines, patinetas, etc...

Continúa con el tercer nivel que corresponde al transporte colectivo, o también denominado transporte público, que debido a su capacidad y eficiencia genera distintas opciones para la movilidad de los usuarios.

En cuarto nivel se sitúan los transportes de mercancías, bienes y servicios. Mientras que en el último nivel, se encuentran los vehículos motorizados particulares siendo estos los que representan el modo de transporte menos sostenible de toda la jerarquía de la movilidad.

Toda esta esquematización fue adoptada y adaptada en el artículo 6 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, misma que tiene por objeto ser plasmada en las estrategias de movilidad para mejorar la convivencia de los distintos modos de transporte, así como promover el respeto a peatones, ciclistas y grupos vulnerables. Y de esta manera, permear en el comportamiento de las personas al hacer uso de la vía, y acercar a todas y todos distintas fuentes que nos instruyan a una cultura vial.

LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

Artículo 6. Jerarquía de la movilidad.

La planeación, diseño e implementación de las políticas públicas, planes y programas en materia de movilidad deberán favorecer en todo momento a la persona, los grupos en situación de vulnerabilidad y sus necesidades, garantizando la prioridad en el uso y disposición de las vías, de acuerdo con la siguiente jerarquía de la movilidad:

- I. Personas peatonas, con un enfoque equitativo y diferenciado en razón de género, personas con discapacidad y movilidad limitada;*
- II. Personas ciclistas y personas usuarias de vehículos no motorizados;*
- III. Personas usuarias y prestadoras del servicio de transporte público de pasajeros, con un enfoque equitativo pero diferenciado;*
- IV. Personas prestadoras de servicios de transporte y distribución de bienes y mercancías, y*
- V. Personas usuarias de vehículos motorizados particulares.*



Siendo el artículo 6° uno de los ejes rectores de la Ley citada, pues a través de esta jerarquía se busca cambiar la realidad inmediata de las y los mexicanos, pues solo con acciones compartidas se podrán materializar los resultados en cada calle, vía y espacio público del país.

Sin embargo, esta y otras metas contenidas en la ley representan un reto para el país, dado que con la reciente aprobación de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial aún no se han presentado las condiciones adecuadas para su difusión y conocimiento público, y en este sentido resulta una nueva tarea para las y los legisladores comprometidos con esta materia, pues debemos asumir el compromiso de encaminar y continuar sumando esfuerzos para el establecimiento de esta nueva Ley General, en la realidad de todos los estados del país.

Por ello, esta propuesta exhorta de manera respetuosa a los 32 estados de México para que, a través de la difusión de esta importante herramienta, se disminuyan los siniestros de tránsito y adoptemos el respeto a peatones y grupos prioritarios por encima de los automóviles, en todo momento.

Hoy la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano hace uso de este importante esquema de diseño y planeación llamado "Jerarquía de la movilidad" para transformar las ciudades del país, convirtiéndolas en ciudades sustentables, accesibles, inclusivas y de vanguardia.

*Esto sucede a través del **Manual de Calles (Diseño vial para ciudades mexicanas)** que, de acuerdo al Mtro. Román Meyer Falcón, Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, es "El primer documento en México que contiene los ejes rectores para construir calles más humanas que integren las necesidades urbanas, basándose en los criterios de inclusión, resiliencia, seguridad y sustentabilidad" (Meyer, 2019, p.7).*

Sin excepción, el objetivo es claro; garantizar el derecho a la movilidad. Porque solo a través de este se podrá asegurar que todas las personas puedan realizar sus trayectos en las condiciones que la Constitución y la Ley General lo demandan.

La jerarquía de la movilidad es una clasificación que facilita determinar el modo de transportarse que tendrá prioridad en el diseño de la calle (al ser más deseable) y cómo se dará la interacción con los otros modos menos deseables. Bajo esta clasificación todas las personas pueden realizar sus viajes en condiciones inclusivas, de seguridad, sustentabilidad y resiliencia; se debe otorgar prioridad a los peatones y conductores de vehículos no motorizados para propiciar un uso más eficiente e incluyente del espacio vial. (SEDATU, 2019, p.62)



En conclusión, con el impulso y difusión de la Jerarquía de la Movilidad estaremos dando un paso más para el reconocimiento público de nuestro nuevo derecho a la movilidad, así como también, se fomentará una cultura de respeto a los usuarios que por décadas han sido desplazados a hacer uso de espacios mínimos y deplorables que solo ponen en riesgo sus vidas en cada trayecto.

De este mismo modo, las personas comenzarán a considerar de forma más seria llevar a cabo sus trayectos con opciones más sustentables para la humanidad y el medio ambiente, con la seguridad de que cualquier modo de transporte le permitirá concluir sus trayectos bajo las condiciones adecuadas.

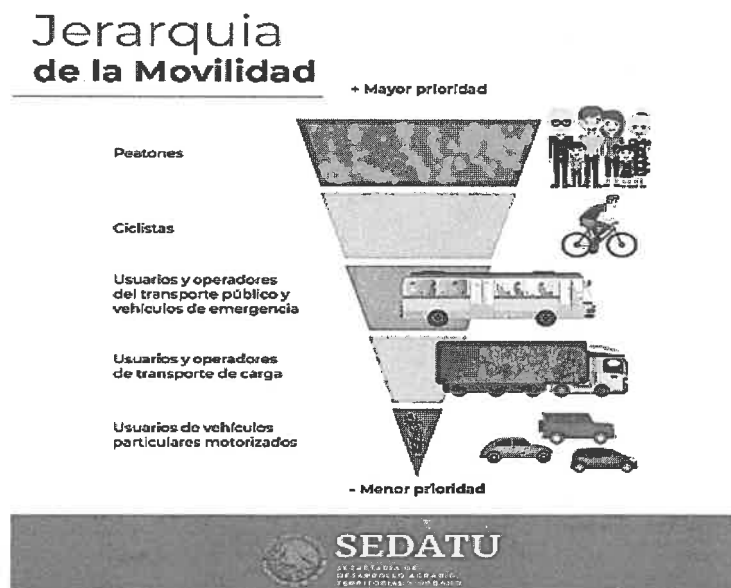
Pero, sobre todo, con la difusión de la Jerarquía de la Movilidad se pretende lograr sensibilizar a la población en general, para que ningún otro siniestro de tránsito arrebatte una vida más, ya que en una sociedad en donde impera la información, el conocimiento y la educación vial, el respeto a los peatones y a grupos vulnerables, estaremos más cerca de entornos sanos y seguros en materia de movilidad.

El respeto y cuidado al desplazamiento de los usuarios de la vía, es tarea de todos; gobierno y ciudadanía.

Y en razón de lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las treinta y dos entidades federativas, para que en el marco de sus atribuciones se fortalezcan las acciones de atención y cuidado del derecho a la movilidad, a través de la difusión de la "jerarquía de la movilidad" de manera física, digital u otro medio viable dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales, con el objetivo de fomentar la cultura vial y respeto hacia los peatones y grupos vulnerables.





Notas:

1. Archivo UDEM. (12 diciembre 2019). *Conoce la pirámide de la movilidad y su importancia*. México. Universidad de Monterrey. Recuperado de <https://www.udem.edu.mx/es/institucional/noticia/conoce-la-piramide-de-la-movilidad-y-su-importancia>
2. Guerra X. (marzo 2020). *Movilidad Sostenible*. Ecuador. Escuela Superior Politécnica del Chimborazo. Recuperado de http://cgt.esPOCH.edu.ec:8080/moodle/pluginfile.php/1380/mod_resource/content/2/M%C3%93DULO%20MOVILIDAD%20SOSTENIBLE.pdf
3. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. (13 abril 2021). *La pirámide de la movilidad urbana*. España. Es movilidad. Recuperado de <https://esmovilidad.mitma.es/noticias/la-piramide-de-la-movilidad-urbana>
4. Ni una muerte vial. (2019). *Informe de peatones y ciclistas fallecidos en México*. México. Céntrico. Recuperado de <http://www.niunamuertevial.mx/wp-content/uploads/2020/11/informe-NUMV-2019.pdf>
5. Portal Automotriz. (14 enero 2020). *¿Sabes qué es la Pirámide de la Movilidad?* México. Portal Automotriz. Recuperado de [¿Sabes qué es la Pirámide de la Movilidad? \(portalautomotriz.com\)](http://portalautomotriz.com)
6. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. (2019). *Manual de calles. Diseño vial para ciudades mexicanas*. México. BID. SEDATU. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/509173/Manual_de_calles_2019.pdf

III. La Comisión Dictaminadora toma en cuenta que:

La Comisión de Movilidad ahora dictaminadora, concuerda con la promovente respecto a que la jerarquía de la movilidad, pone al peatón como prioridad y centro de toda política, seguido de los ciclistas, transporte público, transporte de carga y por último usuarios de transporte particular, lo anterior incluso previamente se encontraba ordenado en el artículo 73 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, debiendo las ciudades mexicanas, que en su parte relativa, menciona a la letra "promover y priorizar en la población la adopción de nuevos hábitos de Movilidad urbana sustentable y prevención de

*accidentes encaminados a mejorar las condiciones en que se realizan los desplazamientos de la población.*¹

No pasa por alto para esta dictaminadora que, el cambio paradigmático en la Ley y la necesidad de regular la preferencia en el uso de la vía, surge principalmente porque en las políticas públicas de obras, diseño vial y ejecución de las mismas se ha dado prioridad a los usuarios de automóvil particular, lo que ha desencadenado una irracional exclusión de las personas para el uso de la vía y del espacio público, a grado tal que pareciera que los sujetos de derecho son los autos. La pirámide de movilidad se motiva principalmente en la necesidad de revertir dicha situación, protegiendo al más vulnerable y quitando prioridad a las formas de movilidad menos eficientes y más costosas para la sociedad.

En efecto, como lo menciona la promovente, la jerarquía fue adoptada por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano a través de la publicación **Manual de Calles (Diseño vial para ciudades mexicanas)**, y que se define como “el primer documento en México que contiene los ejes rectores para construir calles más humanas que integren las necesidades urbanas, basándose en los criterios de inclusión, resiliencia, seguridad y sustentabilidad, y es el referente oficial que la administración pública federal ofrece a aquellos interesados en los criterios diseño de una calle y la gestión de proyectos viales en zonas urbanas. Su apropiación por parte de funcionarios públicos, ingenieros, urbanistas y ciudadanos permitirá mejorar la calidad de los proyectos viales, y pasar de un diseño enfocado en el tránsito de automóviles a un diseño que prioriza la eficiencia para transportar personas y mercancías.”²

No obstante, la existencia del manual, advertimos del propio documento que no es obligatoria su aplicación, sin embargo, es un paso firme hacia la mejora de nuestras calles, la pacificación del tránsito y el rediseño de la vía. Sin duda alguna el Manual de Calles es un documento rector para que en la aplicación de políticas públicas y la

¹ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU_010621.pdf

² https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/509173/Manual_de_calles_2019.pdf

ejecución de obras se haga realidad el cambio de paradigma y por tanto se respete la nueva pirámide de movilidad como sí lo mandata la Ley, ya que si bien el manual no es vinculatorio sí los son la Ley General de Movilidad y la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Sumado a lo anterior, para esta dictaminadora es importante mencionar que el Manual de calles publicado por SEDATU, incluye fundamentos o premisas generales que son las siguientes:

- *La adopción de enfoques de desarrollo urbano y territorial sostenibles, integrados e incluyentes que tomen en cuenta a todas las personas sin distinción de edad, género, estrato social o alguna discapacidad, mediante la aplicación de políticas y formulación de estrategias específicas.*
- *La reorientación en la manera de planificar, donde el desarrollo urbano y territorial sostenible es indispensable para alcanzar sociedades más equitativas y accesibles.*
- *El reconocimiento de la función rectora de los gobiernos nacionales, según proceda, en la definición y aplicación de políticas urbanas inclusivas y eficaces.*

Por todo lo referido en los párrafos anteriores, ésta dictaminadora comparte el propósito de la Diputada promovente ya que es prioridad la aplicación y apropiación del cambio de paradigma en materia de movilidad en la aplicación de políticas públicas, obras públicas y reglamentos de obras.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Movilidad, se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados al siguiente:

Puntos de Acuerdo

PRIMERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las treinta y dos entidades federativas, para que en el marco de sus atribuciones se fortalezcan las acciones de atención y cuidado del derecho a la movilidad, a través de la difusión de la "jerarquía de la movilidad" de manera física, digital u otro medio viable dentro de sus respectivas competencias, con el objetivo de fomentar la cultura vial y respeto hacia los peatones y grupos vulnerables.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las treinta y dos entidades federativas, para que en el marco de sus atribuciones se fortalezcan las acciones de atención y cuidado del derecho a la movilidad, para que en el ámbito de su respectiva competencia, consideren la aplicación del Manual de Calles (Diseño vial para ciudades mexicanas) publicado por la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, con el objetivo de fomentar la cultura vial y respeto hacia los peatones y grupos vulnerables.

**Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a los 29 días del mes de marzo de 2023.**

POR LA COMISIÓN DE MOVILIDAD

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.

13SO. Décimo tercera sesión ordinaria

LXV

Ordinario






Número de sesion:0

29 de marzo de 2023

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA Exhorto Jerarquia de movilidad

INTEGRANTES Comisión de Movilidad

| Diputado | Posicion | Firma |
|--|----------|--|
|  Alma Delia Navarrete Rivera | A favor | F1FF1AE05F5C2CD0510E22FDCE1C 6A2FA3B5B804EA8790169879737D0F 004DA05D71880A45763D8EFE583CC EF3BD5A3276FB17A8880BB0FF618E 951622783259 |
|  Ángel Miguel Rodríguez Torres | A favor | A58480474D3D6F26617B5ADF25CA4 A8CFA74DA1519B77ECC73C3B2C53 2FD8ACD9F8E5403501F53F90804EA F7E80383ACF06CA5F5B899F053180 DEBB773A496F3 |
|  Annia Sarahi Gómez Cárdenas | A favor | E647E39C90E4E2592525097AE3EDD 220DC2FA97483539A97B8C40E3AF5 21F619157B013D1301A24D339EBF31 A83E35AC97B5F319F13F33F3A74621 F4BF240411 |
|  Carlos López Guadarrama | Ausentes | 821581C9454B98B8FC47C22AC327F 302ED19689B0DE5C15178C7CAE973 AC5B3BD191D3AC96715EAF1CCE82 DE97EEA9FCD62EAEAAA1B48FD9C 254A92488A9A715 |
|  Catalina Diaz Vilchis | A favor | 5B0A40B04F9EC64B407612A40186B 306C610914C411EEC2930450AED36 2F282935A53C0FF4DD7DDDEAC2FB 19D3D3A1F64F281523E358D776D2A 811D4DAFBCC5F |

13SO. Décimo tercera sesión ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:0

29 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA Exhorto Jerarquía de movilidad

INTEGRANTES Comisión de Movilidad



Flor Ivone Morales Miranda

A favor

8138F5EDD04A05A6D59FD7BD5296
C2DA1F7D23A0F55E80739692DD033
87BC560F1038AC81B7CD3AA54AA66
8A36C9672858374F3210F41391FA8E
CC1633B063E5



Graciela Sánchez Ortiz

A favor

BF0DAA0CA4F1295E3DAEFDE35C54
728D9296AD061C6AF5DD1C6742D46
A8C8C267F2C3A7FE75B2C65B8602C
E26C7325DE8491F6D9EB6FACC95D
2460641CA54068



Joanna Alejandra Felipe Torres

A favor

458D27CEFB3105F775C1366A4DA7F
4D2348BA514DEC5361958CB622884
8C08D094FA2BD5E0FC1A16E9C9C5
DE3CD6BF3807E33F771CB578BF2A
C738BD10449895



José Antonio García García

Ausentes

96A37CA5E2C20458E8E072DFB516F
5EEF8A3943DDDA1CEA54513D69AB
9AC6D9DE3F5BF1CDABD292E47F6F
ED18C06CA5EA1E3A6CF86222F29B
5E60B513FCC3DDC



José Antonio Zapata Meraz

A favor

E0E9A04748ECE1C13776CD2B6BEC
5F91120EA307D710333D90831C8778
2895078B321CDC9B3A3BC39870704
A149639E1A0ECA86A60B0F82D7EE7
DD65222D2528



Juan Francisco Espinoza Eguia

A favor

263C5D04803C9906B16115FA0FA067
F7DA7715FB2900B7955241C1810ED
4A54FD32AF9DE76F2A105EE2BCF8
BCDB7E5F18C766F045100B4AA0077
D8A37507BAB0

13SO. Décimo tercera sesión ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión:0

29 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA Exhorto Jerarquía de movilidad

INTEGRANTES Comisión de Movilidad



Justino Eugenio Arriaga Rojas

A favor

D430F36C25555EA8F7249F9BB28454
6E1256D4AA0061AAB3BF98DAF7B16
41BA39F51966E2562BF918D040C8D
B2DA1475294C0903654A7905057AB5
8DOCA94911



Luis Enrique Martínez Ventura

A favor

C5938B420506CB57AF48A96DDC8D3
30691A1DCDEAC5FDB756FD6C143D
C1B77D198A7C332C2FDD22F05C9F
DAEF4767A4FAF8CA27B5031B452FE
C454E3B10AAB69



Maria del Carmen Bautista Peláez

Ausentes

BB7CE892B04A3971059189319ECFB
6DBD1A41841657EC663B9AD2157C
CA861A3EADC987E6498DFC9C318B
6C4A40E6D4C84B35277FBB241211C
698BD68EFFFC35



María del Carmen Zúñiga Cuevas

A favor

2BC0862E5878E282EF5A6218FB1124
642D131B4A6526463D59D115D7BA7
FD59F6D9B3EEFD11416FD26189B13
7A4ECDC1B56DCBB70F5A50FD371B
452F313B366E



Mariana Erandi Nassar Piñeyro

A favor

9E41F96074ABEA64628B0E76275DB
7B806E4C57323ECE27BCE3C8AA9B
2143AB5FA542193513033B8EC66220
AB028BB3C2ACC8950A5ABAC73ADF
27BEA496DB211



Mónica Herrera Villavicencio

Ausentes

C292123EE6D402A5B31A30B0F5ADB
0E02A0A4ABE7000D4DF8C4CC1559
ABA1F898C0003F5B8C9D867DB692F
FA25ECB1EB861BC0D0A6784451F83
0985E2AD4A0E7

13SO. Décimo tercera sesión ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión:0

29 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA Exhorto Jerarquía de movilidad

INTEGRANTES Comisión de Movilidad



Omar Enrique Castañeda González

A favor

F8EB78EEB68257EA1C1F26978F2A9
A250C1D7BD3170AAA41C97213CE1
E111BFDBC4245CAEE89522952CFD
D2E7E5A12B12982280061D7EA308C
120016E4436F42



Ricardo Aguilar Castillo

A favor

DB93D0F3BC24E82B4CAF3997857E4
D5F9721993B6C234195E099634B6B0
2DE8FEBBCD770D35770AE4A9720992
73D8DD0F4320A6538538DB8D97524
3987DAE785C



Rocio Esmeralda Reza Gallegos

A favor

378AFC7CEDB80557F0A99E810045F
9992CA1306D599AF465FB920541ED
EA196B58B802BDAB25C60CAE2A27
E4DBFAF4104CDACFB3F86D828412
DE415AEA020B01



Salomon Chertorivski Woldenberg

A favor

DADE11FE486A432698AA162963497
7D24D3033392015801951D0E30E22F
83531BE67948A56B86945494BEC8B1
D7DAD83C019CFBDE64145AFCB42A
DD0D5817C1E



Santy Montemayor Castillo

A favor

A71B4C3F3F9DE5AEE90F3A216A206
B056D12F699A4F583EBE731C06210
D36AE2FAF56D26AE9AB747E2BCAA
B2B59598F8628948C9FC9D84F288C
470B275DBBDED



Xavier González Zirión

Ausentes

FBB666687829D9C05951EA33408E2
DBCC5DE0EF1E147EA4F07A35F7B5
64A47ACDECA44541B1B3130FCCBC
CAE124FC7F0BF6A697F62BB0885E7
DF78DF12CF8BEB

Total 23

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN UNIVERSAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (Exp. 6079)

Honorable Asamblea:

A esta comisión de Atención a Grupos Vulnerables, le fue turnada la *"Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Nuevo León y a diversas autoridades de dicha entidad a informar a la opinión pública del estatus en el que se encuentra la Pensión Universal que recibirán las personas con discapacidad permanente de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años"*, que presentara el diputado Pedro Salgado Almaguer, del Grupo Parlamentario del PAN

Este órgano colegiado, con fundamento en lo que disponen los artículos 39 y 45 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI; 84, numeral 1; 85; 157 numeral 1, fracción I; y 158 numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó a su estudio y dictamen para ponerla en estado de resolución con el presente documento, conforme a lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

A) El 28 de febrero de 2022, el diputado Pedro Salgado Almaguer (PAN), presentó la proposición con punto de acuerdo enunciada en el proemio de este documento.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN UNIVERSAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Exp. 6079).

B) La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados ordenó su turno a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con el número de expediente 6079.

c) La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables recibió la proposición con punto de acuerdo el primero de marzo de 2023, para su estudio y dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

El autor plantea exhortar al gobierno de Nuevo León y a diversas autoridades de dicha entidad a informar a la opinión pública del estatus en el que se encuentra la Pensión Universal que recibirán las personas con discapacidad permanente de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años.

III. ARGUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN.

Conforme al texto, la propuesta se apoya en las siguientes razones:

"La discapacidad es un término en el que se incluyen un conjunto diverso de condiciones que limitan la interacción en el entorno social de las personas que la viven.

De acuerdo con el artículo 1o. de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, entre las condiciones que pueden vivir las personas con discapacidad, se incluyen ""deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás"".

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN UNIVERSAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Exp. 6079).

Las personas con discapacidad históricamente han sido víctimas de rechazo, falta de respeto, intolerancia, humillación, segregación, discriminación, y violación a sus derechos humanos debido a la falta de información, sensibilización y concientización, así como a actitudes negativas o desfavorables acerca de este grupo poblacional. En la actualidad se calcula que mil millones de personas en todo el mundo viven con discapacidad enfrentándose a diversas y complejas barreras sociales (ONU, 2015).

Por lo regular este tipo de personas se ven violentados sus derechos económicos, sociales y culturales, generándoles una condición de pobreza. Además, diariamente se enfrentan a la discriminación social y a la falta de legislación adecuada para proteger sus derechos (ONU, 2015).

Los nuevos ordenamientos jurídicos en el mundo cada vez se inclinan más por posicionar a las personas con discapacidad como sujetas de derecho, con inalienables libertades fundamentales que convergen en un sistema jurídico e institucional evolutivo cada vez más garantista.

De acuerdo con el Informe Mundial sobre la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Banco Mundial (2011), la discapacidad afecta de manera desproporcionada a las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Los resultados de la Encuesta Mundial de Salud (2002-04), indican que la prevalencia de la discapacidad es mayor en los países de ingresos bajos que en los de ingresos más elevados.

Datos del Informe Mundial sobre la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS) reportaron que, en 2010, 15 por ciento de la población mundial tenía alguna discapacidad, dicha cifra representa un incremento de 5 por ciento de la población mundial con relación a



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN UNIVERSAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Exp. 6079).

la medición realizada por la OMS en el año de 1970, cuando la cifra de personas con discapacidad representaba 10 por ciento.

A nivel nacional, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), a través del Censo de Población y Vivienda 2020, informó que habitaban 6.2 millones de personas con discapacidad en México; de las cuales 3.3 millones son mujeres y 2.9 millones son hombres, representando 5.1 por ciento y 4.7 por ciento de la población total de cada género respectivamente.

Con respecto a su concentración, 52 por ciento de la población con discapacidad reside en 8 entidades de la república: Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán, Oaxaca, Puebla, y Veracruz; mientras que 30.7 por ciento reside en 11 entidades: Baja California, Chiapas, Chihuahua, Hidalgo, Nuevo León, Guerrero, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Tamaulipas; y 17.1 por ciento residen en Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Durango, Morelos, Nayarit, Querétaro, Quintana Roo, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

Por grupo poblacional a nivel nacional, de los 6.2 millones de personas con discapacidad, 10.3 por ciento son niñas, niños y adolescentes de cero a catorce años, 9.8 por ciento son jóvenes de 15 a 29 años, 29.8 por ciento son personas adultas de 30 a 59 años y 50.1 por ciento son personas adultas mayores de 60 años o más de edad.

En lo que respecta a la prevalencia de la discapacidad en los pueblos indígenas y los pueblos afromexicanos, el Inegi señala que la población que habla alguna lengua indígena de 3 años y más con discapacidad es de 482 mil personas, equivalente a 6.6 por ciento del total de la población indígena, mientras que la población que se identificó como afromexicana con discapacidad fue de 144 mil personas que



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN UNIVERSAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Exp. 6079).

representaron 5.8 por ciento de la población afroamericana total. Estos grupos poblacionales tienen una doble condición de vulnerabilidad; al ser grupos que históricamente tenían poca importancia dentro de las políticas de desarrollo y combate a la pobreza, lo que representa un reto fundamental para la atención de este sector de la población.

De acuerdo con el Inegi, a través del Censo de Población y Vivienda 2020 del total de personas con discapacidad, 2.9 millones de personas presentan discapacidad para caminar, subir o bajar; 2.7 millones para ver aun usando lentes; 1.1 millones para recordar o concentrarse; 1.4 millones para oír aun usando aparato auditivo; 1.2 millones para bañarse, vestirse o comer; 0.9 millones para hablar o comunicarse y; por último, 1.6 millones presenta problemas emocionales o mentales.

En base a ello en 2011 se publicó la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la cual armoniza el marco jurídico con las disposiciones contenidas en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y reglamenta en lo relativo el Artículo 1o. Constitucional y reconoce a las personas con discapacidad, sus derechos humanos y mandata el establecimiento de las políticas públicas necesarias para su ejercicio.

Esta Ley tiene como finalidad promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales, asegurando la plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad, que les permita el ejercicio pleno de todos sus derechos mediante las acciones que implemente el estado.

En 2014, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad recomendó establecer presupuesto específico para cumplir con las obligaciones estipuladas en la Convención en materia de igualdad y



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN UNIVERSAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Exp. 6079).

garantizar la consideración de los niños y niñas con discapacidad en la legislación, políticas y medidas dirigidas a la infancia bajo el principio de igualdad de condiciones con las demás niñas y niños e inclusión en la comunidad, así como prestar particular atención a quienes viven en zonas rurales y en comunidades indígenas.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), en 2020 84.7 por ciento de la población con discapacidad se encontraba en situación de vulnerabilidad o pobreza, 10.2 por ciento en pobreza extrema, 39.3 por ciento en pobreza moderada, 7 por ciento no presenta carencias sociales, pero es vulnerable por ingresos, mientras que 28 por ciento no es vulnerable por ingresos, pero presenta una o más carencias sociales.

Lo anterior, señala la importancia de implementar acciones con el propósito crear condiciones favorables, que contribuyan a asegurar que este sector de la población tenga inclusión plena dentro del desarrollo de la sociedad.

Es por ello que en 2019 se publica en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se eleva la pensión a rango constitucional.

En ese sentido, el 8 de mayo de 2020 se publica en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma y adiciona el Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se eleva a rango constitucional el derecho a la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente, establecido su párrafo décimo cuarto y con ello se crea la pensión para el Bienestar de las personas con discapacidad permanente, a fin de buscar mejorar el ingreso monetario de las personas con discapacidad permanente y

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN UNIVERSAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Exp. 6079).

contribuir a lograr la vigencia efectiva de los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas indígenas y afro mexicanas que viven con discapacidad y con ello eliminar la marginación, la discriminación y el racismo que enfrentan.

Con esta pensión se busca mejorar el ingreso monetario de las personas que forman parte de este sector de la y con ello contribuir a eliminar la marginación, la discriminación y el racismo de las y los mexicanos con discapacidad.

De igual manera se pretende garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan, e instrumentar las pensiones solidarias no contributivas, con pertinencia cultural, para personas con discapacidad y adultas mayores, a fin de mejorar su bienestar garantizando la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente en los términos que fije la Ley, siendo prioridad para recibir esta prestación las personas menores de dieciocho años, las personas indígenas y las personas afro mexicanas hasta la edad de sesenta y cuatro años; así como las personas que se encuentren en condición de pobreza.

Con la finalidad de contribuir a mejorar el ingreso monetario de los hogares de las personas mexicanas con discapacidad permanente de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 0 a 29 años de edad y personas de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años de edad, que habiten en municipios y localidades indígenas o afro mexicanas o en municipios o localidades con alto o muy alto grado de marginación, o personas de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años de edad que residan en una entidad federativa cuyo gobierno haya firmado el Convenio para la Universalización de la Pensión para personas con discapacidad permanente, el 30 de diciembre de 2022, se publica en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN UNIVERSAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Exp. 6079).

Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente para el ejercicio fiscal 2023.

En el objetivo de dicho acuerdo se establece que las personas destinadas a recibir este beneficio, son las personas con discapacidad permanente de origen mexicano por nacimiento o naturalización, con domicilio actual en la República Mexicana; niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 0 a 29 años de edad cumplidos; y personas de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años de edad que habiten en municipios o localidades indígenas o afroamericanas o en municipios o localidades con alto y muy alto grado de marginación, o personas de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años de edad que residan en una entidad federativa cuyo gobierno haya firmado el Convenio para la Universalización de la Pensión para personas con discapacidad permanente, convenio del cual a la fecha no se sabe del estatus en el que se encuentra el estado de Nuevo León.

A pesar de que en Nuevo León, desde el 3 de julio de 2014, fue publicada la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad, buscando la defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad y el establecimiento de políticas públicas al respecto y de que en la Constitución del estado en su artículo primero establezca el principio de no discriminación poniendo como eje principal de la normativa constitucional del Estado la no discriminación de personas o grupos que históricamente han sido vulnerados por sus características, como lo son las personas con discapacidad y se establece el respeto a los derechos humanos por parte de todas las autoridades públicas del Estado, en conjunto con el principio de no discriminación, a fin de que en Nuevo León se proteja, respete y garantice plenamente los derechos de las personas con discapacidad, a la fecha el apoyo en relación al tema de discapacidad ha sido nulo.

Muestra de ello ha sido el mal manejo de los recursos destinado para este sector tan vulnerable en nuestro estado.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN UNIVERSAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Exp. 6079).

Como ejemplo es el bajo recurso destinado para personas con discapacidad durante el gobierno de Jaime Rodríguez Calderón, del cual a la fecha no se sabe con exactitud el destino del mismo, ya que a pesar de los recursos asignados de manera extraordinaria al presupuesto de Egresos de 2018 y 2019 por parte de diversas legislaturas del Congreso, en los informes de gobierno de la administración anterior no se detalla nada al respecto y después de realizar diversas solicitudes de información para ubicar dicho recurso, la Secretaría de Desarrollo Social (Secretaría de Igualdad e Inclusión, actualmente), aseguró que lo autorizado en 2018 fue transferido a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) mediante la Convocatoria para la Atención de Personas con Discapacidad, ocurriendo algo similar con los recursos de 2019, los cuales tampoco fueron auditados en su momento.

Hoy en día, a pesar de que el actual Gobernador del estado, el 4 de mayo de 2021 recorriendo las instalaciones del Instituto Nuevo Amanecer, una asociación que brinda servicios médicos, educación especial y desarrollo humano a personas con parálisis cerebral, se comprometió que al llegar a la gubernatura gestionaría los recursos y desarrollaría un nuevo Plan de Desarrollo Social para la inclusión y el desarrollo de personas con esta condición, a la fecha no queda claro dicho compromiso con todas las personas que padecen discapacidad en Nuevo León.

De igual manera el 26 de septiembre de 2022, al tomar protesta al Consejo para las Personas con Discapacidad del Estado, el Gobernador Samuel García, reiteró su compromiso, a fin de mejorar el presupuesto, así como el impulso de nuevas acciones y programas en beneficio de personas que padecen este tipo de condición.

A pesar de que en diciembre de 2022, la delegada federal de Programas para el Desarrollo, Blanca Judith Díaz, tras celebrar la Jornada

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN UNIVERSAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Exp. 6079).

Nacional de Entrega de Pensiones en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad mencionó que gracias a la constitucionalidad de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, en Nuevo León se benefician más de 33 mil derechohabientes al cierre de 2022, haciendo referencia de que el padrón anteriormente era de 31 mil 283 derechohabientes, y con la incorporación de dos mil 635 personas durante el 2022, dio un de los 33 mil 918, comentó que se espera incrementar en 2023 debido a que se realizarán nuevos esfuerzos institucionales para incorporar a más personas a este derecho que entrega dos mil 800 pesos bimestrales durante el 2022, cantidad que en 2023 incrementó a 2 mil 950 pesos bimestrales, a partir de enero, a la fecha no se ha informado en relación a la pensión que recibirán las personas de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años de edad que residan en una entidad federativa cuyo gobierno haya firmado el Convenio para la Universalización de la Pensión para personas con discapacidad permanente, establecida en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente para el ejercicio fiscal 2023, publicado el 30 de diciembre de 2022, en el Diario Oficial de la Federación.

Convenio al cual hace referencia el Presidente Andrés Manuel López Obrador el pasado 15 de diciembre de 2021, en la 47 Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad, donde lo mencionó como un acuerdo de unidad nacional con gobernadores donde se concretó la pensión a personas con discapacidad de todo el país, donde la franja de población de 30 a 64 será atendida a fin de que la pensión a personas con discapacidad sea universal, es decir para todos, acción que será financiada por la federación y por los gobiernos estatales, 50 y 50 por ciento cada uno.

El 25 de febrero de 2022 la secretaria de Bienestar, Ariadna Montiel Reyes, encabezó la segunda reunión de trabajo hacia una Pensión Universal para las Personas con Discapacidad con 29 representantes de gobiernos estatales, a fin de dar seguimiento y materializar los objetivos

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN UNIVERSAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Exp. 6079).

firmados en el convenio marco, el pasado 15 de diciembre en Tabasco, entre la federación y 29 gobernadores, con el objetivo de que la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad se amplíe y llegue a más personas, con la finalidad es que el Gobierno de México aporte 50 por ciento y los gobiernos estatales el otro 50 por ciento del presupuesto que se requiere para que todas las personas con discapacidad permanente puedan acceder a la pensión, sin distinción. Durante la reunión, los representantes de los estados se comprometieron a trabajar en conjunto con el Gobierno de México, a través de la Secretaría de Bienestar, para determinar las acciones en materia económica y de planeación que permitan la universalidad de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente en el país.

En el comunicado 047 del Gobierno Federal, con fecha del 6 de junio de 2022, la Secretaría de Bienestar mencionó que los gobiernos de Baja California, Baja California Sur, Colima, Campeche, Ciudad de México, Chiapas, Guerrero, Nayarit, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Puebla y Zacatecas realizarán del 6 al 30 de junio, el registro de solicitantes a la Pensión Universal para Personas con Discapacidad Permanente de 0 a 64 años, donde a esta estrategia se sumarían seis estados, entre los que se encuentran Michoacán, Morelos, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán, que iniciarán el registro y donde el estado de Nuevo León no es mencionado.

En relación a ello, cabe recordar que el pasado 25 de octubre de 2022 la secretaria de Bienestar, Ariadna Montiel, en la primera ronda de respuestas durante su comparecencia ante el Pleno del Senado, detalló que ya ha estado en pláticas con Gobierno de Nuevo León, quien ha firmado el convenio, pero aclaró que aún no han dispuesto recursos para ello.

Posteriormente el 16 de diciembre de 2022, el presidente hizo un llamado para que los mandatarios estatales que se comprometieron a entregar su aportación para la pensión universal para discapacidad y no lo han

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN UNIVERSAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Exp. 6079).

hecho, lo hicieran, ya que únicamente 14 entidades tienen la universalidad de esta pensión entre las cuales no se encuentre el estado de Nuevo León."

III. CONSIDERACIONES.

A) Esta Cámara de Diputados está legitimada para conocer y resolver de la presente proposición conforme le faculta el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B) Esta Comisión es competente para conocer y emitir dictamen a la presente proposición, atento a lo que establecen los artículos 39; y 45 numeral 6, inciso e) ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C) En México, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a través del Censo de Población y Vivienda 2020, informó que habitaban 6.2 millones de personas con discapacidad en México; de las cuales 3.3 millones son mujeres y 2.9 millones son hombres, representando 5.1% y 4.7% de la población total de cada género respectivamente.

De ellos el 39.2 % vive con discapacidad motriz; 14.0% discapacidad visual; 9.5% intelectual, 5.3% auditiva y 4.6 % discapacidad psicosocial.

En este universo de personas con discapacidad

- Más de la mitad de las personas con discapacidad tiene 60 años y más.

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN UNIVERSAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Exp. 6079).

- Tres de cada 10 personas con discapacidad tienen dos o más condiciones que dan origen a su discapacidad.
- Una de cada cinco personas con discapacidad se percibe indígena.
- Una de cada 10 personas con discapacidad carece de servicios básicos en su vivienda.
- Siete de cada 10 personas con discapacidad se encuentran en los estratos socioeconómicos medio bajo y bajo.
- Una de cada dos personas con discapacidad intelectual no sabe leer ni escribir.
- Una de cada dos personas con discapacidad en edad escolar asiste a la escuela.
- Las personas con discapacidad enfrentan mayores obstáculos para incorporarse al mercado de trabajo.
- Una de cada 10 personas de 18 años y más no estaría de acuerdo en que su hijo(a) se casara con una persona con discapacidad.
- El problema declarado con mayor frecuencia por las personas con discapacidad es la falta de transporte y calles adecuadas para su condición.
- Casi nueve de cada 10 personas con discapacidad enfrentan barreras de accesibilidad cuando buscan información sobre algún trámite, servicio o programa gubernamental.
- Tres de cada 10 mujeres de 18 años o más con discapacidad no tienen libertad para decidir si pueden salir de su casa.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN UNIVERSAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Exp. 6079).

- Tres de cada 10 personas con discapacidad de 18 años y más consideran que se les ha negado sin justificación al menos un derecho básico en los últimos cinco años.¹

Ello da cuenta del peso específico de este sector de la población y de la importancia de la misma en nuestro país.

D) Conforme a las Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, para el ejercicio fiscal 2023, el otorgamiento del beneficio del programa federal, requiere la concurrencia de la voluntad del gobierno federal y de los gobiernos estatales, en acciones coordinadas pero propias de cada nivel (En cada estado que se sumó a la propuesta Presidencial de coinversión de este programa, hay un compromiso de aportación de 50/50 entre el gobierno federal y estatal).

E) Un elemento imprescindible del círculo virtuoso de trabajo conjunto entre gobernantes y gobernados, es la confianza. Ésta deviene naturalmente de la información. En la medida en que el gobernante rinda cuentas claras del destino de los recursos obtenidos del contribuyente, tendrá mayor confianza de este y mejor legitimidad en el ejercicio del cargo.

F) En meses pasados, el gobierno federal —mediante la Secretaría de Bienestar—, hizo públicos los alcances de la universalización de la pensión para personas con discapacidad permanente, señalando que, de los 804

¹ <http://www.cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx?tema=P>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN UNIVERSAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Exp. 6079).

mil 303 nuevos registros que la dependencia fijó como meta en 16 estados, se logró el registro de 238 mil 866 nuevos derechohabientes.²

G) Sin embargo, no todas las entidades del país han indicado los alcances del programa, por lo que resulta totalmente procedente cualquier petición de información que esta soberanía pueda secundar en pos de la transparencia de la actuación pública.

H) No obstante lo anterior, la invitación, exhorto o conminación a las autoridades estatales para el cumplimiento de la obligación de transparentar el destino y fin de los recursos económicos, no podría hacerse en particular a una entidad, sin que ello implique cierto sesgo de insidia política o interés avieso, que no sería propio de esta representación congresional.

I) En ese sentido, esta representación considera apropiado hacer el llamado de cumplimiento de divulgación informativa en la materia a todos los titulares de los ejecutivos estatales, que legalmente deben hacer por disposiciones de transparencia, sin hacer distinciones ni juicios particulares.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 39; y 45 numeral 6, inciso e) ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 180 del Reglamento para la Cámara de Diputados, se

²

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/736172/INFORME_FINAL_DE_RESULTADOS_PCD.pdf

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN UNIVERSAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Exp. 6079).

somete a consideración de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables el presente:

ACUERDO

Primero. La LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente a los titulares de los poderes ejecutivos de las 32 entidades federativas a que, en cumplimiento con las obligaciones de transparencia, informen las acciones realizadas en el ámbito de su competencia para cumplir con el otorgamiento de la Pensión Universal a personas con discapacidad permanente de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años.

Segundo. Envíese copia del expediente a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para glosarse a su expediente y su publicación en la Gaceta de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 22 de marzo de 2023

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Décimo Tercera Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:38

22 de marzo de 2023

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA Aprobación Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Nuevo León y a diversas autoridades de dicha entidad a informar a la opinión pública del estatus en el que se encuentra la Pensión Universal que recibirán las personas con discapacidad permanente de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años (Expediente 6079).

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

| Diputado | Posicion | Firma |
|--|----------|--|
|  Ana Teresa Aranda Orozco | A favor | C77120FF50FFDF2524C7E6DE0B4A6 239DF575D9DC6DF883EB739EC4B6 2549B7F90D4B27632C73885E983F8E 1B7F121FF51E94AF3BAF513AF692D D3722F57D9E1 |
|  Berenice Juárez Navarrete | A favor | 67BB9010012E28F9303A9EBD40F132 C1AA85339EDC1DF431C91E6547616 D97FD2EE28819BD17D3D7119391A3 48EADAAD96D65AF75A858D313DC3 6B26B7049469 |
|  Brenda Ramiro Alejo | A favor | 03E3376A9DD28130F2CA67382D884 AFB50663DF256479DDB973E33FADA 844A487D05A4C64A8061B2DED6766 2076281DAF201A722A1F8209ADDC5 D49699903365 |
|  Carolina Dávila Ramírez | A favor | 352DE76F064F83DEA6A254D32116B 5C5D83833CD69B935DAFDBCC5CD BC61C57350146D8C51A11D17549F7 D36AB426EBA96CB9CD66D5FF1E0C E4BBA5E4CAE2886 |
|  Catalina Diaz Vilchis | A favor | AC0F40A1831872374C439DF483D58 C4C8B6103D707C87681F845EE5AD0 C6AC5720EBE997C5E8AEF3DE99DE 044193C4F024707BB48A8E6DDFDEC B699A7CC5CD5D |

Décimo Tercera Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:38

22 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA Aprobación Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Nuevo León y a diversas autoridades de dicha entidad a informar a la opinión pública del estatus en el que se encuentra la Pensión Universal que recibirán las personas con discapacidad permanente de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años (Expediente 6079).

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Celestina Castillo Secundino

A favor

515B033E1BABC090A1869EC62F1F
8D91AC5CB0417170F6D945AC7E233
F7E6901E6B42F8D122AD091D36283
09AAAD2E46BC087F970A1F5DA37C
D0B077B0972DE



Ciria Yamile Salomón Durán

A favor

F9F197D32641BEDBAC59A051A65A8
A82DBF6FB461A5D2EFE765A33E529
366F5A2608DAED327DCE30180B891
930A36292917C450A234A103D3BA55
238DA6A61BB



Consuelo del Carmen Navarrete Navarro

A favor

403AA423E664FDC84CC94791880E6
591258EF16F28C976D6C65D7084FD
D51C459AFD23F8CEEFF30964D8A48
C81CDE2D0F4094CEADFD93DF6109
CCEE76BFF32CF



Diana María Teresa Lara Carreón

A favor

FC93BB5509F7216704CEF17E137985
15020CEF893F9BF8F7D5873426EB5
F7F0FD66C6755C3C200288363C5AC
5E20B49763D5AFE4CF26F605FDF3
A18E3FBE573



Gabriela Sodi

A favor

C43766521971CA8BCD64428DEB473
35F09DE1E4D8A84C8529B202BF94D
579655BA221D75836C724F11F50F8A
6CE1E03384B223CFE03E142F55BB1
7E13D6E6FF1



Janine Patricia Quijano Tapia

A favor

0FC2BE06F6C22F80E6DE028816D4E
A465B72C5713A29D505A51DB34D88
73776A0CA96700DC8A299ECFF5F93
1669529B2937B6DBC6A210842A3D2
7B2DDBB3EFC0

Décimo Tercera Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:38

22 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA Aprobación Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Nuevo León y a diversas autoridades de dicha entidad a informar a la opinión pública del estatus en el que se encuentra la Pensión Universal que recibirán las personas con discapacidad permanente de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años (Expediente 6079).

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Laura Patricia Contreras Duarte

A favor

3A587E5C170F45094DE4398DB7EF2
4E06B8472B7BC1B1AEC8D8ACF8D02
04A99294343F74F13B25BAA03C889A
7BEB1E34901C735D070AAF73F9256
60CD4B271D47



Lorena Méndez Denis

A favor

BD0719980161258B09DACA3BB005C
5CA8FE1DBFF4FBF2D46DCFE55F85
63D7ABD05A11CFB6D9CAB2FBC315
A218EA1852C6866C327B77318B1B6
F16015D38A2F63



Luz Adriana Candelario Figueroa

A favor

A460C90ABDC50C526E510AC39C77
95F61766A223951F5732DC97C1F3B8
097A0C9EEEE613488BC9AC5CD783
DCF637445BE094B3A427B4F19BC86
B411F67931EFD



María Asención Álvarez Solís

A favor

08BBBACEF2D2091928F30C46F3697
B8EAB0D28DFCA51FFB6D09CB169E
229771AC5911F5F5723094AEEC7494
582D4D9CC3CBC89F1F92F2F1E5012
1E54DF44239D



Maria Clemente García Moreno

Ausentes

88B456711D007DB5571813FA9C0B8
9A8CBC4291144AEEBC68FDBE0B4E
0D4D55840D738C90AEB3D270E8409
76EC67F1AF7309C2DD30AA9A2A81
A2CBE3E1042F97



Maria de Jesús Paez Guereca

A favor

9952A6D42B82FFE0AEEB608329B5F
73D418C398F8DFA5280D4C89575EA
EEA688855556BC3EA0EEAE937CEB
7309E60A29E862F7A46F4FD5833065
A56AB5DA9DF7

Décimo Tercera Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:38

22 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA

Aprobación Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Nuevo León y a diversas autoridades de dicha entidad a informar a la opinión pública del estatus en el que se encuentra la Pensión Universal que recibirán las personas con discapacidad permanente de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años (Expediente 6079).

INTEGRANTES

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Maria Jose Sánchez Escobedo

A favor

7F99E2717750DE14D2D1A0DE5926C
3CECFFB7A777AFBEB7FDA15C0D3
DD6BE4711872D4E413D75A00D01C
C9058DB26F02E516336215315F71D4
39FE0D93346B56



Mariela López Sosa

A favor

EB1956E7774E038B2E9CC3484C80F
B482CEE4B69A42DE8860DE2A41A0
E925C846F364C6EFA2C0FC00C613B
DC74811125132D5C7FFB27DF23968
E0A9A9902E2AA



Martha Barajas García

Ausentes

4BD5E9EF30150A50FFC48F9D4865F
3D8EDD930865448344E8BC29C5489
3BFAAB1D85D279887B02C19DF2998
9B4ED5920E2914D84E9A34A1432EA
902DF718A64E



Martha Robles Ortiz

Ausentes

A7DBB9FA43EAD8C85D7AE8FE238C
6241E5804E9909471558152CA6F1AE
25792E81354DE1D06703C739103CC
BA1F57588925E2851774E39105073E
7F69499C771



Melissa Estefanía Vargas Camacho

Ausentes

03A5F3A6B935E4CEFABCC255152A
AD34F2BA28C5A13B47E1D0ABA7DE
29FC00F56E06A2B6D6E131451A8AF
AC666C6D86F6E2F53323FDD2F77E4
B85367B9B3EA41



Mónica Becerra Moreno

A favor

30C05A626507809EF947DB2D2366A
F85C516441155CAFA41762E8B4FE7
5DC877666B8140931C6C4EBB17F2B
1CAF8F091BEFE595BC05415F9ACF0
40F2F6B90EB1

Décimo Tercera Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:38

22 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA

Aprobación Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Nuevo León y a diversas autoridades de dicha entidad a informar a la opinión pública del estatus en el que se encuentra la Pensión Universal que recibirán las personas con discapacidad permanente de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años (Expediente 6079).

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Mónica Herrera Villavicencio

A favor

99DA51524CCA2DA951C34D94EE71
426E7C84F3D4F374B920FDC280D0A
C66D7266C444E15E715994C138299
E03F48499AC6F19B110391F8377E84
1EE5D1AD235B



Noemi Salazar López

Ausentes

708366D232FF85119DBC3701CD3D6
D8A9F3DFB0747FF107BA14114EBE8
EF97C39567C7FBC65D9B55F822F42
88BEC394D55D1E1D69543F5C0BF92
68CB68DE2608



Norma Angélica Aceves García

A favor

B7D757AF1F458DDA22AA584F11692
E51A2B924EFCDDDB4BB76D683A231
61F7D1C082900399D7D477A22E42D
8D78278D31BCBDFACD8E761CF2CA
673A49D8ED676E



Pedro David Ortega Fonseca

A favor

4317A0B22AB07F67DB40097428E50
B5E0AE9B4080D5FD852D4C6BDB93
A57D7ED738B1D4846F36CA06D9FB7
DF2D1B83F4E8F288358B7FD411501
F992751610944



Rosa Maria Alvarado Murguía

A favor

C42878D7B91CEDC8D0FD5CA8DFF2
22E343EFB1161D25ED295862D51AE
B705DAAA7699DA8885EF8F5999940
ED7BC964B4EE6C2AD6DB715F35FC
D1662FBF202CCC

Total 28

Décimo Tercera Reunión Ordinaria

LXV
Ordinario

Número de sesion:38

22 de marzo de 2023

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 1: Orden del Día

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Diputado

Posicion

Firma



Ana Teresa Aranda Orozco

A favor

FF72A7E86BB0C55DBA13915E9676A
25169ABAD11D0233BECDBBC9B6D9
8C123F81F7E7ECE361B24FDB9018A
0BD825EA28493C71966337A5BA803
77A300DEB5DED



Berenice Juárez Navarrete

A favor

14920B21E6AFCC499D3F70970E07B
0CCF56AEE3C37EE51EB2003C7CB8
CC519F670B78B08193B0D70DF11C8
1CF66FCDBA53E113DC5528A2A6D1
AB956438007179



Brenda Ramiro Alejo

A favor

5455B5CC3BDBE6CE08A70A98D4FC
7864F14D35FD7AA197D95267413CD
193E744604D7849DC8983A9D78D44
7D06AC3482AFF99D321BAA3F9FFC
D796E86CCCE106



Carolina Dávila Ramírez

A favor

941C9331DBF9F6BD106078F659E69
250AB0A2F6B0290EA00BAD6254D37
32E77D010944F632EF3DB4CF1A3CB
02720B500C4773BD87D93BA726ED9
CA7654B7CD78



Catalina Diaz Vilchis

A favor

93F5A3442B1F39A397987C6AAA8367
96798E778BAF65EE6081BCB622A0A
2584D2D45FE35021203EACBA3DE0B
728F7CC511E6B114D1A28BF780E57
2DF697D1BA8

Décimo Tercera Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:38

22 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA 1. Orden del Día

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Celestina Castillo Secundino

A favor

7996E66AA178BEDC11A25DF86E97C
36E4B8325EE3301B40D577ECDF604
29A28D3C8F19C802A5636F7E49ABA
C4322ECBFE256E36E9A00B57C0500
DCB6266AD08E



Ciria Yamile Salomón Durán

Ausentes

D14B5B51424013F962A85C49E0876B
200DA61B9BB84EA3041A33A0755C4
927ED7CB8841179FA66109BA9DCD1
61D8458AD3E16FFC5102CABA192B8
689469B1E89



Consuelo del Carmen Navarrete Navarro

Ausentes

B76D3BA606E95A39895FF3E64D822
4E8F0C59EC02A76741BF544E59D93
9827D83BAE3646BD7C72631FF45DB
A50B7DBC3CA3CB20544222EB1116
EEF7E6433772



Diana María Teresa Lara Carreón

A favor

8737B694B227BABAA7CF5F1D1AD61
9485435BC335929B097F33D3F6EFB2
EBB0CD5F705BC9F250CA7EE652F4
A03A1349AB398253627CA2A72FA3C
F1434230588B



Gabriela Sodi

A favor

D5A2AAD240BCC29E36CDE018AC59
6EBAF3790D2B80AAD8D88AF81EE1
A6848A0B0D3E5C70D35F06123D159
2585E1AA0663913302D5AB6C448548
0D7E60818E3B5



Janine Patricia Quijano Tapia

A favor

A097E3C86205B5C54BA53404BC8E7
57BC40B41B532024E9E409AB736796
7520DCADF128BAF5334BE09818BC6
70232B473DECFC40EDC8B21DDF2
704C34BD44CE

Décimo Tercera Reunión Ordinaria
LXV
 Ordinario

Número de sesion:38

22 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA 1: Orden del Día

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Laura Patricia Contreras Duarte

Ausentes

58053E067C2EF4DF232B0559B17141
32B768B2F0BB5370E6B9858B493F51
CC7861FDBB4EEDF749C441D39BC1
545A0E60BB69A2613A170713EB9244
7F7AFE27AC



Lorena Méndez Denis

A favor

4809FF15374BE46D1A6764BD120F7
A8993927A497A6086A9E8F6D018A41
EE285EFBBC95159D32145A060570B
1F5D0EAD11FF6F67E188CE7B4A1F5
AA251CF38D7



Luz Adriana Candelario Figueroa

A favor

B5B823FAF6B0D4385C460A0C8A480
B3325F526C96FBD75FF1691A123336
B6183B89F48B540704ED34A6376BE
789EB814C230405DD65828C5827FB
8BD5DC3DD48



María Asención Álvarez Solís

A favor

65E4877CB927A8DC14126B4C1B0FE
823180723CCDB7D2907B8A5B780C1
848413556AD04E87A59EB2AB668CE
B718B5AF1633F53F96B363B1D9A03
60858A967AF8



Maria Clemente García Moreno

A favor

A5328BEC7CB122EBBDF565D2A1B1
54E0CD61B104180CE4955B5E1C2AC
289E1B9FF4960F8DBC84D2B31008C
7F614AC8E238F1852BBE4DEA098B6
8437211EC97D1



Maria de Jesús Paez Guereca

A favor

5E78435FBCDBFFB0E9944FE058142
5464003E24E9C0646A03309A098277
66884E5E8BC492C29A112B6367DDD
3FA4A4C05DDFE1B21A365682E9D53
A9B0F04E69D

Décimo Tercera Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:38

22 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA 1: Orden del Dia

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Maria Jose Sánchez Escobedo

A favor

74CAFB6DD6E253BFCF322DBB7A9D
880D7DC549C1EA2B6D526626A7107
7432EB7266B848F9D27CC135A1951
2E7127B6C11E2324ED7D9F2DF06AD
AC21BFB3330F2



Mariela López Sosa

A favor

CB9100972B522A598ADE54228E0D3
A3C6F59B9D11A77D6AB4B2B6295A9
C33B44048EC8F113E399D4AF79467
7D3FE45C461C4433EAE5F036BE28C
FF4492E46F17



Martha Barajas García

Ausentes

4B9B210FD9892715CD7243E204E74
54691888315740FBBBF676EF02C644
7276882EF88F63D95C9D340E6824A0
CD3C393839DEDF970D5B93219B39B
932074D01E



Martha Robles Ortiz

Ausentes

DBFA3122B76203F40F459917A60F20
6A9E1937F052165664BE5E17F3C01
DD778681E71083AB59861C9E416CC
0146706C0D751D0EA15BD054F34C9
C5B3E07D390



Melissa Estefanía Vargas Camacho

Ausentes

71B474B57520E6E3E3D0567BE5AF5
8C5835BD42C16AA034811AA424F0A
9B112BFA445848D67DFB7A21519E5
222BAAF76B13833620378CCFEA18D
5F68737A4E24



Mónica Becerra Moreno

A favor

D0DC41BB62986A8795CE7D02792BE
AB72BAD97E25133C9F4DABC2B25D
548C4731AD07E95CB71B95EA002ED
0ABA359BFD2634B864393DF59CD52
1733212B83DA0

Décimo Tercera Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:38

22 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA 1: Orden del Día

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Mónica Herrera Villavicencio

A favor

5BC9828AE2B91FE8EDCD80BF3F76
01D4F454A756E770EC2D89B93C0C9
B53BA6DE7B2AB508F05875CF41CB2
BC40D3E7E6B493DFF14E517F435F6
B5C5282967DAF



Noemi Salazar López

Ausentes

C1D07E24F861FB4B1132B76D0FC47
7640B121623EA42FC7B3A8C3EF232
742D0E205DB66B1BC26CAE8205185
6708ED2AEFB0619346C33F40B12EF
FD3431251DD4



Norma Angélica Aceves García

A favor

1F525A6A28725984386FE9A7EC7BA
371954ACF8B68D61E3E62B5CC22B5
83659DCF13CBD3FDF4E2895902188
728B692D0602E2845A3271130F25D9
3A0BE3547E3



Pedro David Ortega Fonseca

A favor

507B367DF2067B315A158C3F56E422
8240EFA7F75CFBAEE942F457D4FB2
1E1142FE5D0F14B2423060F6A3FCF
539A8D8E67F3F61A68F6FB7E9C5D2
2553D2D1079



Rosa Maria Alvarado Murguía

A favor

DA8E02F7753436CC848B1E9B3D063
ADCE5EAD97B1A79310935A64AC78
2600A73CA707858BC49BCD154B339
9CBB10C54FF1DE22C4D58E8D7D80
06BAFCCB64ADA8

Total 28



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO A GENERAR LOS CONVENIOS NECESARIOS CON EL ISSSTE Y EL IMSS, A FIN DE PROPORCIONAR A LOS TRABAJADORES A SU CARGO EL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL.

La Comisión de Seguridad Social de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el dictamen en **sentido positivo**, bajo el tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1. El 14 de octubre del año 2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 146, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como de conformidad con el acuerdo relativo a la integración de las comisiones de la LXV Legislatura aprobado por el Pleno en sesión del día 7 de octubre de 2021, se declaró formalmente instalada la Comisión de Seguridad Social que funcionará durante la LXV Legislatura, de la Cámara de Diputados.

2. El pasado 02 de febrero del 2023, la diputada Berenice Montes Estrada, del Grupo Parlamentario del PAN, presentó la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar



a los municipios de Guanajuato a generar los convenios necesarios con el ISSSTE y el IMSS, a fin de proporcionar a los trabajadores a su cargo el derecho a la seguridad social.

3. La Comisión de Seguridad Social, LXV Legislatura, recibió de la Mesa Directiva, con número de expediente 5964 y número de identificación D.G.P.L. 65-II-1-1635, la Proposición con Punto de Acuerdo en comento.

Con base en lo anterior, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora, procedimos al estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La Diputada que promueve el Punto de Acuerdo objeto del presente señala lo siguiente:

De acuerdo con el Glosario de Administración Municipal, el municipio "es la entidad política organizada comunalmente como base de la división territorial y la organización política de los estados de la federación en su régimen interior, por tanto, el municipio es la agrupación social fundamental en que el país se estructura territorialmente para su división política, según lo establecido en el artículo 115 constitucional. Es aquella comunidad territorial de carácter público con personalidad jurídica propia y, por ende, con capacidad política y administrativa; como realidad múltiple, jurídica, social, territorial y económica, es también una institución básica en la vida nacional, es el primer nivel de gobierno y el más cercano a la población."

En nuestro país, el artículo 115 constitucional supone características homogéneas para todos los municipios del país, no obstante, las Leyes Orgánicas Municipales reúnen y desarrollan las particularidades de los ayuntamientos en el espacio local, vinculado al contexto social, político e histórico específico.



Sin embargo, aunque como se observa en la definición citada en párrafos anteriores, el municipio es la base territorial y política de los estados y en consecuencia del país entero, históricamente se ha tratado a las personas que trabajan para los ayuntamientos con cierta desventaja.

Durante mucho tiempo estos trabajadores estuvieron regulados con desigualdad. Algunas veces la jornada era conforme a las necesidades de la autoridad de cada lugar; no había salario mínimo, se pagaba a los trabajadores conforme a la disposición del presupuesto; quienes los mandaban podían despedirlos cuando ellos lo decidieran. La situación era diferente en cada municipio.

Derivado de lo anterior, en 1980 se incorporó a los trabajadores municipales en la Constitución, específicamente en el artículo 115, fracción VIII, que dice: "Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto en el artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones reglamentarias".

La anterior reforma tuvo el objetivo de mejorar y posibilitar un correcto funcionamiento de la administración pública desde el nivel municipal, ya que se requiere de la contratación de empleados que cuenten con derechos laborales, como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales de los que México forma parte.

En este sentido, es importante mencionar que, el derecho a la seguridad social es fundamental porque constituye una parte inherente de la dignidad humana, referente a distintas prestaciones como la protección de la salud, el derecho a la vivienda, entre otros.

Asimismo, la Constitución mandata a los congresos locales para establecer la normatividad que regirá las relaciones en materia laboral entre los empleados del



estado y los municipios, incluyendo las prerrogativas de seguridad social, que forman parte de los derechos fundamentales de todos los trabajadores.

En consecuencia, los trabajadores, por el sólo hecho de estar sujetos a una relación laboral, tienen ese derecho, además de que los tribunales deben velar para que la falta de previsión legislativa de un régimen obligatorio de los trabajadores municipales no los deje sin la debida protección.

Por otro lado, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) estableció que los municipios y sus organismos locales deben demostrar la inscripción de sus trabajadores en algún régimen de seguridad social. Lo anterior, al publicar una tesis en el Semanario Judicial de la Federación, bajo el rubro del derecho a la seguridad social, en la cual, los ministros de la Sala, señalaron que tanto en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y la Ley del Seguro Social (IMSS) se prevé la opción de incorporación voluntaria de los empleados de entidades y dependencias de los Estados y municipios a esos regímenes de seguridad social.

Para ese efecto, sostienen, se prevé la celebración de convenios entre los institutos de seguridad social y las dependencias u organismos, locales y municipales.

Sin embargo, todavía existen muchos casos en los que los trabajadores de los municipios laboran sin derechos y sin seguridad social.

De acuerdo con la tesis en la materia, el mandato contenido en la Constitución Federal únicamente faculta a los Estados para elegir el régimen de protección laboral de los apartados A o B del artículo 123, pero no libera a las entidades federativas ni a los municipios de garantizar el derecho a la seguridad social de sus trabajadores, quienes por el solo hecho de estar sujetos a una relación laboral, tienen derecho a la seguridad social.



Es decir, a pesar de que existen opciones de aseguramiento voluntario para los municipios y entidades locales, ello no significa que esos órganos públicos estén eximidos de incorporar a sus trabajadores a algún régimen de seguridad social.

Además, los tribunales deben velar para que la falta de previsión legislativa de un régimen obligatorio de los trabajadores municipales no los deje sin la protección de su derecho a incorporarse a un régimen de seguridad social.

En concordancia con lo anterior, debe aplicarse la jurisprudencia 2a. /J. 100/2011 de la Segunda Sala, en la que se sostuvo que es indispensable un convenio para que proceda la inscripción individual de algún trabajador municipal en el régimen especial del ISSSTE, pero ese criterio no exime a los municipios u organismos municipales de la obligación de otorgar seguridad social a sus trabajadores y, en su caso, de celebrar esos convenios.

Para Acción Nacional, la seguridad social representa una obligación del gobierno en todos los niveles, lo que se traduce en el derecho que corresponde al ser humano para acceder a la salud, asistencia médica, protección de los medios de subsistencia y los servicios necesarios para el bienestar individual y colectivo.

El elemento más valioso con que cuenta la administración pública, es el humano, esto es los servidores públicos que con su trabajo hacen posible que se materialicen programas y acciones públicas en beneficio de la sociedad. El gobierno tiene, por tanto, el deber de otorgar a sus servidores públicos un régimen de seguridad social que les garantice su derecho a la salud y un sistema de pensiones que, a su retiro del servicio, les asegure una vida digna y decorosa.

En este sentido, tanto en el artículo 204 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado como en el 13, fracción V, de la Ley del Seguro Social se prevé la opción de incorporación voluntaria de los trabajadores de



entidades y dependencias de los Estados y sus Municipios a esos regímenes de seguridad social. Para ese efecto, se prevé la celebración de convenios entre los institutos de seguridad social y las dependencias u organismos, locales y municipales.

Asimismo, si el legislador de un Estado no sujeta a los Municipios y a los organismos municipales a inscribir obligatoriamente a sus trabajadores en el régimen de la ley de seguridad social local, se encuentran facultados para incorporarlos voluntariamente a ese régimen local, o a los regímenes de las citadas leyes federales.

El mandato contenido en los artículos 115, fracción VIII, segundo párrafo y 116, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos únicamente faculta a los Estados para elegir el régimen de protección laboral de los apartados A o B de su artículo 123, pero no libera a las entidades federativas ni a los municipios de garantizar el derecho a la seguridad social de sus trabajadores, quienes por el solo hecho de estar sujetos a una relación laboral tienen derecho a la seguridad social, y los tribunales deben velar para que la falta de previsión legislativa de un régimen obligatorio de los trabajadores municipales no los deje sin la protección de su derecho a incorporarse a un régimen de seguridad social.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión Dictaminadora comparte la propuesta planteada por la diputada proponente respecto de que la seguridad social es un derecho fundamental.

SEGUNDA. Que efectivamente la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) estableció que los municipios y sus organismos locales deben demostrar la inscripción de sus trabajadores en algún régimen de seguridad social.¹

¹ Amparo directo en revisión 5368/2018. Delia Aguilar Gutiérrez y otros. 6 de febrero de 2019. Unanimidad de cuatro votos de los



TERCERA. Que, al publicar una tesis en el Semanario Judicial de la Federación, bajo el rubro del derecho a la seguridad social, los Ministros de la Sala, señalaron que tanto en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y la Ley del Seguro Social (IMSS) se prevé la opción de incorporación voluntaria de los empleados de entidades y dependencias de los Estados y municipios a esos regímenes de seguridad social. Para ese efecto, sostienen, se prevé la celebración de convenios entre los institutos de seguridad social y las dependencias u organismos, locales y municipales.

CUARTA. De acuerdo con la tesis, si el legislador de un Estado no sujeta a los municipios y a los organismos municipales a inscribir obligatoriamente a sus trabajadores en el régimen de la ley de seguridad social local, éstos se encuentran facultados para incorporarlos voluntariamente a ese régimen local, o a los regímenes de las citadas leyes federales.

QUINTA. Explica la Sala que a pesar de que existen esas opciones de aseguramiento voluntario para los municipios y entidades locales, ello no significa que esos órganos públicos estén eximidos de incorporar a sus trabajadores a algún régimen de seguridad social.

SEXTA. La Tesis deja en claro que el mandato contenido en la Constitución Federal únicamente faculta a los Estados para elegir el régimen de protección laboral de los apartados A o B del artículo 123, pero no libera a las entidades federativas ni a los municipios de garantizar el derecho a la seguridad social de sus trabajadores, quienes por el solo hecho de estar sujetos a una relación laboral, tienen derecho a la seguridad social. Además, los tribunales deben velar para que la falta de previsión legislativa de

Ministros Alberto Pérez Dayán, Eduardo Medina Mora I., José Fernando Franco González Salas y Javier Laynez Potisek. Ausente: Margarita Beatriz Luna Ramos. Ponente: José Fernando Franco González Salas. Secretario: Héctor Orduña Sosa.



un régimen obligatorio de los trabajadores municipales no los deje sin la protección de su derecho a incorporarse a un régimen de seguridad social.

SÉPIMA. Se aclara que en el mismo sentido debe aplicarse la jurisprudencia 2^a. /J. 100/2011 de la Segunda Sala, en la que se sostuvo que es indispensable ese convenio para que proceda la inscripción individual de algún trabajador municipal en el régimen especial del ISSSTE, pero ese criterio no exime a los municipios u organismos municipales de la obligación de otorgar seguridad social a sus trabajadores y, en su caso, de celebrar esos convenios².

Por lo antes expuesto, las y los integrantes de la Comisión de Seguridad Social, aprueban el presente dictamen **en sentido positivo**, por lo que se permite someter a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a los municipios del estado de Guanajuato, para que generen los convenios necesarios con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o en su caso, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de proporcionar a los trabajadores a su cargo el derecho a la seguridad social.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 12 días del mes de abril del año 2023.

² La tesis de jurisprudencia 2a. /J. 100/2011 citada, aparece publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXXIV, julio de 2011, página 583, con el rubro: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. INSCRIPCIÓN DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES. 10a. Época; 2a. Sala; Semanario Judicial de la Federación; 2a. LI/2019 (10a.); Publicación: viernes 23 de agosto de 2019.





**Décima Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de
Seguridad Social
LXV**

Número de sesion:44

12 de abril de 2023

Reporte Votación por Tema

| | |
|--------------------|---|
| NOMBRE TEMA | 4.4 Dictamen con punto de acuerdo, en sentido positivo, por el que se exhorta a los municipios de Guanajuato a generar los convenios necesarios con el ISSSTE y el IMSS, a fin de proporcionar a los trabajadores a su cargo el derecho a la seguridad social, suscrita por la Dip. Berenice Montes Estrada, del grupo parlamentario del PAN, (Exp. 5964) |
| INTEGRANTES | Comisión de Seguridad Social |

| Diputado | Posicion | Firma |
|--|----------|--|
|  Alfredo Aurelio Gonzalez Cruz (MORENA) | A favor | A27C332526C9459F8EF1BF71BCC53 03A92279213B90A98816A2C53F2205 43623B5C5F9C16F65309ACE79B39B F563F75A548A4A27215C8DAF2581F A4AC42E24D2 |
|  Angélica Ivonne Cisneros Luján (MORENA) | A favor | F6EE343752B4061914245082D3D415 E01EA75C00E59A53E38180C9D49D3 982B036CC5B12160EE1C7259DB4E5 FB1FD3D6DBD8F8F8B292C1DD7A85 68B51F59F24C |
|  Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN) | A favor | 42F90B40BA8DEC09BC6DB1538A199 96AFC2A2A73CADFFF5B2C3BBBA02 B564723EC92C66BFB4B9164ADF8AF 82133AC90CEA5D6AA4F1EF9A5F7D 25276352949AD6 |
|  Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas (MORENA) | A favor | 124859ACFE23B8C754126A96732C6 59ABB754C11379A652046AAD7EA7 2549FE27EF21B8BF85E63CFDC2745 D90EC22BC2F959D7C847C166128CF 400474DF4514 |

**Décima Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de
Seguridad Social
LXV**

Número de sesión:44

12 de abril de 2023

NOMBRE TEMA 4.4 Dictamen con punto de acuerdo, en sentido positivo, por el que se exhorta a los municipios de Guanajuato a generar los convenios necesarios con el ISSSTE y el IMSS, a fin de proporcionar a los trabajadores a su cargo el derecho a la seguridad social, suscrita por la Dip. Berenice Montes Estrada, del grupo parlamentario del PAN. (Exp. 5964)

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social



Blanca Araceli Narro Panameño

(MORENA)

A favor

A3B160DBB210F9871DD9EDD2C2F8
9AB96CCD66959C81A95EDFF67B4E
7A3C80E6812A277540CE9023A16AB
71C49AA7DFBAD48D8FF087D9D670
FB3673FF0ADB7A



Carlos Alberto Manzo Rodríguez

(MORENA)

A favor

5859AF90CBA6DE0AC0C2220E4033F
7654D7E6577F6DA985EF20B4FE1B5
06797B45F582E1821FE1480D1BB7B7
F7FF6668C59AC08CFD0EDDDB4981
D0AAC5C0470B



Carmen Patricia Armendáriz Guerra

(MORENA)

A favor

8747C5CE218B9AC36A48F4413359C
5D6C7B3481BD187DDDEDEBBE38D
4995F68357A5E552AB30E5432B8EA
A4DE0432F36B617EBF3EC07F68504
A755C228CA4AE6



Carmen Rocío González Alonso

(PAN)

A favor

840D2DBA26468CDED3DA1F345DFB
F1DB344D2E6E9EB9010ADAA08ED8
D3464BB306D0BEC452A8125C74540
C201321996FC6B75673E2F609C8B92
91C99986CC57C



Claudia Delgadillo González

(PVEM)

A favor

8AA526346A3D3E77B6C61009D944B
CFEAD1F43AEE773971A791D504128
E24CE78ADD5417ED7CF3233118F6B
DD751861EC80852080FEBD901AFC3
2BF7D9587241

Décima Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de
 Seguridad Social
 LXV

Número de sesion:44

12 de abril de 2023

NOMBRE TEMA 4.4 Dictamen con punto de acuerdo, en sentido positivo, por el que se exhorta a los municipios de Guanajuato a generar los convenios necesarios con el ISSSTE y el IMSS, a fin de proporcionar a los trabajadores a su cargo el derecho a la seguridad social, suscrita por la Dip. Berenice Montes Estrada, del grupo parlamentario del PAN, (Exp. 5964)

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social



Éctor Jaime Ramírez Barba

(PAN)

A favor

A336442FEDB3F188B1B6DB6CE8C5
 0B7FCE7F9384C3FD1101FE51B4033
 EF9C21801A4BADA604C3041857B64
 C0277FEB21E6A09D6E5C7B39640A
 45A28859BB7BC



Elva Agustina Vigil Hernández

(MORENA)

A favor

C89219077E5DCAFC4BBBC5B217F7
 DF94570160B7B68F5AFD61440FF196
 FE9F234E51781399BFA9ED89813233
 844A8113403CCF44A460703709E155
 A9731E301E



Johana Montserrat Hernández Pérez

(PRI)

A favor

294DFE2C2B30915237A5B5B98F712
 A20232227C70ABD6AF794F0BF75F7
 C60E81EDB87829CCEB1FABD4FAE0
 DEA7CD29482A491D19447C937887B
 517370E0DA8D8



Lilia Aguilar Gil

(PT)

A favor

CBB46CF58B21153A48F72BA10F428
 16CFE0FFE6BCA5B31E8A9B6E28315
 CF7A4A5EA3F4923AD12834B0DF3B
 EBD6A0C83ED8B1E062D071E4197F
 E6D5D34B46B897



Ma. de Jesús Aguirre Maldonado

(PRI)

A favor

C63AAF1DB364C8FB0E8CDEF4F8F1
 F75C39769D63D73EB5A66DABA8C2
 10AA12C77CC0EAED655C71D3AFD0
 9E3FA72DD8A89131D313F85B40F5E
 7CB3362F62D7251

**Décima Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de
Seguridad Social
LXV**

Número de sesión:44

12 de abril de 2023

NOMBRE TEMA 4.4 Dictamen con punto de acuerdo, en sentido positivo, por el que se exhorta a los municipios de Guanajuato a generar los convenios necesarios con el ISSSTE y el IMSS, a fin de proporcionar a los trabajadores a su cargo el derecho a la seguridad social, suscrita por la Dip. Berenice Montés Estrada, del grupo parlamentario del PAN, (Exp. 5964)

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social



Manuel de Jesus Baldenebro Arredondo

(MORENA)

A favor

77250BCA81A9E05775EE0B10CED82
59C7017BD220291AFCFCAD246924F
810E901C054B617457AB21D83E4315
E89BA79B20F88AD7F83F0693C4857
BCE98452623



Mario Gerardo Riestra Piña

(PAN)

A favor

C1AAAD5067C72052BE7EB71E069F1
E9DEBB58FF3D07EB390CF777FB5F
CAD43186EED6B93E3AC4FFA4E94B
B53B2F66B38B23D4E24556775317D
E7ED054475EBF4



Martha Barajas García

(MORENA)

A favor

6818FDC35B85F0AE46E0E40E257F2
A4385C5F4AD792786D64A6F8BE5B0
A7658A7460537352733BC77078F303
32ED90536E406E254DFDC6C23FAE
CC15445389C3



Mónica Becerra Moreno

(PAN)

A favor

AA63A6608679D264C57EBC945BDB
CD212C6905C84632F8D753CA5AC47
C8E9F59723B3AEBC07001E61396CD
F2500FEFCA9C24A275BE5710D9BE
E09D69170304BD



Santiago Torreblanca Engell

(PAN)

A favor

4DA4ACCA216DAA1B1A7449A879A4
A1D4762048FBC059987D76AB2713C
F797513D682532827E41E61BFC0BC
401D9F16E9E83F86FA52FAAB2A4A2
3B5AE7506D40B

Décima Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de
 Seguridad Social
 LXV

Número de sesion:44

12 de abril de 2023

NOMBRE TEMA 4.4 Dictamen con punto de acuerdo, en sentido positivo, por el que se exhorta a los municipios de Guanajuato a generar los convenios necesarios con el ISSSTE y el IMSS, a fin de proporcionar a los trabajadores a su cargo el derecho a la seguridad social, suscrita por la Dip. Berenice Montes Estrada, del grupo parlamentario del PAN, (Exp. 5964)

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social



Sonia Rincon Chanona

(MORENA)

A favor

4F3D53CFD0AE59C1BF37F6B015EA
 740129FD4D91BC747CA0AC9013567
 459973EF7063F80A4DA7C7A72A4E0
 0723F9C8A506F815EE2A6576EBBFF
 C9D55496732A7



Susana Cano González

(MORENA)

A favor

174CDF6E343FD83B9440B902F3D65
 7EA4D85EA62DCEAA4BE3E90C6CE8
 9ACAF47270493DE8BA9FEA821E9B5
 693FAE646C0AECB47D92E946233C2
 B3A1C3718AA38



Tereso Medina Ramirez

(PRI)

A favor

4EE7E331D4B579AB55F3BC85842CE
 E320D39A520C3DC875A08B59DE38
 D7C3174FE931C20182C4E87D22B8F
 5427EB2E1FE0BB20A16A81C90E5F4
 0745833FDC0B4

Total 22



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A SUPERVISAR LOS DESCUENTOS QUE REALIZAN LAS SUBDELEGACIONES ESTATALES, POR CONCEPTO DE CUOTAS PARA EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL A LOS PRODUCTORES DE CAÑA DE AZÚCAR.

La Comisión de Seguridad Social de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el dictamen en **sentido positivo con modificaciones**, bajo el tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1. El 14 de octubre del año 2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 146, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como de conformidad con el acuerdo relativo a la integración de las comisiones de la LXV Legislatura aprobado por el Pleno en sesión del día 7 de octubre de 2021, se declaró formalmente instalada la Comisión de Seguridad Social que funcionará durante la LXV Legislatura, de la Cámara de Diputados.

2. El pasado 14 de febrero del año 2023, la diputada Itzel Alelí Domínguez Zopiyactle, del Grupo Parlamentario del PVEM, presentó la proposición con Punto de Acuerdo



por el que se exhorta IMSS a revisar, analizar y cotejar los registros de los productores de caña de azúcar en los ingenios azucareros y productores de alcohol relacionados a descuentos por cuotas para el pago del seguridad social, con base en lo estipulado en el convenio IMSS-Uniones Cañeras, con la finalidad de identificar el manejo del subsidio que el gobierno federal aporta para el pago de las cuotas de cada pequeño productor de caña.

3. La Comisión de Seguridad Social, LXV Legislatura, recibió de la Mesa Directiva, con número de expediente 6149 y número de identificación D.G.P.L. 65-II-4-1884, la Proposición con Punto de Acuerdo en comento.

Con base en lo anterior, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora, procedimos al estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La Diputada que promueve el Punto de Acuerdo objeto del presente señala lo siguiente:

La caña de azúcar es un elemento importante de la economía en más de 130 países y en México su cultivo es una significativa fuente de ingreso desde la época colonial. Esta agroindustria es una gran palanca de desarrollo económico para nuestro país, ya que se estima genera un valor aproximado entre 40 y 50 mil millones de pesos anuales, esto en función del precio que se esté manejando para la caña. Por este motivo la industria azucarera es considerada como una de las más relevantes para la economía nacional.

La primera plantación de caña tuvo lugar en el estado de Veracruz, entidad que actualmente sigue ocupando el primer lugar con más de la tercera parte de la producción nacional, ya que aporta el 38 por ciento del total nacional, le sigue Jalisco



con el 13 por ciento y finalmente San Luis Potosí con el 7 por ciento. En México se cultivan más de 800 mil hectáreas de caña de azúcar en 267 municipios de 15 entidades federativas. De esta industria agrícola dependen aproximadamente 500 mil familias, cerca de 200 mil abastecedores de caña, 155 mil jornaleros, 70 mil cortadores, 32 mil transportistas, 35 mil trabajadores sindicalizados, 7 mil 689 trabajadores de confianza y 11 mil 822 jubilados. En términos generales, se estima que esta cadena de valor genera 500 mil empleos directos y 2.4 millones de empleos indirectos.

La caña es utilizada principalmente para la obtención de azúcar, pero también se emplea como abono orgánico, alimento animal y para la fabricación de papel. Otro derivado es el jugo de caña de azúcar, el cual se emplea en la elaboración de alcohol industrial y de bebidas alcohólicas.

La caña de azúcar también es considerada como una de las fuentes energéticas más baratas para las familias y uno de los cultivos con mayor capacidad para convertir la energía solar en biomasa, lo cual permite ayudar a mantener limpios los bosques y favorece el desarrollo rural cuando se genera electricidad.

La producción de caña en el país aproximadamente es de 56 millones de toneladas, lo que da origen a una producción de azúcar de 6 millones de toneladas, de las cuales en México se consumen cuatro millones y las otras dos se mandan al mercado internacional.

Para que esto siga siendo posible, la Secretaría de Agricultura apoya a productores de caña de azúcar que cuenten con hasta 20 hectáreas de temporal o hasta cinco de riego con una cuota por productor de siete mil 300 pesos, sin embargo, los pequeños productores de caña atraviesan por una profunda crisis, económica y laboral. Por un lado, el mercado de edulcorantes ha crecido de manera muy importante, a ritmos de



33 por ciento en los últimos años y muchos consumidores procuran ahora la compra de sustitutos de azúcar, por otro, la industria refresquera ha desplazado la compra de azúcar en sus bebidas, no porque procuren reducir los efectos negativos en sus consumidores, sino porque la fructosa les representa mejores resultados en su margen de utilidad, lo cual ha reducido el valor de la tonelada de caña de azúcar.

De fructosa se registra un consumo anual de un millón setecientas mil toneladas y cada año; ésta se obtiene del maíz, una fructosa que la industria refresquera nacional consume para imprimir el endulzante en sus productos gaseosos y en el cual, desde luego, México no es autosuficiente, motivo por el cual, para satisfacer la demanda, se tiene que importar este jarabe y las dos empresas que la producen en territorio nacional son de origen estadounidense.

En la zafra de 2020-2021 la producción de azúcar fue de cinco millones setecientas mil toneladas. Esta producción resulta de gran relevancia para los productores cañeros porque son cerca de 500 mil familias las que viven directamente de su trabajo, obteniendo un nivel promedio de cosecha de 7.5 toneladas por hectárea.

A pesar de ser el sector cañero uno de los más importantes para la economía de México, los pequeños productores son los más perjudicados por no tener el subsidio completo para su afiliación al Seguro Social y estar siempre expuestos a contraer diferentes enfermedades durante el año, pero principalmente durante la cosecha cuando se inicia la zafra, por lo que es necesaria su afiliación a la referida institución.

Es importante mencionar que los productores de caña de azúcar reciben un subsidio para el pago de su seguridad social por parte del gobierno federal el cual cuenta con recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación por la Cámara de Diputados y fiscalizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con el Instituto Mexicano del Seguro Social, donde se refleja el monto



aprobado para pago de las cuotas de seguridad social de cada año.

No obstante, el recurso referido resulta insuficiente ya que cada ejercicio fiscal hay reducción, lo anterior sin considerar el uso indebido que algunas uniones cañeras locales le dan al mismo, pues pagan con ese subsidio a productores de caña a quienes en su liquidación anual se les descuenta al 100 por ciento de su cuota del IMSS, haciéndolos pasar como pequeños productores subsidiados, afectando así a quienes verdaderamente son pequeños productores.

En este contexto, es imperativo que el IMSS verifique con los ingenios azucareros el correcto ejercicio del recurso referido para comprobar que realmente se esté pagando lo que se les descuenta a los cañeros en su hoja de liquidación.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión Dictaminadora comparte la propuesta planteada por la diputada proponente respecto de que la seguridad social es un derecho fundamental.

SEGUNDA. Que el Gobierno Federal reconoce la obligación del Estado para proteger la salud de los ciudadanos y en tal virtud asigna anualmente el monto correspondiente al subsidio para pago de las cuotas de aseguramiento al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los productores de caña de azúcar y para este ejercicio fiscal el monto asignado fue de \$307.2 millones de pesos.

TERCERA. Que los productores de caña de azúcar están organizados en uniones locales, mismas que se agrupan en Uniones Nacionales que las representan ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CUARTA. Que anualmente el instituto mexicano del Seguro Social suscribe con las Uniones Nacionales y las Uniones Locales Independientes, convenios de afiliación de



los productores de caña de azúcar, en los cuales se determinan las condiciones de aseguramiento para el ciclo que inicia, como son , el periodo de aseguramiento, las cuotas de aseguramiento, así como el importe mínimo a pagar por cada uno de los productores.

QUINTA. Que de acuerdo con el Convenio que suscriben las Uniones Cañeras con el Instituto Mexicano del Seguro Social la inscripción de productores de caña de azúcar se realiza de manera anticipada, por ciclos anuales que abarcan del 1 de julio al 30 de junio del siguiente año.

SEXTA. Que una vez cumplidos los requisitos que establecen las cláusulas Segunda, Cuarta y Sexta del Convenio de Aseguramiento, el productor puede acceder a completar su cuota de aseguramiento a través de la asignación de recursos del subsidio.

SÉPTIMA. Que la cláusula Décima Segunda del Convenio de Aseguramiento establece que las Uniones locales y Asociaciones deberán enterar a el Instituto el monto total por concepto de las cuotas para el aseguramiento de los Productores afiliados a las mismas, a más tardar el día 17 de agosto.

OCTAVA. Que quedará bajo la responsabilidad de las Subdelegaciones del Instituto, validar la procedencia de la información que sea entregada por las Uniones Cañeras, y son ellas también las responsables de solicitar a través de la Coordinación de Cobranza del propio Instituto, realice el trámite correspondiente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para gestionar la ministración del subsidio que la Subdelegación aplicará al pago de obligaciones fiscales derivadas del aseguramiento de los productores, para el ciclo que corresponda.

NOVENA. Que por lo tanto el IMSS a través de las subdelegaciones, realiza las inscripciones de los productores verificando que se cumplan los requisitos establecidos



en el convenio de aseguramiento, es decir, su acreditación como productores de caña de azúcar, la liquidación de la retención efectuada por el ingenio y el acreditamiento del pago realizado por la Unión Local para su inscripción, y en su caso, el acceso a los recursos del subsidio.

Por lo antes expuesto, las y los integrantes de la Comisión de Seguridad Social, aprueban el presente dictamen en sentido **positivo con modificaciones**, por lo que se permite someter a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social a supervisar los descuentos que realizan las Subdelegaciones estatales, por concepto de cuotas para el pago de seguridad social, que establece el Convenio de Aseguramiento para los productores de caña de azúcar en los ingenios azucareros y productores de alcohol, y en consecuencia la aplicación del subsidio federal por este concepto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 12 días del mes de abril del año 2023.





Décima Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de
Seguridad Social
LXV

Número de sesion:44

12 de abril de 2023

Reporte Votación por Tema

| | |
|-------------|---|
| NOMBRE TEMA | 4.5 Dictamen de la Comisión de Seguridad Social, con punto de acuerdo, en sentido positivo, por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social a supervisar los descuentos que realizan las Subdelegaciones Estatales, por concepto de cuotas para el pago de seguridad social a los productores de caña de azúcar, suscrita por la Diputada Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle, del grupo parlamentario del PVEM. (Exp. 6149) |
| INTEGRANTES | Comisión de Seguridad Social |

| Diputado | Posicion | Firma |
|--|----------|--|
|  Alfredo Aurelio Gonzalez Cruz (MORENA) | A favor | 23F2EAB43E82249727CBCDE447B44 90850A54D1922838A9C65AE300F31 C0DBBAA7B6B4D3EB5FCCBF733545 3537CFC51B55787591FAE12F168E20 27EDD169A562 |
|  Angélica Ivonne Cisneros Luján (MORENA) | A favor | AA3BC9C6FA417441B6FCB17248FE5 0490004DD1690573A9C4E21D482379 2B47E4A1EE8CAAD832B4A2AF511D 1BE638216CBB736D5077CD8AF9DE 785514D468D16 |
|  Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN) | A favor | 154F7EEFB2841DD0375A762A6BE66 9D42D8979F36CF0005569DDBDF6A3 F9E972E7C02FDB7A9A3DCC1AB3DF 7565E878EC0131B90C77A7EBBC4C3 E5DE563840297 |
|  Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas (MORENA) | A favor | 28DDABAAB687365091204BBBC7A8 C2347FFE0A0E1CD901DB54F9D8E8 BE1DB4B0FC685C8F83183FA30CF51 7970276899AF84E41C12C5473AC3F A79C11EBBB554D |

**Décima Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de
Seguridad Social
LXV**

Número de sesión: 44

12 de abril de 2023

NOMBRE TEMA 4.5 Dictamen de la Comisión de Seguridad Social, con punto de acuerdo, en sentido positivo, por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social a supervisar los descuentos que realizan las Subdelegaciones Estatales, por concepto de cuotas para el pago de seguridad social a los productores de caña de azúcar, suscrita por la Diputada Itzel Aleli Domínguez Zopyiactle, del grupo parlamentario del PVEM. (Exp. 6149)

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social



Blanca Araceli Narro Panameño

(MORENA)

A favor

B93F2AA6DF6BEB985AC9E2515997D
BCC42DB431188F0E579540E9A9884
60486D2AA95C9B7321A95C06AFB86
3D0B41AD6EC926CAB2D469D81E90
7F9EF47C611ED



Carlos Alberto Manzo Rodríguez

(MORENA)

A favor

3A3A14EDE4EDD35F71C688B27BD5
B1920A7074F346D9E58D6786ABC27
71F13F5E062940F449C17C793C9A9F
05EE592EA7E3E3EC4DF9ED9E8952
044FC552389C7



Carmen Patricia Armendáriz Guerra

(MORENA)

A favor

7F09002BEE7ACA8CE9B87F9AFF5E
9C20A68C743101CD87230464FA3A3
D11023085E9734902BC9428E5647DA
B10C533A617AE43ECC7414CFA76E
C79C9F6FBD808



Carmen Rocío González Alonso

(PAN)

A favor

19D744293303F09E5AB99EA25C0AD
696E2D17CB580F8A5582E0502049C
1CDB3000674E3D696210412C7D934
D93A0D71289F77DC1A98F994F954D
E69323CDBD87



Claudia Delgadillo González

(PVEM)

A favor

5ED48C7E46DC91C8FE3A79534EA8
623FEB082590BE9A2E880162D69FE
E83AC3F46CE7DBE824A63D69CF7F
56A0F1F1E8CABCD3FE2A251D69740
46FAE8493D1721

**Décima Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de
Seguridad Social
LXV**

Número de sesión: 44

12 de abril de 2023

NOMBRE TEMA: 4.5 Dictamen de la Comisión de Seguridad Social, con punto de acuerdo, en sentido positivo, por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social a supervisar los descuentos que realizan las Subdelegaciones Estatales, por concepto de cuotas para el pago de seguridad social a los productores de caña de azúcar, suscrita por la Diputada Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle, del grupo parlamentario del PVEM. (Exp. 6149)

INTEGRANTES: Comisión de Seguridad Social



Ector Jaime Ramírez Barba

(PAN)

A favor

D80069878D2455B3345B1B29BF4142
1605DEA5A623E6E7EDFD035B8ED7
406CBFF37DCEF9B6CD93A37365828
8A3FD9CD5F41E8CA13B1029A9C10
F81D9DD6F004D



Elva Agustina Vigil Hernández

(MORENA)

A favor

A1969EE433C83D1289FF37125B1964
370491208063988D31DDE839730A4B
71B899F480885BA194E9AA834F878C
E484029CED8B7C9853E45F3EEDFB
322F99ECEB



Johana Montserrat Hernández Pérez

(PRI)

A favor

A2EEAB6836AC67E3A6A4A82E609F1
9D615828A3F5606CD95F4773F15740
B1861D0E66B0C9B5C1E7DF021927B
D7BE788746D7133A3F4633C357F602
2083696DC2



Lilia Aguilar Gil

(PT)

A favor

B5E9A267CB37F74A5074E5DD93023
999BCB6308C54E60C1A1B284B837F
E155B206DBC0728E264D2E40477E6
524FC939D3955F333C9EC718E8E70
AC63A39BBA63



Ma. de Jesús Aguirre Maldonado

(PRI)

A favor

CE36C7CA6E499DAE2B84C37CB7EF
3F207C4C1092A9096B0607D5F8FF1
A6A61A236E4C3F8D4BEFD680951F2
9533A0D206B1C38D0BC0A5FBB1EF
87F7AF6F5ECCD8

**Décima Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de
Seguridad Social
LXV**

Número de sesión: 44

12 de abril de 2023

NOMBRE TEMA 4.5 Dictamen de la Comisión de Seguridad Social, con punto de acuerdo, en sentido positivo, por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social a supervisar los descuentos que realizan las Subdelegaciones Estatales, por concepto de cuotas para el pago de seguridad social a los productores de caña de azúcar, suscrita por la Diputada Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle, del grupo parlamentario del PVEM. (Exp. 6149)

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social



Manuel de Jesus Baldenebro Arredondo

(MORENA)

A favor

EBBA7B9204E7BA3CD161FCF4A13D
0C97302A2D17DB03AD2C12977F87F
5BD1B148FE7088FC63910B2716CA2
AB42E231AEB2446C0BA7F6CC31997
C23C62FC22EF7



Mario Gerardo Riestra Piña

(PAN)

A favor

C8F7740814E5FA9D0AFD891BB41A1
084A9107F6EBE44A1334D4BA61349
5273F81889D2F83E84325CC94B054B
A17219831783B4D5ABE080FE48FD0
B2097F63E77



Martha Barajas García

(MORENA)

A favor

FF78F86B62F81066567BB7933C972E
3AA8059F19673AC81D4227141068C7
8393F04A747B0CD3EC31DB3835E1A
F305635672621F6B7E79A08288EAD4
B212DDFDE



Mónica Becerra Moreno

(PAN)

A favor

B43F3ED7E5B7F466AC99FBDD860D
5DC277DA8DB8A042FE9541F419166
94615CCC55617A0C5D36734C26CF6
F2E6479FA9F2F091A817D0C2455F71
DDAD0B8168A4



Santiago Torreblanca Engell

(PAN)

A favor

73243B1FD7F5A958044FF60E4923CF
59B647DE4F8E09D309D4156538BA2
D3B96660FB9B52ECBB503190F8E46
E91F07F8405BD9E2FC9E38F9C385A
130138E5DE7

**Décima Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de
Seguridad Social
LXV**

Número de sesión:44

12 de abril de 2023

NOMBRE TEMA 4.5 Dictamen de la Comisión de Seguridad Social, con punto de acuerdo, en sentido positivo, por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social a supervisar los descuentos que realizan las Subdelegaciones Estatales, por concepto de cuotas para el pago de seguridad social a los productores de caña de azúcar, suscrita por la Diputada Itzel Aleli Dominguez Zopyiactle, del grupo parlamentario del PVEM. (Exp. 6149)

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social



Sonia Rincon Chanona

(MORENA)

A favor

530BCA01CE72DCDCC09A0733E01A
091D4CDCF96A34A4ACD00843996A6
A0AED241D1AD103029463576883116
8B406BFEF13C106CD80666BA993DE8
B3B53795BC25



Susana Cano González

(MORENA)

A favor

045F62DF732A1C00297DFF3DAD9D8
EDEF03B3846CF5D69F42145D9508F
9D14695BA2FA725A1F0572576E9991
DB936831D2363A1360C101BA8F30A
4931823510D



Tereso Medina Ramirez

(PRI)

A favor

BDF667EE2E26D599B0A11B533F228
7A6062B8EC6EBF7156C0AE9EE9DE
9817191DC69EEEBEE0370E5358FAA
CBD86CB280480EE0140BDD9F78F10
C7AA2EB11E05A

Total 22



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA PARA AUTOMATIZAR Y SISTEMATIZAR LOS SERVICIOS QUE SE DAN EN DICHO INSTITUTO.

La Comisión de Seguridad Social de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el dictamen en **sentido positivo con modificaciones**, bajo el tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1. El 14 de octubre del año 2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 146, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como de conformidad con el acuerdo relativo a la integración de las comisiones de la LXV Legislatura aprobado por el Pleno en sesión del día 7 de octubre de 2021, se declaró formalmente instalada la Comisión de Seguridad Social que funcionará durante la LXV Legislatura, de la Cámara de Diputados.

2. El pasado 28 de febrero del año 2023, la Diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a implementar un programa para automatizar y sistematizar los servicios que se dan en dicho Instituto.

La presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen

3. La Comisión de Seguridad Social, LXV Legislatura, recibió de la Mesa Directiva, con número de expediente 6400 y número de identificación D.G.P.L. 65-II-6-1884, la Proposición con Punto de Acuerdo en comento.



Con base en lo anterior, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora, procedimos al estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La Diputada que promueve el Punto de Acuerdo objeto del presente señala lo siguiente:

PRIMERO. - Inicia su exposición de motivos mencionando que el 13 de diciembre de 1959 se crea el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, su ley fue publicada en 1983 y en 2007 fue abrogada y publicada una nueva ley, estableciendo prestaciones y servicios para los trabajadores al servicio del Estado.

Esta ley enumera préstamos, financiamientos para vivienda, adquisición, construcción, reparación, ampliación o mejoras, pago de pasivos por préstamos personales, servicios sociales, servicios culturales, seguridad social, así como los relacionados a servicios de salud, retiro, invalidez, cesantía, viudez, etc.

SEGUNDO.- Continúa exponiendo que en el caso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) fue fundado en 1943 y se rigió por la Ley del Seguro Social de 1973 la cual fue sustituida por la Ley de 1995, la cual menciona sobre la finalidad de la seguridad social al garantizar el derecho humano a la salud, asistencia médica, protección de medios de subsistencia y servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, bajo estos principios el IMSS ha ido actualizando su servicio a los derechohabientes.

Tal es el caso de que tiene una página en donde se brinda información, trámites y servicios para derechohabientes, pensionados y público en general, patrones y empresas, proveedores del IMSS, profesionales de la salud y salud en línea, además de consultar su número de seguridad social, entra al Sistema Único de Autodeterminación, al Sistema de Pago Referenciado, además de los que se cuentan en otras páginas de instituciones públicas como transparencia, marco normativo, estructura orgánica.

Para poder acceder a las prestaciones y servicios que ofrece el IMSS a los derechohabientes ya no es necesario que asistan a sus unidades médicas ya que pueden generar pagos por vía electrónica, darse de alta en la página electrónica, así como a sus derechohabientes y hasta escoger el turno en el que prefieren asistir a sus clínicas, además de programar sus citas médicas.



El automatizar estos servicios por medio de una oficina virtual ahorra a los derechohabientes y patrones tiempo además de que agilizan el servicio que necesitan lo que ha ayudado a que no existan tantas filas en las unidades médicas para realizar trámites.

TERCERO.- A diferencia del IMSS, el ISSSTE aún no tiene una oficina virtual tan completa, como por ejemplo, el alta provisional de trabajador que hay en su página de internet, en donde después de decirte de que se trata el procedimiento, enumera los documentos que se necesitan, proporciona el costo de haberlo y en las opciones para realizar el trámite, aparece que debe ser presencial, a diferencia de la página del IMSS en donde se meten los datos de la personas e inmediatamente arroja el número de seguridad social con el que se identificara para sus trámites.

Tomando en cuenta que los derechohabientes del ISSSTE son trabajadores burócratas tienen acceso a una computadora por lo que sería más sencillo realizar trámites de esta manera, se evitarían tantos permisos laborales y agilizarían los servicios otorgados por este Instituto.

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

PRIMERA. - Esta Comisión Dictaminadora comparte la propuesta planteada por la diputada proponente respecto a que las Instituciones transiten a ofrecer un mayor número de servicios de manera automatizada que permitan la agilización de trámites, prestaciones, obtención de información y servicios en general para las personas usuarias de estos servicios, a fin de coadyuvar a reducción de tiempos de traslado lo que se traduce a ahorro de tiempo.

En el caso del ISSSTE, la implementación de un sistema virtual de trámites más amplio, podría ayudar a que los procesos dentro del Instituto fueran más eficaces y eficientes para las y los derechohabientes; además, reduciría en ciertos casos, la concurrencia obligatoria a las distintas sedes médicas y administrativas del Instituto.

SEGUNDA. - El objetivo del punto de exhorto, es que se mejoren los mecanismos virtuales existentes que permiten el acceso a la población derechohabiente a trámites y servicios que ofrece el Instituto. Lo anterior resulta favorable si se considera atender al Principio de Progresividad, previsto por el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

"Artículo 1o. (...)



Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. (...)

(...)"

Siendo así que, cualquier actividad tendiente a eficientar y agilizar el acceso a los seguros y prestaciones previstos por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, permite garantizar el acceso oportuno al derecho humano a la salud, a la asistencia médica, protección de medios de subsistencia y servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo. Con lo que, se contribuye a garantizar a las personas estos derechos humanos, ya que al automatizar trámites y servicios, a través de una oficina virtual y/o una página web, permitirá que las personas trabajadoras y/o beneficiarias, puedan ser atendidas de manera rápida y sin que les sea generada carga adicional, y con ello el ISSSTE otorgue de manera eficaz y eficiente los servicios que presta, incluso evitando la concurrencia innecesaria de la y el derechohabiente a las distintas sedes médicas y administrativas del Instituto.

También, si se toma en cuenta que los derechohabientes del Instituto son trabajadores al Servicio del Estado, cuentan con una computadora con acceso a internet, como lo menciona la propuesta materia del presente, existiría un beneficio común para la administración pública federal y de otros niveles, porque el tiempo que tardan los trabajadores en realizar sus trámites se reduciría y lo podrían realizar desde sus centros de trabajo, sin necesidad ausentarse de sus funciones.

TERCERA. – Cabe hacer mención de que, si bien es cierto que el Instituto ha transformado la forma de atención las y los derechohabientes, promoviendo el uso de tecnologías que simplifiquen los trámites y los haga más eficientes y dinámicos, es necesario avanzar a la par de los avances tecnológicos y de las necesidades de los miles de derechohabientes que se atiende.

Es por ello que resulta necesario considerar que, ampliar el catálogo de servicios, cuyo trámite pueda realizarse a través de un sistema automatizado y/o sistematizado, podría representar la modificación y/o sustitución del sistema virtual de atención al derechohabiente que funciona actualmente, por lo que las áreas técnicas y operativas del Instituto involucradas tendrían que poner en marcha un plan de automatización y capacitación al personal que lo opere y a la derechohabiencia, lo cual conlleva a



destinar recursos financieros, materiales y humanos. Asimismo, se deben asegurar los mecanismos de protección de datos personales y privacidad de los usuarios, lo que conlleva a la necesidad de contar con recursos presupuestarios y tecnológicos para su salvaguarda.

Es derivado de lo anteriormente expuesto que se propone una modificación en el correspondiente Punto de Acuerdo original, a fin de que dicho exhorto se lleve a cabo en consideración de la suficiencia financiera y tecnológica.

Por lo antes expuesto, las y los integrantes de la Comisión de Seguridad Social, aprueban el presente dictamen en sentido **positivo con modificaciones**, por lo que se permite someter a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el Doctor Pedro Zenteno, para que, con base en la suficiencia financiera y tecnológica, amplíe los servicios otorgados por la oficina virtual del portal para agilizar los trámites prestados por el Instituto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 12 días del mes de abril del año 2023



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Comisión de Seguridad Social





"2023 AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

Décima Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de
Seguridad Social
LXV

Número de sesion:44
Reporte Votación por Tema

12 de abril de 2023

| | |
|--------------------|---|
| NOMBRE TEMA | 4.6 Dictamen con punto de acuerdo, en sentido positivo, con modificaciones, por el que se exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a implementar un programa para automatizar y sistematizar los servicios que se dan en dicho instituto, suscrita por la Dip. Margarita García García, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo (Exp. 6400) |
| INTEGRANTES | Comisión de Seguridad Social |

| Diputado | Posicion | Firma |
|--|----------|--|
|  Alfredo Aurelio Gonzalez Cruz (MORENA) | A favor | BEE7AE5D876CED188EEE94CF7F5B 45BC42529912668A3AD4DEA09AD54 3CAC74F990A6164FB2D8D41677667 01C184A968EA0348D8D2A70D36662 C29AF5AB1EF89 |
|  Angélica Ivonne Cisneros Luján (MORENA) | A favor | 92535094ACA9D874D7FA49F81DB5F DA30381EF46B1F38807791CA202F0 FBB853F73A5D2B36EF6858916CA4A 219E386D3F8D1C285066A520A9F836 E9D744EF7D1 |
|  Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN) | Ausentes | 50E4E5BBCEE518BD2DE9A48283131 270F3B219A28886B9B80D825BACA2 BB20DEEDDCC46F6E6BD20974EE3E CC480E7B2B52BA3C56F5368ABD4D 7E80BA07D761ED |
|  Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas (MORENA) | A favor | 070EFE5023124F3F7513C3F9596D6C D9F797BB486FFA6A5A81805CA471A F0788FF4C1204F1EC75A733AA5065 3527277710F0905A194DDF3CBB1CF 3CB0CF14F3A |

**Décima Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de
Seguridad Social
LXV**

Número de sesión: 44

12 de abril de 2023

NOMBRE TEMA 4.6 Dictamen con punto de acuerdo, en sentido positivo, con modificaciones, por el que se exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; a implementar un programa para automatizar y sistematizar los servicios que se dan en dicho instituto, suscrita por la Dip. Margarita García García, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo (Exp. 6400)

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social



Blanca Araceli Narro Panameño

(MORENA)

A favor

FE9473C18EE71B74D38586493727A4
C092AB81DD7A9A7CE12793361503D
16E0798D09CF6072E8DE728441EBD
213C2B8C4AE340E626E1123D13929
852855EBBB8



Carlos Alberto Manzo Rodríguez

(MORENA)

A favor

DA0F6890EA30EEAA1EE9B196C6777
6D92F844FED0A76A569B01AD53A7D
B04BF641213FCE645C700973384902
A6BF0AC3E644FB4AD867EE784810A
4417E5C6383



Carmen Patricia Armendáriz Guerra

(MORENA)

A favor

8866AD35AB388A608A7ADC7F3A640
228EBFDF239178EF12483AD43BB2E
2AF90B01BBC6D528C066C58ED5100
9106188813C463C56BC4EC918A1ED
58664E251DF8



Carmen Rocio González Alonso

(PAN)

A favor

D1360E868F7CBE728432A10AF355D
2FD54984C193E958E35CAD3EBBD9
20E990275B3E104ED23F5847BE3C2
09D44CA804F0AEABB160B0A220EE8
1DD7A635CDB0B



Claudia Delgadillo González

(PVEM)

A favor

81121A9D69F1CCA8DFFB29317C00B
5CD9A82B6B05052EA9DDA263BB34
8CDAE8B0154454DBFCF80CA913AB
0B9E1294E88FBE1D66FB9943D2975
B7B7FA414C5778

**Décima Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de
Seguridad Social
LXV**

Número de sesión:44

12 de abril de 2023

NOMBRE TEMA 4.6 Dictamen con punto de acuerdo, en sentido positivo, con modificaciones, por el que se exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a implementar un programa para automatizar y sistematizar los servicios que se dan en dicho instituto, suscrita por la Dip. Margarita García García, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo (Exp. 6400)

INTEGRANTES, Comisión de Seguridad Social



Éctor Jaime Ramírez Barba

(PAN)

A favor

CFF80B0E2B354ABCE3C5FAB22047
E5D8362A6558FA79098EDBF97BDC8
2B7AB4BCF2830A97D000045FCB9C5
C4C4EA568C111FD73A6895118A343
3322FEFEEBBF6B



Elva Agustina Vigil Hernández

(MORENA)

A favor

4FFE437DE8B094FDF0E28DE44F8B4
54898D84FE8A7F10723231F6B6591E
FF4AA7F8CC0D16BDB6886A0305EE
3D54332F90FEF966B117786ED42A97
678A1EA40E2



Johana Montserrat Hernández Pérez

(PRI)

A favor

C94B3F5AEAE42D6FDC0FC828F0A5
DBC9BF9FCABB9B01375BD79ACD21
3C4EA9D2045F0C41B21C7F993B757
3A395647989D16F8544A6F3FB0C146
9EBC6E66F3030



Lilia Aguilar Gil

(PT)

A favor

6E248B371084715BF2536600D53CEB
7F26B9B3FD2CB0E1F7400021C8D5B
7266DC99C5DE3E1977FD78B35DDC
B66645C0037B9255F62E4A03507371
695F22ACA3F



Ma. de Jesús Aguirre Maldonado

(PRI)

A favor

686315ACED02E0B31E161303FAC25
CCD130F1B39D39A1A394C5A659DA
734EAEAFF023CEA37098F0F701304
7B0F118DB849DC535476526C6C3B1
17903CC55381B

Décima Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de
 Seguridad Social
 LXV

Número de sesión: 44

12 de abril de 2023

NOMBRE TEMA 4.6 Dictamen con punto de acuerdo, en sentido positivo, con modificaciones, por el que se exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a implementar un programa para automatizar y sistematizar los servicios que se dan en dicho instituto, suscrita por la Dip. Margarita García García, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo (Exp. 6400)

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social



Manuel de Jesus Baldenebro Arredondo

(MORENA)

A favor

FB8271F0BBFEAD42EF0F0902C326C
 4C9ECF80E8AB7200260E811300F87
 84AB67D589D6A0711C82B0E9CC461
 23360644E9088B1E1BEFD5A7508847
 0FFC964D24C



Mario Gerardo Riestra Piña

(PAN)

A favor

FE34DE404765908DE0E25582B616C
 CAC7CA277CF181C25F47D673F3278
 68BB89ADCD143F7FEA7B391A9C8D
 974588E7E97F20C4CCFDC3245F394
 C48ECA90E42A7



Martha Barajas García

(MORENA)

A favor

2B98E862140BC11BD5C862C36B20B
 A79FF1EB8C2F025E59EEDAD28C14
 14E04C6A0F14F710CFD9C05D419AE
 7717B280561F8CF16F783E4CFF0D1
 B927049972CC9



Mónica Becerra Moreno

(PAN)

A favor

79BE2B92F88BB5E600313C1C26F6F
 B5A8D6E380F4E72B918DC23FF3CC
 A22C4BE12902BA39F5D877F9BD4F6
 11BBB26F7BC0D0E3B3617C3FA44F
 E52572C53F43F1



Santiago Torreblanca Engell

(PAN)

A favor

04FB1F77626C233B2AFA98DD55F47
 6249EBD08A8DF459CFED4DE1C76D
 CA7F7E371B286E2F9A9777A96D4CE
 C5956443DB66B00076D4763E5E3B1
 47406911A305F

**Décima Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de
Seguridad Social
LXV**

Número de sesión:44

12 de abril de 2023

NOMBRE TEMA

4.6 Dictamen con punto de acuerdo, en sentido positivo, con modificaciones, por el que se exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a implementar un programa para automatizar y sistematizar los servicios que se dan en dicho instituto, suscrita por la Dip. Margarita García García, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo (Exp. 6400)

INTEGRANTES

Comisión de Seguridad Social



Sonia Rincon Chanona

(MORENA)

A favor

23B8124D3825469997F8C2CE48506B
98199AA7511B459ADC5E84B4661AF
71DEE22B9B8FE98114F50734F11C8
F788C3124E62E2E56637FAE6F4A26
7C712986A5D



Susana Cano González

(MORENA)

A favor

6FA4611279FFD3D2478D466BBF55F
286403B46A23DB5D82E65BD2BD7E
CDC4309DC9F20253EC61355F5EB39
4110331BC279F3223539DDA1068AE
5DC93472D414F



Tereso Medina Ramirez

(PRI)

A favor

5CAA0208BC0E7C8A03AEA1D77FB0
F9714F1BAD114FEFABC5DD716485
CCC3570FD69DE783C270834648AD7
7EC11EF046B0DF3F78CFBA650BBB
25D6CE6BE4AC821

Total 22



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos, a través de su Consejo de Administración para que, en el ámbito de su respectiva competencia y en términos del artículo 13 de la Ley de Petróleos Mexicanos, analice la factibilidad, viabilidad y funcionalidad operativa y, en su caso, realice la descentralización de la Empresa Productiva del Estado, Petróleos Mexicanos a Ciudad del Carmen, estado de Campeche.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhortar al Ejecutivo Federal a cumplir con el compromiso presidencial de descentralizar el gobierno y con ello reubique Pemex en Ciudad del Carmen, a cargo del diputado Pedro Armentía López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 79, 80 en su fracción VI, 82 numeral 1, 84, 85, 100, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167, 176, 180, numeral 2 y 182 numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado.

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES:

- A. La Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhortar al Ejecutivo Federal a cumplir con el compromiso presidencial de descentralizar el gobierno y con ello reubique Pemex en Ciudad del Carmen, fue registrada



**C Á M A R A D E
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos, a través de su Consejo de Administración para que, en el ámbito de su respectiva competencia y en términos del artículo 13 de la Ley de Petróleos Mexicanos, analice la factibilidad, viabilidad y funcionalidad operativa y, en su caso, realice la descentralización de la Empresa Productiva del Estado, Petróleos Mexicanos a Ciudad del Carmen, estado de Campeche.

en la Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados, celebrada el 14 de febrero de 2023.

- B. Con fecha 2 de marzo de 2023, Presidencia de la Cámara de Diputados, mediante oficio No. DGPL 65-II-3—1764, dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Energía, para dictamen".
- C. Con fecha 6 de marzo de 2023, la proposición con punto de acuerdo fue recibida en la Comisión de Energía para su trámite legislativo correspondiente.

II. CONTENIDO:

El diputado proponente destaca el compromiso del Ejecutivo Federal de descentralizar las dependencias federales, como es el caso de Petróleos Mexicanos para ser reubicada en Ciudad del Carmen, Campeche; cuya finalidad es que haya desarrollo en todo el territorio, no solamente en el centro de México.

En tal sentido el diputado proponente destaca que, pese a la solicitud de gobierno estatal a solicitud del gobierno municipal, de la revaloración del traslado de Pemex a Ciudad del Carmen, debido a que se presentaría una saturación de la zona, el titular del Ejecutivo ha señalado que su plan para descentralizar las dependencias federales, permitiría reactivar la economía en



**C Á M A R A D E
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos, a través de su Consejo de Administración para que, en el ámbito de su respectiva competencia y en términos del artículo 13 de la Ley de Petróleos Mexicanos, analice la factibilidad, viabilidad y funcionalidad operativa y, en su caso, realice la descentralización de la Empresa Productiva del Estado, Petróleos Mexicanos a Ciudad del Carmen, estado de Campeche.

las regiones del país, resaltando que sí hay forma para que Pemex se mude al estado, ya que es en el sureste mexicano donde se concentran los pozos petroleros.

El legislador expone en su documento legislativo que, el Programa de Planificación y Financiación para reubicar a Pemex en Ciudad del Carmen, Campeche; deberá contener los compromisos siguientes:

- Fortalecer la movilidad y el transporte sostenibles y las redes e infraestructura de tecnología y comunicaciones.
- Promover el financiamiento de la vivienda.
- Garantizar el acceso equitativo a las oportunidades y los beneficios que puede ofrecer la urbanización.
- Promover la creación de espacios públicos seguros, integradores, accesibles, verdes y de calidad que fomenten el desarrollo social y económico.
- Fortalecer la infraestructura de salud pública y garantizar su acceso y servicio de calidad.
- Garantizar el acceso a espacios educativos.
- Generar las condiciones necesarias para que micro, pequeñas y medianas empresas se integren en cadenas de valor de los residentes y los nuevos habitantes.

Por lo anteriormente expuesto, el proponente somete a consideración la



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos, a través de su Consejo de Administración para que, en el ámbito de su respectiva competencia y en términos del artículo 13 de la Ley de Petróleos Mexicanos, analice la factibilidad, viabilidad y funcionalidad operativa y, en su caso, realice la descentralización de la Empresa Productiva del Estado, Petróleos Mexicanos a Ciudad del Carmen, estado de Campeche.

siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

***"Primero.** Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que a la brevedad cumpla el compromiso presidencial de descentralizar el gobierno y con ello reubique Petróleos Mexicanos en Ciudad del Carmen, Campeche.*

***Segundo.** Se solicita respetuosamente al Poder Ejecutivo implementar un Programa de Planificación y Financiación para reubicar de Petróleos Mexicanos en Ciudad del Carmen, que atienda la movilidad, el transporte sostenible, las redes e infraestructura de tecnología y comunicaciones; el financiamiento de la vivienda asequible y sostenible; el acceso equitativo a las oportunidades y los beneficios que puede ofrecer la urbanización; los espacios públicos seguros, integradores, accesibles, verdes y de calidad; la infraestructura de salud pública y garantía en su acceso al servicio y de calidad; el acceso a espacios educativos que considere por lo menos los niveles de capacitación, medio básico y medio superior y las condiciones necesarias para que micro, pequeñas y medianas empresas se integren en cadenas de valor con el propósito de mejorar la productividad, la cohesión social, económica y territorial; y la seguridad y la sostenibilidad ambiental".*

Esta Comisión de Energía, previo estudio y análisis de la citada Proposición con Punto de Acuerdo, basa su Dictamen en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, fundamenta su competencia y facultad para conocer y resolver en la materia en la fracción X



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos, a través de su Consejo de Administración para que, en el ámbito de su respectiva competencia y en términos del artículo 13 de la Ley de Petróleos Mexicanos, analice la factibilidad, viabilidad y funcionalidad operativa y, en su caso, realice la descentralización de la Empresa Productiva del Estado, Petróleos Mexicanos a Ciudad del Carmen, estado de Campeche.

del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 68, 79, 80, en su fracción VI, 82, numeral 1, 84, 85, 100, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 167, 176, 180, numeral 2 y 182 numeral 3 y demás correlativos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. La Comisión de Energía fundamenta el presente punto de acuerdo en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Propuesto por el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, en el sentido de "*Organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación*".

En el mismo sentido, este órgano del poder legislativo consagra el principio de división de poderes establecido por el artículo 49 de nuestra Carta Magna, que a la letra de la ley dispone lo siguiente:

Artículo 49. El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

No podrán reunirse dos o más de estos Poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un individuo, salvo el caso de facultades extraordinarias al Ejecutivo de la Unión, conforme a lo dispuesto en el artículo 29. En ningún otro caso, salvo lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 131, se otorgarán facultades extraordinarias para legislar.



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos, a través de su Consejo de Administración para que, en el ámbito de su respectiva competencia y en términos del artículo 13 de la Ley de Petróleos Mexicanos, analice la factibilidad, viabilidad y funcionalidad operativa y, en su caso, realice la descentralización de la Empresa Productiva del Estado, Petróleos Mexicanos a Ciudad del Carmen, estado de Campeche.

Bajo dicho contexto, la descentralización se debe instrumentar a través de las propias dependencias que aseguren la viabilidad operativa y financiera, sin intervención de otros Poderes de la Unión.

Es de señalar que, según información del medio electrónico de comunicación "El Financiero"¹, 7 de 32 dependencias federales ya se encuentran en proceso de descentralización, las cuales son las siguientes:

- La **Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura** (Conapesca) ha logrado completar esta meta; mientras que otros seis organismos lo han hecho de manera parcial. La Conapesca ya se reubicó en Mazatlán, Sinaloa.
- Las siguientes dependencias se encuentran en proceso:
 - **Secretaría de Salud Federal (SSA)**, la cual dio a conocer que desde el pasado 3 de octubre de 2021 cerca de 100 trabajadores de esta dependencia se trasladaron a una nueva sede ubicada en Acapulco, Guerrero, además se señala que la reubicación del personal de las demás áreas será de manera voluntaria y progresiva.
 - **Secretaría de Energía y Secretaría de Cultura; Ganadería, Minería, Comisión Nacional del Agua** (Conagua), que señalan una reubicación parcial, según respondió la Presidencia de la República en la solicitud de información 0210000098220, fechada en agosto pasado.
 - Así mismo, dicha publicación indica que, la Secretaría de Energía se trasladará a Villahermosa, Tabasco; Cultura a Tlaxcala, Tlaxcala. Ganadería a Guadalajara, Jalisco; Minería a Chihuahua, Chihuahua y Conagua a Xalapa, Veracruz.

¹ <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Avanzan-en-cambio-de-sede-siete-de-32-dependencias-20211013-0024.html>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos, a través de su Consejo de Administración para que, en el ámbito de su respectiva competencia y en términos del artículo 13 de la Ley de Petróleos Mexicanos, analice la factibilidad, viabilidad y funcionalidad operativa y, en su caso, realice la descentralización de la Empresa Productiva del Estado, Petróleos Mexicanos a Ciudad del Carmen, estado de Campeche.

En tal tesitura, a las dependencias anteriores, se suma el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** el cual, durante 2022, mediante oficio dirigido al Director de Administración, se da cuenta del Acuerdo (AS2.HCT.220722/190. P.D. A) emitido por el Secretario del H. Consejo Técnico, y a la letra, señala lo siguiente:

"El H. Consejo Técnico en la sesión celebrada el 22 de julio del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.220722/190. P.D. A, en los siguientes términos:

Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5,251 fracciones IV y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley para Entidades Paraestatales; 25, fracción II y 33 primer párrafo, del Código Civil Federal; 31, fracción XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, a través de la persona Titular de la Dirección de Administración, en términos del oficio número 666 del 19 de julio de 2022, así como del dictamen del Comité Conjunto Extraordinario de Administración e incorporación y Recaudación emitido en reunión celebrada el día 19 del mes y año citados.

Acuerda

Primero. - Tomar conocimiento de la propuesta de la Dirección General del Instituto para el cambio de domicilio de las oficinas centrales del Instituto Mexicano del Seguro Social a la Ciudad de Morelia, Michoacán.

Segundo. — Instruir a la Dirección General para que se realice, por conducto de las Direcciones Normativas en el ámbito de sus respectivas competencias, los estudios necesarios para que el resultado de los mismos se someta a consideración de este Órgano de Gobierno y, de ser el caso, el Director General presente la propuesta de cambio de domicilio al que se refiere el punto inmediato anterior de este Acuerdo, ante la Asamblea General, para que determine lo conducente". (sic).

Por lo que respecta a la petrolera nacional, el máximo órgano de decisión lo



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos, a través de su Consejo de Administración para que, en el ámbito de su respectiva competencia y en términos del artículo 13 de la Ley de Petróleos Mexicanos, analice la factibilidad, viabilidad y funcionalidad operativa y, en su caso, realice la descentralización de la Empresa Productiva del Estado, Petróleos Mexicanos a Ciudad del Carmen, estado de Campeche.

constituye el Consejo de Administración, tal y como lo establece la Ley de Petróleos Mexicanos, en primer término, el artículo 2º refiere la naturaleza jurídica de Pemex:

Artículo 2.- Petróleos Mexicanos es una empresa productiva del Estado, de propiedad exclusiva del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios y gozará de autonomía técnica, operativa y de gestión, conforme a lo dispuesto en la presente Ley.

Petróleos Mexicanos tendrá su domicilio en el Distrito Federal, sin perjuicio de que para el desarrollo de sus actividades pueda establecer domicilios convencionales, tanto en territorio nacional como en el extranjero.

Continuando la argumentación referida, la petrolera nacional tiene un fin y objeto muy particular que la hacen distinta de la administración centralizada y paraestatal, y lo que la dota de su naturaleza como Empresa Productiva del Estado, al respecto se citan los siguientes artículos:

Artículo 4.- Petróleos Mexicanos tiene como fin el desarrollo de actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales en términos de su objeto, generando valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario, así como actuar de manera transparente, honesta, eficiente, con sentido de equidad y responsabilidad social y ambiental, y procurar el mejoramiento de la productividad para maximizar la renta petrolera del Estado y contribuir con ello al desarrollo nacional.

Artículo 5.- Petróleos Mexicanos tiene por objeto llevar a cabo, en términos de la legislación aplicable, la exploración y extracción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, así como su recolección, venta y comercialización.

Asimismo, Petróleos Mexicanos podrá llevar a cabo las actividades siguientes:



**C Á M A R A D E
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos, a través de su Consejo de Administración para que, en el ámbito de su respectiva competencia y en términos del artículo 13 de la Ley de Petróleos Mexicanos, analice la factibilidad, viabilidad y funcionalidad operativa y, en su caso, realice la descentralización de la Empresa Productiva del Estado, Petróleos Mexicanos a Ciudad del Carmen, estado de Campeche.

- I.** La refinación, transformación, transporte, almacenamiento, distribución, venta, exportación e importación de petróleo e hidrocarburos y los productos que se obtengan de su refinación o procesamiento y sus residuos, y la prestación de servicios relacionados con dichas actividades;
- II.** El procesamiento de gas y las actividades industriales y comerciales de la petroquímica;
- III.** El desarrollo y ejecución de proyectos de ingeniería, investigación, actividades geológicas, geofísicas, supervisión, prestación de servicios a terceros y todas aquellas relacionadas con la exploración, extracción y demás actividades que forman parte de su objeto, a precios de mercado;
- IV.** La investigación, desarrollo e implementación de fuentes de energía distintas a las derivadas de los hidrocarburos que le permitan cumplir con su objeto, así como la generación y comercialización de energía eléctrica conforme a las disposiciones aplicables;
- V.** La investigación y desarrollo tecnológicos requeridos para las actividades que realice en las industrias petrolera, petroquímica y química, la comercialización de productos y servicios tecnológicos resultantes de la investigación, así como la formación de recursos humanos altamente especializados; estas actividades las podrá realizar directamente, a través del Instituto Mexicano del Petróleo, o a través de cualquier tercero especializado;
- VI.** El aprovechamiento y administración de inmuebles, de la propiedad industrial y la tecnología de que disponga;
- VII.** La comercialización de productos de fabricación propia a través de redes de comercialización, así como la prestación de servicios vinculados a su consumo o utilización;
- VIII.** La adquisición, tenencia o participación en la composición accionaria de sociedades con objeto similar, análogo o compatible con su propio objeto, y
- IX.** Las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento de su objeto.



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos, a través de su Consejo de Administración para que, en el ámbito de su respectiva competencia y en términos del artículo 13 de la Ley de Petróleos Mexicanos, analice la factibilidad, viabilidad y funcionalidad operativa y, en su caso, realice la descentralización de la Empresa Productiva del Estado, Petróleos Mexicanos a Ciudad del Carmen, estado de Campeche.

Petróleos Mexicanos podrá llevar a cabo las actividades a que se refiere este artículo en el país, en su zona económica exclusiva o en el extranjero.

Por lo que respecta, al Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, dentro de las facultades del mismo, se prevé el poder realizar los estudios operativos, fiscales y financieros necesarios y que el resultado de los mismos determine la viabilidad y funcionalidad para el cambio de domicilio de las oficinas centrales de Petróleos Mexicanos a Ciudad del Carmen, Campeche, en términos de los siguientes fundamentos legales:

Artículo 11.- Petróleos Mexicanos contará con la organización y estructura corporativa que mejor convenga para la realización de su objeto, conforme lo determine su Consejo de Administración en términos de esta Ley.

La organización y estructura referidas deberán atender a la optimización de los recursos humanos, financieros y materiales; la simplificación de procesos; la eficiencia y la transparencia y la adopción de las mejores prácticas corporativas y empresariales a nivel nacional e internacional, asegurando su autonomía técnica y de gestión.

Artículo 12.- Petróleos Mexicanos será dirigida y administrada por:

- I. Un Consejo de Administración, y
- II. Un Director General.

Artículo 13.- El Consejo de Administración, órgano supremo de administración de Petróleos Mexicanos, será responsable de definir las políticas, lineamientos y visión estratégica de Petróleos Mexicanos, sus empresas productivas subsidiarias y sus empresas filiales. Al efecto, tendrá las funciones siguientes:

- I. La conducción central y la dirección estratégica de las actividades



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos, a través de su Consejo de Administración para que, en el ámbito de su respectiva competencia y en términos del artículo 13 de la Ley de Petróleos Mexicanos, analice la factibilidad, viabilidad y funcionalidad operativa y, en su caso, realice la descentralización de la Empresa Productiva del Estado, Petróleos Mexicanos a Ciudad del Carmen, estado de Campeche.

empresariales, económicas e industriales de Petróleos Mexicanos, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales;

II. Establecer las directrices, prioridades y políticas generales relativas a la producción, productividad, comercialización, desarrollo tecnológico, investigación, administración general, seguridad, salud y protección ambiental, finanzas, presupuesto y otras que se relacionen con las actividades de Petróleos Mexicanos;

III. Aprobar, revisar y, en su caso, actualizar anualmente el Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias, con base en una proyección a cinco años, y, conforme a éste, el programa operativo y financiero anual;

IV. Aprobar las directrices, prioridades y políticas generales relacionadas con las inversiones de Petróleos Mexicanos, de sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales, y con la celebración de alianzas estratégicas y asociaciones con personas físicas o morales, debiendo señalar, en ambos casos, aquellas que por su importancia o trascendencia deban ser autorizadas por el propio Consejo;

V. Aprobar, a propuesta del Director General, las directrices, disposiciones y políticas generales para las contrataciones que realicen Petróleos Mexicanos, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales, debiendo señalar aquellas que por su importancia o trascendencia deban ser autorizadas por el propio Consejo;

VI. Aprobar anualmente, previa opinión favorable del Comité de Auditoría sobre el dictamen de los auditores externos, los estados financieros de Petróleos Mexicanos;

VII. Fijar y ajustar los precios de los bienes y servicios que produzcan o presten Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias, o bien, las reglas para tal efecto, salvo aquellos que deban determinarse en términos de las leyes de la materia;

VIII. Dictar las reglas para la consolidación anual contable y financiera de las empresas productivas subsidiarias y empresas filiales de Petróleos Mexicanos;



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos, a través de su Consejo de Administración para que, en el ámbito de su respectiva competencia y en términos del artículo 13 de la Ley de Petróleos Mexicanos, analice la factibilidad, viabilidad y funcionalidad operativa y, en su caso, realice la descentralización de la Empresa Productiva del Estado, Petróleos Mexicanos a Ciudad del Carmen, estado de Campeche.

IX. Aprobar las previsiones económicas máximas para las negociaciones del contrato colectivo de trabajo aplicable en Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias;

X. Aprobar las políticas de recursos humanos y de remuneraciones de Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias, sujeto a lo dispuesto en el Capítulo VII del Título Cuarto y demás disposiciones aplicables de esta Ley;

XI. Aprobar políticas generales para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de Petróleos Mexicanos y de sus empresas productivas subsidiarias, cuando exista inviabilidad económica o imposibilidad práctica de su cobro, así como las políticas para el otorgamiento de mutuos, garantías, préstamos o cualquier tipo de créditos y para la exención de dichas garantías;

XII. Aprobar, en su caso, la constitución de reservas contables de Petróleos Mexicanos, sus empresas productivas subsidiarias y, en su caso, empresas filiales, así como los requerimientos de inversión de las mismas;

XIII. Aprobar los criterios y lineamientos para el otorgamiento de pagos extraordinarios, donativos y donaciones, en efectivo o en especie, que realicen Petróleos Mexicanos, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales;

XIV. Aprobar y expedir, a propuesta del Director General, las políticas para el pago de indemnizaciones y de contraprestaciones que podrán pagar Petróleos Mexicanos o sus empresas productivas subsidiarias a terceros, para cumplir su objeto;

XV. Establecer las políticas, bases, lineamientos y procedimientos para el desmantelamiento, la enajenación, la afectación en garantía o el gravamen de las instalaciones industriales de Petróleos Mexicanos, sus empresas productivas subsidiarias o, en su caso, empresas filiales;

XVI. Aprobar y expedir, a propuesta del Director General, el Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, que contendrá la estructura y organización básicas y las funciones que correspondan a las distintas áreas y líneas de negocio que integran la empresa, así como los directivos o empleados que tendrán la



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos, a través de su Consejo de Administración para que, en el ámbito de su respectiva competencia y en términos del artículo 13 de la Ley de Petróleos Mexicanos, analice la factibilidad, viabilidad y funcionalidad operativa y, en su caso, realice la descentralización de la Empresa Productiva del Estado, Petróleos Mexicanos a Ciudad del Carmen, estado de Campeche.

representación de la misma y aquellos que podrán otorgar poderes en nombre de la empresa y las reglas de funcionamiento del Consejo de Administración y sus comités;

XVII. Aprobar los informes que presente el Director General, así como evaluar anualmente su actuación tomando en consideración, entre otros elementos, las estrategias contenidas en el Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos;

XVIII. Vigilar y evaluar el desempeño de Petróleos Mexicanos, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales y sus directivos;

XIX. Emitir, a propuesta del Comité de Auditoría, los lineamientos en materia de auditoría y evaluación del desempeño, aplicables a Petróleos Mexicanos, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales;

XX. Emitir, a propuesta del Comité de Auditoría, los lineamientos que regulen el sistema de control interno aplicable a Petróleos Mexicanos, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales, mismo que incluirá la administración de riesgos, y vigilar su implementación, con base en la información presentada por el propio Comité, el Director General, la Auditoría Interna o el auditor externo, dando especial atención a los principales riesgos estratégicos;

XXI. Evaluar y dar seguimiento a los sistemas de contabilidad, control, seguridad y auditoría, registro, archivo e información y su divulgación al público;

XXII. Fijar las políticas y bases generales para determinar el factor de rentabilidad con base en el cual Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias participarán en los concursos para la adjudicación de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos;

XXIII. Aprobar los proyectos y decisiones cuyas características revistan una importancia estratégica para el desarrollo del objeto de la empresa, conforme a las políticas y lineamientos que al efecto emita el Consejo de Administración;

XXIV. Aprobar, a propuesta del Director General, la celebración de asociaciones y alianzas en términos de los artículos 13 y 14 de la Ley de Hidrocarburos;



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos, a través de su Consejo de Administración para que, en el ámbito de su respectiva competencia y en términos del artículo 13 de la Ley de Petróleos Mexicanos, analice la factibilidad, viabilidad y funcionalidad operativa y, en su caso, realice la descentralización de la Empresa Productiva del Estado, Petróleos Mexicanos a Ciudad del Carmen, estado de Campeche.

XXV. Nombrar y remover, a propuesta del Director General, a los directivos de Petróleos Mexicanos que ocupen cargos en las dos jerarquías inmediatas inferiores a la de aquél, y concederles licencias;

XXVI. Conocer y, en su caso, autorizar los asuntos que por su importancia o trascendencia sometan a su consideración su Presidente, cuando menos dos consejeros por conducto de éste o el Director General;

XXVII. Aprobar las políticas y procedimientos para la celebración de operaciones entre Petróleos Mexicanos, sus empresas productivas subsidiarias, empresas filiales u otras personas sobre las que ejerzan control o influencia significativa, debiendo señalar aquellas que deberán ser autorizadas por el propio Consejo;

XXVIII. Establecer mecanismos de coordinación entre la Unidad de Responsabilidades y la Auditoría Interna, y

XXIX. Las demás previstas en esta Ley, en el Estatuto Orgánico y las que establezca el propio Consejo de Administración, así como otros ordenamientos jurídicos aplicables.

Como es claro, es necesario que propuestas como la que se analiza y dio origen al presente curso, cuenten con los estudios necesarios en materia fiscal, patrimonial, de administración, de factibilidad, viabilidad, funcionalidad, y financieras entre otras, para determinar adecuadamente todas y cada una de las acciones a seguir y siempre dentro de la normatividad aplicable y que cumpla con el objeto de la Empresa Productiva del Estado, Petróleos Mexicanos.

En mérito de las anteriores argumentaciones y consideraciones expuestas, la Comisión de Energía, somete a consideración del Pleno de la Cámara de



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos, a través de su Consejo de Administración para que, en el ámbito de su respectiva competencia y en términos del artículo 13 de la Ley de Petróleos Mexicanos, analice la factibilidad, viabilidad y funcionalidad operativa y, en su caso, realice la descentralización de la Empresa Productiva del Estado, Petróleos Mexicanos a Ciudad del Carmen, estado de Campeche.

Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos, a través de su Consejo de Administración para que, en el ámbito de su respectiva competencia y en términos del artículo 13 de la Ley de Petróleos Mexicanos, analice la factibilidad, viabilidad y funcionalidad operativa y, en su caso, realice la descentralización de la Empresa Productiva del Estado, Petróleos Mexicanos a Ciudad del Carmen, estado de Campeche.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 17 días de abril de 2023.





**Reunión Ordinaria Comisión de Energía
LXV**

Número de sesion:10

17 de abril de 2023

Reporte Votación por Tema

| | |
|--------------------|---|
| NOMBRE TEMA | Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos, a través de su Consejo de Administración para que, en el ámbito de su respectiva competencia y en términos del artículo 13 de la Ley de Petróleos Mexicanos, analice la factibilidad, viabilidad y funcionalidad operativa y, en su caso, realice la descentralización de la Empresa Productiva del Estado, Petróleos Mexicanos a Ciudad del Carmen, estado de Campeche. |
| INTEGRANTES | Comisión de Energía. |

| Diputado | Posicion | Firma |
|--|----------|--|
|  Adriana Bustamante Castellanos (MORENA) | A favor | 416A5D3E63BB83C9ABE02FDE3E77 7041BC1EB674A8C7A52D5D050572F 3A9658A9223EC574C2583E92D42B4 8483F5F0B35CD3DAB19C9F3947FE2 7FD90053AD4A1 |
|  Alejandro Carvajal Hidalgo (MORENA) | Ausentes | D825B837FF26E608745C2D5BE2A0E 23013087213D538A606AA0B4C19697 B42EFEC43B07325DF4925D6F1E837 331DB82C70A2194F8B2CDE319D16C 2DBB9EFD434 |
|  Alfredo Femat Bañuelos (PT) | Ausentes | 389558BE02D9560367A27D203177E0 B7E86A47B09A634EA1755D2888EBB FD9591E7F942B72219C5C5BFE95AC F3F03B1D3EA9C95FFF8147174EF0C 4DA9E39A984 |
|  Carlos Humberto Quintana Martínez (PAN) | A favor | 636CC14659A2BED0B678B67DDA47 F99C56D341BAD4326FCAAF79D11D 5D493F725CABE199C87A835E4B8E3 19245B6B418B5DBD8BC0CD0094B3 C2217F437840E9F |

**Reunión Ordinaria Comisión de Energía
LXV**

Número de sesion:10

17 de abril de 2023

NOMBRE TEMA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos, a través de su Consejo de Administración para que, en el ámbito de su respectiva competencia y en términos del artículo 13 de la Ley de Petróleos Mexicanos, analice la factibilidad, viabilidad y funcionalidad operativa y, en su caso, realice la descentralización de la Empresa Productiva del Estado, Petróleos Mexicanos a Ciudad del Carmen, estado de Campeche.

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Cuauhtémoc Ochoa Fernández

(MORENA)

A favor

3954E52FF28044C498B793228CF6B0
CF855986BB84D0A006568C0D62851
63C7E0A1F6794A0F012C6BD95DB0E
31F652B9AAD37EA73419606F94840F
27E9382B3A



Daniel Murguía Lardizábal

(MORENA)

A favor

C4F2D2F2F3A2ED3965A728DF349DF
B087855B2F90C2D523E14E58BA721
0B594BEFE837B05613F1D51723CCF
9BDFE16E90DA0957181F2BD857EAA
07A4872C6EBF



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

(MORENA)

A favor

D844A215D2BFC45A43093F351079C
7F18FF8A47FC2C180D300B2346B2C
CF2F79AA2111BF884DCC3955555C2
32D493700D9F20C9F85D8E707D96A
5E5F9076EA04



Fernando Torres Graciano

(PAN)

A favor

EDB11E9DA327449DDBDE3CC5B3C
BE221C9D9C083B787ACD70BC421C
C59B59BF562FCFAF8182107D235B3
47BBCA4E61980977A9D6A1C37FCB
E4C64E4F7E58E0DB



Flora Tania Cruz Santos

(MORENA)

A favor

1952ADFD35A136CC5CDF5881BDE8
80B17688FC6C59CDD30CED6633C6
6A8C744A91403C45DF05500B456852
304237099301E6442E75D84F102291
EDF322BBABDD

**Reunión Ordinaria Comisión de Energía
LXV**

Número de sesión:10

17 de abril de 2023

| | |
|--------------------|---|
| NOMBRE TEMA | Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos, a través de su Consejo de Administración para que, en el ámbito de su respectiva competencia y en términos del artículo 13 de la Ley de Petróleos Mexicanos, analice la factibilidad, viabilidad y funcionalidad operativa y, en su caso, realice la descentralización de la Empresa Productiva del Estado, Petróleos Mexicanos a Ciudad del Carmen, estado de Campeche. |
| INTEGRANTES | Comisión de Energía. |



Genoveva Huerta Villegas

(PAN)

A favor

73648641C7D11B2565DA6D992B300
B87D4128648FEFEC1A07B2F7F8922
D53152D36E89B95D41FE707F63E91
84FEE9A2F1745CF450AE796F9F5B4
86DBC6833995



Héctor Ireneo Mares Cossío

(MORENA)

A favor

4EA51EB895790071DED907E79E480
3A214EED485C3AD99694B330E9669
9F0A878A2427CEABB47AAA021F95F
8A50489E36CEAAE302BE954BBFA0
D974AFADC4650



Ignacio Loyola Vera

(PAN)

A favor

8FE0F357059200EB8575B4C788DBC
22D5EFE227FEF18C76AF252661730
723042C5F08F0D05A879D724323AD
B512F20D2A87C8F76F3207F2D09F0
7C3AFEBD10DE



Iván Arturo Rodríguez Rivera

(PAN)

A favor

7A8BD8A1DA10834613CD4586908D2
5656DF93A952275C581267FC126EC
181AE454F57CADA2330D513D9D7D
C1490894AB2735515F0F0A421E3AD
07D1EF4B5C74E



Jesus Fernando Morales Flores

(PAN)

A favor

2DA8807BD4A8F776AC62C204936F5
65988DB3C946600D5C0F70EEB5C17
CE8F665A5877B4754FC5FED395FE2
E9718E0D0CF9F5F26FD6FA43327FA
5AB130F763FF

**Reunión Ordinaria Comisión de Energía
LXV**

Número de sesion:10

17 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos, a través de su Consejo de Administración para que, en el ámbito de su respectiva competencia y en términos del artículo 13 de la Ley de Petróleos Mexicanos, analice la factibilidad, viabilidad y funcionalidad operativa y, en su caso, realice la descentralización de la Empresa Productiva del Estado, Petróleos Mexicanos a Ciudad del Carmen, estado de Campeche.

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

A favor

C34C2B499ADFB8344FE33D4477D33
C7BEF3CDC9DD91E75EACC2375A73
697F7EA6BEA89A53FEFE54C04EAB
94B98E6DC92864FE8BE3DFBE9A0C
73F238FB6E38FB5



Johana Montserrat Hernández Pérez

(PRI)

Ausentes

00F78075E6A04C247F64ABA9D7436
C885519179875272DE64E72881A73D
1D1C7DB5A0B77ADF4F57CEE120A8
4EA678BA1C36D0848D689A6DBB490
F322BEABFBE8



José Antonio Estefan Gillessen

(PVEM)

Ausentes

625594709BB5BCF83426FDB6985B7
ABE2A1A0CA04148C02D3FC2559B4
F8B01BCE5173D47B2F6207394DB2E
FAA93BA14457CB875D258C3A6AA18
1618DF9E7130B



José Antonio Gutiérrez Jardón

(PRI)

A favor

C8F47F46CBBCF9B365EE7D425049F
77CEE42C5E5B2AFC54891825D98E8
4060F56D004769619222CBE7E899C
DCF304728F515CBE02AD31FED0385
5446BE0F6D04



José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña

(PT)

Ausentes

23B664F3C92D6E5A8E34C4F897155
BC0E56A1F6E19D6D4EAC43EC107F
5881A71E281733078CB0EE3DEBE4A
CB73CB46CC67D19A560C5C6398DF
1EA8E3BDBA57B6

**Reunión Ordinaria Comisión de Energía
LXV**

Número de sesion:10

17 de abril de 2023

NOMBRE TEMA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos, a través de su Consejo de Administración para que, en el ámbito de su respectiva competencia y en términos del artículo 13 de la Ley de Petróleos Mexicanos, analice la factibilidad, viabilidad y funcionalidad operativa y, en su caso, realice la descentralización de la Empresa Productiva del Estado, Petróleos Mexicanos a Ciudad del Carmen, estado de Campeche.

INTEGRANTES Comisión de Energía.



José Luis Flores Pacheco

(MORENA)

A favor

9DBBE4E9423362B03ABDD80A63DF
D60693B5FB026A57306C2AB11CB5C
67E97DA1C42BE0CBE85F70EA0F6B
06D7F948CF2F7820C15DAE27110EC
B219B20DDEE91AC



José Mauro Garza Marín

(MC)

A favor

9E914654D213C9747DB45F9139F04
D784B26FBE165FB730A58EA6039CC
AA0E793157D95440EA1CE77012603
07C5B3548D6D96851F387AF4D8585
FAE6CED2A0DF



Judith Celina Tanori Córdova

(MORENA)

A favor

AD53DB5B1728EE3DF9A08258C18C
261953C76C00B3849F74390B6C51D6
431E3DD8B3F48F2A525FB7B853BA4
1AE2649A2A1C236FC3DF8D3865A28
19BB1A711F7F



Karina Marlen Barrón Perales

(PRI)

A favor

9055ECFB744BEB1D932A6DBA34846
17CDA4EB3DEADFFD1E9D0F83CA2
1EDED7993595313251A08CEE7093
E565D460ED61B1A2842FE3F90758B
A5F7A74B8624F6



Laura Patricia Contreras Duarte

(PAN)

A favor

4A6B564A9D76ECEA42BA87AAEDA6
5E331CE1345EACBCC96EDF23734E
F3005105241985389B56A10126F5F43
4634F970EF976BCD00C6E1C12F6A6
650AE2F041A8

**Reunión Ordinaria Comisión de Energía
LXV**

Número de sesion:10

17 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos, a través de su Consejo de Administración para que, en el ámbito de su respectiva competencia y en términos del artículo 13 de la Ley de Petróleos Mexicanos, analice la factibilidad, viabilidad y funcionalidad operativa y, en su caso, realice la descentralización de la Empresa Productiva del Estado, Petróleos Mexicanos a Ciudad del Carmen, estado de Campeche.

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Lidia Pérez Bárcenas

(MORENA)

A favor

AB1D51D924C9DF94A88B3DA79FFB
454DE2523067D8B40D756D5556286
D3F08A924FF5C75910F53FDC0FA49
E24849EEF93EF9121B99F157B923F
E4B901AF7BDF9



Luis Alberto Martínez Bravo

(PVEM)

A favor

F09CC7B69DA72FA0D2A5EEFEFDB0
E086CD187B201823BCFA3F5984015
602A5D28A69575CC625C664FD836E
8B5C89B3E6DA6B7737F926AE692D4
FE5E3016081E5



Manuel Jesús Herrera Vega

(MC)

A favor

BB983FEA703E401DB06E5FD76C249
52FBFE9EFAAAE5AEC6AFE29756EC
B80325A4F8E4E35AE4A1DDD1594E7
6FC899A53CC294E667BBD39C15763
12411DEBD7EFC



Manuel Rodríguez González

(MORENA)

A favor

DD596D3430EFF89798E93354F216C
A02C2B8DF2ABBFA694C689946C9A
47CB410CD6F83813714B67F1F42CC
E635BC0B528DF56EFD36144C01D5
F2A150BC66978



Manuela del Carmen Obrador Narváez

(MORENA)

Ausentes

853AB702A2C81858FD8512490DADC
33AD6BF6214994B2B65C1B26F5C75
575A8A6C4C09C9E7291300630D236
3AB0C23687DE4714CEDBBE74C857
28B04B282D08D

**Reunión Ordinaria Comisión de Energía
LXV**

Número de sesion:10

17 de abril de 2023

| | |
|--------------------|---|
| NOMBRE TEMA | Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos, a través de su Consejo de Administración para que, en el ámbito de su respectiva competencia y en términos del artículo 13 de la Ley de Petróleos Mexicanos, analice la factibilidad, viabilidad y funcionalidad operativa y, en su caso, realice la descentralización de la Empresa Productiva del Estado, Petróleos Mexicanos a Ciudad del Carmen, estado de Campeche. |
| INTEGRANTES | Comisión de Energía. |



María del Rosario Merlín García

(MORENA)

Ausentes

BDF1553160A25EF103D2376B02D82
4192F83F0C3F6DB468D7401F41F2D
3DCED1D3603B30B5D41E48C2304E
DF6DCB5E739B7ECC6168B4CE71E4
544067A83BCFAB



María Josefina Gamboa Torales

(PAN)

A favor

F31ECD4AD644BB1825AF7AE0A6926
5CF7D8BB079D84025345373F45FA7
8AD220943910BBC2BE7F78001B459
257E5238D954F2FA348EE3ADA1DE2
67AE0D9C3A54



Mauricio Prieto Gómez

(PRD)

A favor

EBB35CD599EF5753DFB8DB97639C
60ACDBEE691B672B3156373010CD6
0726153F0B3206990661D2BE59129E
C4256803624CF8E457B6C52A955574
A67B3366ED0



Nayeli Arlen Fernández Cruz

(PVEM)

A favor

2256E1E40B95D88069E08F5FD79865
9F85E34355880C754D17BCF7238B2
F09D48635661120599734A5C91F0BF
FBFEF4D37D6DAC517C3CDDE9BFF
E557F604B49C



Pedro Armentía López

(PRI)

A favor

42C27585CDBDAF0CDE08BC3878FF
5C090C75CEFB5D4A2F2B35E91144A
48C220EDAA79F2446310E41B14521
DC3D6C8CB0BF1F95A890C54D9F18
0BC7F4943393AB

Reunión Ordinaria Comisión de Energía
LXV

Número de sesion:10

17 de abril de 2023

| | |
|--------------------|---|
| NOMBRE TEMA | Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos, a través de su Consejo de Administración para que, en el ámbito de su respectiva competencia y en términos del artículo 13 de la Ley de Petróleos Mexicanos, analice la factibilidad, viabilidad y funcionalidad operativa y, en su caso, realice la descentralización de la Empresa Productiva del Estado, Petróleos Mexicanos a Ciudad del Carmen, estado de Campeche. |
| INTEGRANTES | Comisión de Energía. |



Raquel Bonilla Herrera

(MORENA)

A favor

9172BADE23DBC372E53CC3C89D30
2D87D4CD753B872C124B40511DC37
9C2E18EC5B6F79B85979F2B731EC7
D4B8F0C9248A081DD9895A5AF08B7
E5EAA61B033AC



Reginaldo Sandoval Flores

(PT)

Ausentes

1EDF7E8914CB35F305F7BBE972FCB
993E2707FC5C2CBE43A93A46DE8E
BF4E15404E865CBF043CB1F55F2C6
DF1097DEF411DC66304D4B55AB58A
F7AAA39FA5220



Rosalba Valencia Cruz

(MORENA)

A favor

DC9F351EC665479CACECBEBEEEE27
B3790CE981FD8488EB78F290869215
E8B93E3A534696CD9DA7497B6BE30
2E587B5F86F97E364C7C9ABCABA74
7BFC41E36ECB



Teresita de Jesús Vargas Meraz

(MORENA)

Ausentes

92DCDB7A6201120688AC485E7775B
2D0F3283E48310D0AB0B5158E7D12
9BCC1E571236EAAE123B0A745BA2
BA543C27E97B3008A89B90E2DC977
62F2830CEB546



Yolis Jiménez Ramírez

(MORENA)

A favor

AE0E40E06D193185FFE5CC41A3AD
8D1383EC8CCC6A0A9B14B5D0F85F
68C07833473EF3BDD7CD42EF52BD
972FE55989F200F831AF9393D9BC02
50DADB12C2A5D6

Total 39



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, a través de la Gerencia de Meteorología y Climatología en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades, para que, revise, analice y, en su caso, actualice las memorias de cálculo del Servicio Meteorológico Nacional, con la finalidad de ajustar las tarifas de energía eléctrica de suministro básico a usuarios domésticos para el periodo de verano, en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fueron turnadas para su estudio y dictamen:

- a) La Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Comisión Federal de Electricidad y de la Comisión Reguladora de Energía, para que en cumplimiento con el "Acuerdo por el que se autorizan las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos" publicado en el Diario Oficial de la Federación, se aplique en carácter de urgente la tarifa de verano en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua; registrada en la Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados, celebrada el 23 de marzo de 2023, a cargo de la Diputada Daniela Soraya Álvarez Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- b) La Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad y a la Comisión Reguladora de Energía para que en el ámbito de sus atribuciones, revisen y en su caso, analicen la viabilidad de ajustar con base a las memorias de cálculo, las tarifas finales de suministro básico a usuarios domésticos para Ciudad Juárez, Chihuahua, lo anterior dadas las condiciones particulares del municipio, toda vez



**C Á M A R A D E
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, a través de la Gerencia de Meteorología y Climatología en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades, para que, revise, analice y, en su caso, actualice las memorias de cálculo del Servicio Meteorológico Nacional, con la finalidad de ajustar las tarifas de energía eléctrica de suministro básico a usuarios domésticos para el periodo de verano, en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua.

que, con base a la tarifa vigente, este municipio no puede ser considerado para una tarifa especial por la temporada de calor; fue registrada en la Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados, celebrada el 28 de marzo de 2023, a cargo del Diputado Daniel Murguía Lardizábal, integrante del Grupo Parlamentario de Morena.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 79, 80, en su fracción VI, 82, numeral 1, 84, 85, 100, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 167, 176, 180, numeral 2 y 182 numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado:

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES

1. La Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Comisión Federal de Electricidad y de la Comisión Reguladora de Energía, para que en cumplimiento con el "Acuerdo por el que se autorizan las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos" publicado en el Diario Oficial de la Federación, se aplique en carácter de urgente la tarifa de verano en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua; registrada en la Sesión



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, a través de la Gerencia de Meteorología y Climatología en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades, para que, revise, analice y, en su caso, actualice las memorias de cálculo del Servicio Meteorológico Nacional, con la finalidad de ajustar las tarifas de energía eléctrica de suministro básico a usuarios domésticos para el periodo de verano, en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua.

del Pleno de la Cámara de Diputados, celebrada el 23 de marzo de 2023, a cargo de la Diputada Daniela Soraya Álvarez Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. La Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad y a la Comisión Reguladora de Energía para que en el ámbito de sus atribuciones, revisen y en su caso, analicen la viabilidad de ajustar con base a las memorias de cálculo, las tarifas finales de suministro básico a usuarios domésticos para Ciudad Juárez, Chihuahua, lo anterior dadas las condiciones particulares del municipio, toda vez que, con base a la tarifa vigente, este municipio no puede ser considerado para una tarifa especial por la temporada de calor; fue registrada en la Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados, celebrada el 28 de marzo de 2023, a cargo del Diputado Daniel Murguía Lardizábal, integrante del Grupo Parlamentario de Morena.
3. La Presidencia de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite para los dos Puntos de Acuerdo: "Túrnese a la Comisión de Energía", para los efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.
4. Mediante oficio **No. D.G.P.L. 65-II-6-2029**, con fecha 23 de marzo de 2023, se recibió en la Comisión de Energía una copia del expediente número **6809**, de la Proposición con Punto de Acuerdo



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, a través de la Gerencia de Meteorología y Climatología en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades, para que, revise, analice y, en su caso, actualice las memorias de cálculo del Servicio Meteorológico Nacional, con la finalidad de ajustar las tarifas de energía eléctrica de suministro básico a usuarios domésticos para el periodo de verano, en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua.

por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Comisión Federal de Electricidad y de la Comisión Reguladora de Energía, para que en cumplimiento con el "Acuerdo por el que se autorizan las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos" publicado en el Diario Oficial de la Federación, se aplique en carácter de urgente la tarifa de verano en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua.

5. Mediante oficio **No. D.G.P.L. 65-II-5-2210**, con fecha 28 de marzo de 2023, se recibió en la Comisión de Energía una copia del expediente número **6831**, de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad y a la Comisión Reguladora de Energía para que en el ámbito de sus atribuciones, revisen y en su caso, analicen la viabilidad de ajustar con base a las memorias de cálculo, las tarifas finales de suministro básico a usuarios domésticos para Ciudad Juárez, Chihuahua, lo anterior dadas las condiciones particulares del municipio, toda vez que, con base a la tarifa vigente, este municipio no puede ser considerado para una tarifa especial por la temporada de calor.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

1. La Diputada Daniela Soraya Álvarez Hernández refiere que en Chihuahua en veranos anteriores se reportaron temperaturas arriba de los 42 grados centígrados, sin embargo, la entidad no está siendo



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, a través de la Gerencia de Meteorología y Climatología en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades, para que, revise, analice y, en su caso, actualice las memorias de cálculo del Servicio Meteorológico Nacional, con la finalidad de ajustar las tarifas de energía eléctrica de suministro básico a usuarios domésticos para el periodo de verano, en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua.

beneficiada con el subsidio que otorga por medio de las tarifas de verano la Comisión Federal de Electricidad.

Enfatizando que, en Ciudad Juárez, Chihuahua padece un clima extremo, en invierno con heladas y en verano entre mayo, junio y julio temperaturas muy altas, alcanzando los 40 grados centígrados. Ante estas temperaturas históricas y que se prevé aumente año con año y en razón de que comenta que los apoyos son desiguales y en su mayoría no se encuentran bien focalizados, por lo que exhorta a que se realicen las adecuaciones pertinentes, verificando, revisando y en su caso, se modifiquen las tarifas de verano relativo a las tarifas eléctricas en beneficio de la población que más lo necesita.

Por lo anteriormente expuesto, somete a consideración, el presente

PUNTO DE ACUERDO

Único. – *La Cámara de Diputados exhorta a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Comisión Federal de Electricidad y de la Comisión Reguladora de Energía, para que en cumplimiento con el "Acuerdo por el que se autorizan las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos" publicado en el Diario Oficial de la Federación, se aplique en carácter de urgente la tarifa de verano en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua.*

2. El segundo Punto de Acuerdo, signado por el legislador Daniel Murguía Lardizábal, expresa con base a lo establecido en la Ley de la Industria Eléctrica (artículo 139), la Comisión Reguladora de Energía



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, a través de la Gerencia de Meteorología y Climatología en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades, para que, revise, analice y, en su caso, actualice las memorias de cálculo del Servicio Meteorológico Nacional, con la finalidad de ajustar las tarifas de energía eléctrica de suministro básico a usuarios domésticos para el periodo de verano, en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua.

determina las tarifas reguladas del servicio de distribución aplicables durante el ejercicio correspondiente, siendo que para esta anualidad comprende del 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre 2023.

En este sentido, la Comisión Federal de Electricidad, determina durante el verano una tarifa especial denominada "tarifa de verano" para usuarios de bajo consumo que habitan en zonas donde la temperatura media mensual en verano sea de 30 grados centígrados como mínimo.

En este contexto, es importante hacer mención que Ciudad Juárez del estado de Chihuahua, se encuentra entre las ciudades no consideradas en la tarifa de verano, misma en la que se han presentado temperaturas superiores a los 30 grados, lo que ha implicado para las familias juarenses hacer uso de equipo al interior de los hogares para reducir los efectos de las altas temperaturas, situación que se ve reflejada en los recibos de los usuarios a causa de la temporada de calor, situación por la cual, somete al Pleno de esta Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - *La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad y a la Comisión Reguladora de Energía para que en el ámbito de sus atribuciones, revisen y en su caso, analicen la viabilidad de ajustar con base a las memorias de cálculo, las tarifas finales de suministro básico a usuarios domésticos para Ciudad Juárez, Chihuahua, lo anterior dadas las condiciones particulares del municipio, toda vez que, con base a la tarifa vigente, este municipio no puede ser considerado para una tarifa especial por*



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, a través de la Gerencia de Meteorología y Climatología en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades, para que, revise, analice y, en su caso, actualice las memorias de cálculo del Servicio Meteorológico Nacional, con la finalidad de ajustar las tarifas de energía eléctrica de suministro básico a usuarios domésticos para el periodo de verano, en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua.

la temporada de calor.

Esta Comisión dictaminadora, previo estudio y análisis de las citadas Proposiciones con Punto de acuerdo, basa su Dictamen en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, fundamenta su competencia y facultad para conocer y resolver en la materia en la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción VI del numeral 1 del artículo 80, 85, fracción I numeral 1 del artículo 157 y demás correlativos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. – Esta Comisión Dictaminadora, reconoce que el marco jurídico aplicable en la materia viene constituido por la Ley de la Industria Eléctrica (LIE), que establece en el artículo 139 primer párrafo la facultad para que la Comisión Reguladora de Energía (CRE) determine el cálculo y ajuste de las tarifas y en el artículo 140 de dicha ley, se especifican los elementos que deberían ser considerados para dicho calculo, precisando que su determinación estará correlacionada directamente con la recuperación de los costos, de acuerdo con lo siguiente:

Artículo 139.- *La CRE aplicará las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas, las tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso y las tarifas finales del Suministro Básico. La CRE publicará las memorias de cálculo usadas para determinar dichas tarifas y precios.*

El Ejecutivo Federal podrá determinar, mediante Acuerdo, un mecanismo de fijación de tarifas distinto al de las tarifas finales a que se refiere el párrafo anterior para determinados grupos de Usuarios del Suministro Básico, en cuyo caso el cobro final hará transparente la tarifa final que hubiere determinado la CRE.

Artículo 140.- *La determinación y aplicación de las metodologías y tarifas referidas en el*



**C Á M A R A D E
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, a través de la Gerencia de Meteorología y Climatología en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades, para que, revise, analice y, en su caso, actualice las memorias de cálculo del Servicio Meteorológico Nacional, con la finalidad de ajustar las tarifas de energía eléctrica de suministro básico a usuarios domésticos para el periodo de verano, en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua.

artículo anterior deberán tener como objetivos, entre otros:

I. Promover el desarrollo eficiente de la industria eléctrica, garantizar la Continuidad de los servicios, evitar la discriminación indebida, promover el acceso abierto a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución y proteger los intereses de los Participantes del Mercado y de los Usuarios Finales;

II. Determinar Tarifas Reguladas de los servicios regulados de transmisión y distribución que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación aplicables a las diversas modalidades de servicio, las pérdidas técnicas y no técnicas de acuerdo con el estándar determinado por la CRE, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada;

III. Determinar Tarifas Reguladas para los Suministradores de Servicios Básicos que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada;

IV. Determinar tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada, o bien, mediante procesos competitivos;

V. Permitir al CENACE obtener ingresos que reflejen una operación eficiente, y

VI. Incentivar la provisión eficiente y suficiente de los Servicios Conexos no incluidos en el Mercado Eléctrico Mayorista.

Cabe destacar que, en materia de tarifas domésticas, el párrafo segundo del artículo 139 faculta al Ejecutivo Federal a "*determinar, mediante Acuerdo, un mecanismo de fijación de tarifas distinto al de las tarifas finales a que se refiere el párrafo anterior para determinados grupos de Usuarios del Suministro Básico, en cuyo caso el cobro final hará transparente la tarifa final que hubiere determinado la CRE*".

Dicha facultad, se presenta invocada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público desde 2017, mediante el "*Acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a establecer el mecanismo de fijación de las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico*", publicado en el



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, a través de la Gerencia de Meteorología y Climatología en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades, para que, revise, analice y, en su caso, actualice las memorias de cálculo del Servicio Meteorológico Nacional, con la finalidad de ajustar las tarifas de energía eléctrica de suministro básico a usuarios domésticos para el periodo de verano, en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua.

Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2017, el cual ha sido susceptible de distintos ajustes, de conformidad con la realidad económica del país.

En dicho sentido la Comisión de Energía coincide con los proponentes al establecer como objeto de los citados Puntos de Acuerdo, velar por los intereses de los usuarios finales del consumo eléctrico que viven en zonas extremadamente calurosas, como el caso de Ciudad Juárez, Chihuahua; donde la CFE, aplica durante el verano una tarifa especial denominada "tarifa de verano" para usuarios de uso doméstico.

Para dicho uso doméstico, existe actualmente un esquema tarifario vigente de la CFE que se divide en **ocho tarifas** aplicables en la temporada de verano que comprende de los seis meses consecutivos más cálidos del año, los cuales serán fijados por el suministrador, definido en la Ley de la Industria Eléctrica, de acuerdo con las observaciones termométricas que expida la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; las tarifas son las siguientes:

Domésticas: 1, 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F; y

Domésticas de alto consumo: DAC

Las letras sirven para indicar las diferentes regiones en México, ya que cada una varía en cuanto a su temperatura mínima promedio mensual y dependiendo del tipo de tarifa será el subsidio aplicable a la misma.

Tipos de tarifas¹:

¹ Fuente: Comisión Federal de Electricidad. Estructura Tarifaria Vigente. Hogar,



COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, a través de la Gerencia de Meteorología y Climatología en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades, para que, revise, analice y, en su caso, actualice las memorias de cálculo del Servicio Meteorológico Nacional, con la finalidad de ajustar las tarifas de energía eléctrica de suministro básico a usuarios domésticos para el periodo de verano, en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua.

| Tarifa doméstica | Descripción |
|------------------------|--|
| Tarifa doméstica 1 | Se aplica a todos los servicios que destinen la energía para uso exclusivamente doméstico, para cargas que no sean consideradas de alto consumo de acuerdo con lo establecido en la Tarifa DAC, conectadas individualmente a cada residencia, apartamento, apartamento en condominio o vivienda. |
| Tarifa doméstica 1A | Se aplica a todos los servicios que destinen la energía para uso exclusivamente doméstico, para cargas que no sean consideradas de alto consumo de acuerdo con lo establecido en la Tarifa DAC, conectadas individualmente a cada residencia, apartamento, apartamento en condominio o vivienda, en localidades cuya temperatura media mensual en verano sea de 25 grados centígrados como mínimo . Estos servicios sólo se suministrarán en baja tensión y no deberá aplicárseles ninguna otra tarifa de uso general. Se considerará que una localidad alcanza la temperatura media mínima en verano de 25 grados centígrados, cuando alcance el límite indicado durante tres ó más años de los últimos cinco de que se disponga de la información correspondiente . Se considerará que durante un año alcanzó el límite indicado cuando registre la temperatura media mensual durante dos meses consecutivos ó más , según los reportes elaborados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. |
| Tarifa doméstica 1B | Se aplica a todos los servicios que destinen la energía para uso exclusivamente doméstico, para cargas que no sean consideradas de alto consumo de acuerdo con lo establecido en la Tarifa DAC, conectadas individualmente a cada residencia, apartamento, apartamento en condominio o vivienda, en localidades cuya temperatura media mensual en verano sea de 28 grados centígrados como mínimo . Estos servicios sólo se suministrarán en baja tensión y no deberá aplicárseles ninguna otra tarifa de uso general. Se considerará que una localidad alcanza la temperatura media mínima en verano de 28 grados centígrados, cuando alcance el límite indicado durante tres ó más años de los últimos cinco de que se disponga de la información correspondiente . Se considerará que durante un año alcanzó el límite indicado cuando registre la temperatura media mensual durante dos meses consecutivos ó más, según los reportes elaborados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. |
| | Se aplica a todos los servicios que destinen la energía para uso exclusivamente doméstico, para cargas que no sean consideradas de alto consumo de acuerdo con lo establecido en la Tarifa DAC, conectadas |



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, a través de la Gerencia de Meteorología y Climatología en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades, para que, revise, analice y, en su caso, actualice las memorias de cálculo del Servicio Meteorológico Nacional, con la finalidad de ajustar las tarifas de energía eléctrica de suministro básico a usuarios domésticos para el periodo de verano, en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua.

| | |
|--------------------------------|---|
| <p>Tarifa doméstica 1C</p> | <p>individualmente a cada residencia, apartamento, apartamento en condominio o vivienda, en localidades cuya temperatura media mensual en verano sea de 30 grados centígrados como mínimo. Estos servicios sólo se suministrarán en baja tensión y no deberá aplicárseles ninguna otra tarifa de uso general.</p> <p>Se considerará que una localidad alcanza la temperatura media mínima en verano de 30 grados centígrados, cuando alcance el límite indicado durante tres ó más años de los últimos cinco de que se disponga de la información correspondiente. Se considerará que durante un año alcanzó el límite indicado cuando registre la temperatura media mensual durante dos meses consecutivos ó más, según los reportes elaborados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p> |
| <p>Tarifa doméstica 1D</p> | <p>Se aplica a todos los servicios que destinen la energía para uso exclusivamente doméstico, para cargas que no sean consideradas de alto consumo de acuerdo con lo establecido en la Tarifa DAC, conectadas individualmente a cada residencia, apartamento, apartamento en condominio o vivienda, en localidades cuya temperatura media mensual en verano sea de 31 grados centígrados como mínimo. Estos servicios sólo se suministrarán en baja tensión y no deberá aplicárseles ninguna otra tarifa de uso general.</p> <p>Se considerará que una localidad alcanza la temperatura media mínima en verano de 31 grados centígrados, cuando alcance el límite indicado durante tres ó más años de los últimos cinco de que se disponga de la información correspondiente. Se considerará que durante un año alcanzó el límite indicado cuando registre la temperatura media mensual durante dos meses consecutivos ó más, según los reportes elaborados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p> |
| <p>Tarifa doméstica 1E</p> | <p>Se aplica a todos los servicios que destinen la energía para uso exclusivamente doméstico, para cargas que no sean consideradas de alto consumo de acuerdo con lo establecido en la Tarifa DAC, conectadas individualmente a cada residencia, apartamento, apartamento en condominio o vivienda, en localidades cuya temperatura media mensual en verano sea de 32 grados centígrados como mínimo. Estos servicios sólo se suministrarán en baja tensión y no deberá aplicárseles ninguna otra tarifa de uso general.</p> <p>Se considerará que una localidad alcanza la temperatura media mínima en verano de 32 grados centígrados, cuando alcance el límite indicado durante tres ó más años de los últimos cinco de que se disponga de la información correspondiente. Se considerará que durante un año alcanzó el límite indicado cuando registre la temperatura media mensual durante dos meses consecutivos ó más, según los reportes elaborados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p> |



COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, a través de la Gerencia de Meteorología y Climatología en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades, para que, revise, analice y, en su caso, actualice las memorias de cálculo del Servicio Meteorológico Nacional, con la finalidad de ajustar las tarifas de energía eléctrica de suministro básico a usuarios domésticos para el periodo de verano, en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua.

| | |
|--------------------------------|---|
| <p>Tarifa doméstica 1F</p> | <p>La tarifa 1F aplica a todos los servicios que destinen la energía para uso exclusivamente doméstico, para cargas que no sean consideradas de alto consumo de acuerdo con lo establecido en la Tarifa DAC, conectadas individualmente a cada residencia, apartamento, apartamento en condominio o vivienda, en localidades cuya temperatura media mensual en verano sea de 33 grados centígrados como mínimo. Estos servicios sólo se suministrarán en baja tensión y no deberá aplicárseles ninguna otra tarifa de uso general.</p> <p>Se considerará que una localidad alcanza la temperatura media mínima en verano de 33 grados centígrados, cuando alcance el límite indicado durante tres o más años de los últimos cinco de que se disponga de la información correspondiente. Se considerará que durante un año alcanzó el límite indicado cuando registre la temperatura media mensual durante dos meses consecutivos o más, según los reportes elaborados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p> |
| <p>Tarifa de alto consumo</p> | <p>Se aplica cuando se registra un consumo mensual promedio superior al límite de alto consumo. El consumo mensual promedio se determinará con el promedio móvil del consumo durante los últimos 12 meses.²</p> |

No obstante lo anterior, este órgano de la Cámara baja del parlamento mexicano, considera necesario presentar con claridad la competencia y facultades de la Comisión Reguladora de Energía, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de conformidad con lo que establece la CFE en su esquema tarifario, dado que se considerará que una localidad alcanza la temperatura media mínima en verano cuando

² El límite de alto consumo se define para cada localidad en función de la tarifa en la que se encuentre clasificada: Tabla de Tarifas

| | | |
|------------|-----------------------------|----------|
| Tarifa 1: | 250 (doscientos cincuenta) | kWh/mes. |
| Tarifa 1A: | 300 (trescientos) | kWh/mes. |
| Tarifa 1B: | 400 (cuatrocientos) | kWh/mes. |
| Tarifa 1C: | 850 (ochocientos cincuenta) | kWh/mes. |
| Tarifa 1D: | 1,000 (un mil) | kWh/mes. |
| Tarifa 1E: | 2,000 (dos mil) | kWh/mes. |
| Tarifa 1F: | 2,500 (dos mil quinientos) | kWh/mes. |



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, a través de la Gerencia de Meteorología y Climatología en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades, para que, revise, analice y, en su caso, actualice las memorias de cálculo del Servicio Meteorológico Nacional, con la finalidad de ajustar las tarifas de energía eléctrica de suministro básico a usuarios domésticos para el periodo de verano, en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua.

alcance el límite indicado en cada una de las diversas tarifas de verano durante tres o más años de los últimos cinco años o en su caso se considerará que durante un año alcanzó el límite indicado cuando registre la temperatura media mensual durante dos meses consecutivos o más, según los reportes elaborados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

En tal sentido, establecer las localidades que alcanzan el límite indicado de la temperatura media mínima en verano, para poder aplicar la tarifa de verano de CFE, depende únicamente de los reportes que llegue a brindar la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) a través del Servicio Meteorológico Nacional (SMN) a la CRE y a la SHCP.

Ya que el manejo de estas tarifas se sustenta en aspectos climatológicos siendo *un mecanismo de fijación de tarifas distinto al de las tarifas finales a que se refiere el ACUERDO por el que la Comisión Reguladora de Energía determina continuar con la extensión de la vigencia del periodo tarifario inicial del servicio público de distribución de energía eléctrica y determina las tarifas reguladas del servicio de distribución aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.*

Esta comisión dictaminadora realizó una ardua investigación para localizar información del histórico documental sobre el cambio y/o incremento de la temperatura en verano en Ciudad Juárez, Chihuahua, de lo cual se encontró lo siguiente en el sitio oficial de CONAGUA:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, a través de la Gerencia de Meteorología y Climatología en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades, para que, revise, analice y, en su caso, actualice las memorias de cálculo del Servicio Meteorológico Nacional, con la finalidad de ajustar las tarifas de energía eléctrica de suministro básico a usuarios domésticos para el periodo de verano, en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua.



Temperatura Máxima Promedio por Entidad Federativa y Nacional 2022

| Entidad | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | Anual |
|---------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Agua Calientes | 23.4 | 24.3 | 27.6 | 30.4 | 32.0 | 29.2 | 28.4 | 27.1 | 24.9 | 25.6 | 25.5 | 23.7 | 26.8 |
| Baja California | 20.5 | 21.2 | 23.6 | 26.4 | 28.5 | 32.2 | 33.2 | 33.6 | 32.3 | 29.0 | 21.4 | 19.3 | 26.8 |
| Baja California Sur | 25.7 | 25.4 | 27.7 | 28.9 | 30.7 | 32.8 | 34.8 | 34.4 | 32.9 | 31.1 | 27.1 | 25.6 | 29.8 |
| Campeche | 29.6 | 30.9 | 33.4 | 36.1 | 36.7 | 33.8 | 34.2 | 34.3 | 32.8 | 32.2 | 31.7 | 30.3 | 33.0 |
| Coahuila | 21.2 | 22.7 | 28.5 | 32.9 | 36.3 | 36.8 | 37.1 | 34.7 | 30.7 | 27.9 | 23.8 | 22.0 | 29.6 |
| Colima | 32.1 | 32.9 | 32.2 | 32.6 | 33.2 | 33.3 | 33.6 | 33.6 | 32.5 | 32.7 | 32.7 | 32.2 | 32.8 |
| Chiapas | 29.1 | 29.8 | 31.7 | 33.5 | 33.0 | 29.8 | 30.9 | 30.8 | 29.4 | 29.3 | 29.2 | 27.9 | 30.4 |
| Chihuahua | 20.3 | 21.1 | 26.0 | 31.2 | 34.9 | 35.0 | 33.6 | 30.7 | 29.3 | 26.7 | 22.9 | 21.4 | 27.8 |
| Ciudad de México | 22.3 | 23.3 | 26.0 | 27.3 | 29.1 | 25.1 | 25.6 | 24.7 | 23.0 | 24.1 | 23.8 | 22.0 | 24.7 |
| Durango | 22.5 | 23.3 | 27.7 | 31.1 | 33.6 | 32.4 | 31.3 | 29.2 | 26.9 | 26.2 | 25.4 | 24.4 | 27.8 |
| Guanajuato | 25.1 | 26.1 | 29.0 | 31.2 | 33.0 | 29.4 | 28.7 | 27.8 | 25.8 | 26.8 | 26.7 | 24.8 | 27.9 |
| Guerrero | 31.4 | 32.4 | 33.3 | 34.5 | 34.9 | 32.1 | 32.3 | 32.1 | 31.1 | 31.5 | 31.9 | 30.9 | 32.4 |
| Hidalgo | 23.3 | 24.2 | 27.8 | 29.8 | 31.3 | 27.4 | 27.9 | 28.1 | 25.3 | 25.7 | 25.3 | 23.1 | 26.6 |
| Jalisco | 27.0 | 28.4 | 30.6 | 32.5 | 33.9 | 31.0 | 29.9 | 29.2 | 28.9 | 29.1 | 28.8 | 26.8 | 29.7 |
| Estado de México | 21.0 | 22.0 | 24.6 | 25.4 | 26.8 | 23.2 | 23.2 | 22.3 | 21.7 | 22.4 | 22.3 | 20.7 | 23.0 |
| Michoacán | 26.3 | 27.6 | 29.9 | 32.1 | 33.2 | 29.9 | 28.8 | 28.3 | 27.9 | 28.3 | 28.9 | 26.6 | 29.0 |
| Morelos | 28.2 | 30.0 | 32.7 | 34.1 | 35.1 | 30.7 | 30.1 | 29.2 | 27.7 | 29.0 | 29.6 | 27.9 | 30.4 |
| Nayarit | 29.2 | 30.9 | 32.3 | 34.0 | 35.2 | 34.4 | 33.7 | 33.1 | 33.3 | 32.5 | 31.6 | 29.6 | 32.5 |
| Nuevo León | 21.8 | 22.6 | 28.7 | 32.8 | 36.0 | 36.2 | 36.8 | 35.8 | 31.2 | 28.3 | 25.1 | 23.3 | 29.9 |
| Oaxaca | 28.1 | 29.2 | 31.7 | 32.8 | 33.6 | 30.2 | 31.1 | 30.5 | 28.8 | 29.5 | 29.7 | 27.4 | 30.2 |
| Puebla | 23.8 | 24.4 | 27.4 | 29.2 | 30.6 | 27.4 | 27.5 | 26.8 | 24.8 | 25.6 | 25.7 | 23.6 | 26.4 |
| Querétaro | 24.6 | 25.5 | 29.3 | 31.2 | 33.2 | 29.4 | 29.7 | 29.0 | 25.5 | 26.7 | 26.3 | 22.9 | 27.8 |
| Quintana Roo | 29.0 | 30.3 | 32.0 | 32.8 | 33.8 | 32.7 | 33.6 | 33.3 | 32.6 | 32.2 | 31.5 | 29.8 | 32.0 |
| San Luis Potosí | 24.9 | 25.8 | 30.8 | 34.7 | 36.5 | 34.0 | 34.0 | 34.2 | 29.8 | 28.7 | 27.3 | 25.3 | 30.5 |
| Sinaloa | 29.3 | 29.9 | 32.1 | 34.0 | 35.8 | 36.7 | 36.3 | 34.4 | 34.7 | 34.4 | 31.0 | 29.8 | 33.2 |
| Sonora | 24.5 | 24.8 | 28.4 | 32.6 | 35.5 | 38.2 | 37.8 | 35.4 | 35.5 | 32.6 | 26.2 | 24.4 | 31.3 |
| Tabasco | 28.6 | 29.6 | 31.9 | 34.9 | 36.5 | 33.4 | 34.6 | 34.5 | 32.1 | 31.9 | 31.3 | 30.4 | 32.5 |
| Tamaulipas | 23.4 | 23.5 | 29.4 | 33.7 | 36.0 | 35.9 | 37.0 | 36.7 | 33.0 | 30.2 | 27.1 | 25.2 | 30.3 |
| Tlaxcala | 21.2 | 22.8 | 25.6 | 26.2 | 27.5 | 25.0 | 25.1 | 24.2 | 22.5 | 23.7 | 24.4 | 21.9 | 24.2 |
| Veracruz | 24.2 | 24.6 | 27.9 | 31.5 | 33.4 | 30.0 | 30.4 | 31.0 | 28.5 | 27.9 | 26.9 | 25.3 | 28.5 |
| Yucatán | 28.8 | 30.3 | 33.0 | 35.6 | 35.9 | 34.0 | 34.5 | 34.3 | 33.2 | 32.4 | 31.8 | 30.9 | 32.9 |
| Zacatecas | 23.8 | 24.8 | 28.3 | 31.3 | 33.0 | 30.0 | 29.2 | 27.8 | 25.9 | 26.2 | 26.4 | 24.3 | 27.6 |
| Nacional | 24.6 | 25.5 | 29.0 | 32.1 | 34.2 | 33.3 | 33.3 | 32.1 | 30.4 | 29.1 | 26.8 | 25.1 | 29.6 |

Valores en °C, pueden variar de acuerdo a actualización de la base de datos.
Se actualiza mensualmente.

En la tabla anterior de CONAGUA sobre la Temperatura Máxima Promedio por Entidad Federativa y Nacional 2022, se observa que a partir del mes de mayo de 2022 inicia el incremento de la temperatura en Chihuahua con 34.9 °C, en junio con 35.0 °C y en julio con 33.6 °C, inminentemente tres meses continuos con altas temperaturas.

En la misma tesitura se procedió a analizar en el mismo sitio oficial de CONAGUA³ el histórico de la Temperatura Máxima Promedio de Chihuahua, de los años 2018, 2019, 2020 y 2021, encontrando la siguiente información:

³ <https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/temperaturas-y-lluvias/resumenes-mensuales-de-temperaturas-y-lluvias>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, a través de la Gerencia de Meteorología y Climatología en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades, para que, revise, analice y, en su caso, actualice las memorias de cálculo del Servicio Meteorológico Nacional, con la finalidad de ajustar las tarifas de energía eléctrica de suministro básico a usuarios domésticos para el periodo de verano, en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua.

| AÑO | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO |
|------|---------|---------|---------|---------|
| 2021 | | 35.1 °C | | |
| 2020 | 33.4 °C | 35.3 °C | 33.6 °C | 35.1 °C |
| 2019 | | 35.9 °C | 34.4 °C | 33.1 °C |
| 2018 | 34.7 °C | 35.2 °C | 32.8 °C | |

Del análisis de la gráfica anterior, se presenta la concordancia con lo manifestado por los Diputados promoventes, que se puede aplicar la tarifa doméstica de verano, estando dentro del supuesto de la tarifa 1F, que dice que *"se considerará que una localidad alcanza la temperatura media mínima en verano de 33 grados centígrados, cuando alcance el límite indicado durante tres o más años de los últimos cinco de que se disponga de la información correspondiente, se considerará que durante un año alcanzó el límite indicado cuando registre la temperatura media mensual durante dos meses consecutivos o más"*.

Además argumentan que se puede observar que los picos más altos de temperatura se registran precisamente entre los meses de junio y septiembre alcanzando en ocasiones hasta 40 °C sostenidos en dicha entidad.

Esta comisión de Energía considera viable aprobar la propuesta de los legisladores promoventes, con modificaciones a los resolutivos, lo anterior en razón de exhortar dentro de sus facultades a la Comisión Nacional del Agua, para actualizar el cálculo del Servicio Meteorológico Nacional, el periodo de verano en el municipio de Ciudad Juárez,



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, a través de la Gerencia de Meteorología y Climatología en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades, para que, revise, analice y, en su caso, actualice las memorias de cálculo del Servicio Meteorológico Nacional, con la finalidad de ajustar las tarifas de energía eléctrica de suministro básico a usuarios domésticos para el periodo de verano, en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua.

Chihuahua.

Es de añadir para efectos de justificación de lo anterior que, conforme al Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, en el artículo 59 BIS, señala lo siguiente:

Artículo 59 BIS. -Corresponden a la **Gerencia de Meteorología y Climatología** las siguientes atribuciones:

I. Elaborar los instrumentos normativos a que se refiere la fracción I del artículo anterior de este Reglamento en materia de:

a) Informes que se deban proporcionar a las autoridades y a la población en general, en materia del comportamiento de fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos, cuando estos representan un peligro para la población, y

*b) **Mecanismos de Coordinación y colaboración con entidades gubernamentales de los tres niveles de gobierno e instituciones académicas y de investigación y desarrollo en materia de meteorología y climatología;***

II. Dar seguimiento a los fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos que representan peligro a la población, notificar sobre su evolución a las autoridades pertinentes en el Sistema Nacional de Protección Civil en primera instancia, y a la población en general a través de medios masivos de comunicación;

III. Analizar las condiciones meteorológicas presentes y a través de las diversas herramientas disponibles elaborar boletines y alertas que contengan los pronósticos meteorológicos de uso generalizado y de cobertura nacional, así como comunicarlos a autoridades y sociedad en general;

IV. Emitir dictámenes técnicos sobre las causas, manifestaciones o consecuencias de fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos recientes para uso de instrumentos gubernamentales de apoyo a la población en el caso de emergencias o desastres, o de aplicación de seguros, cuestiones legales, y en general cualquier otro supuesto en el que pueda tener utilidad, previa solicitud de la autoridad o entidad



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, a través de la Gerencia de Meteorología y Climatología en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades, para que, revise, analice y, en su caso, actualice las memorias de cálculo del Servicio Meteorológico Nacional, con la finalidad de ajustar las tarifas de energía eléctrica de suministro básico a usuarios domésticos para el periodo de verano, en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua.

pertinente;

V. Mantener, operar y validar la base de datos climatológica nacional, incorporando datos a sistemas informáticos modernos, aplicarles control de calidad y proporcionar amplio acceso a todo usuario potencial que así lo requiera y solicite;

*VI. Realizar **análisis de datos climatológicos** históricos para establecer umbrales sobre las condiciones que se pueden considerar normales y extremas en cuanto a la climatología con cobertura nacional;*

VII. Mantener monitoreo continuo de la evolución de las variables climatológicas, con énfasis en aquellas que afectan la disponibilidad de agua, identificando zonas en estado de sequía de acuerdo a los diversos criterios utilizados por entidades gubernamentales o usuarios;

VIII. Emitir pronósticos climatológicos sobre lluvias y temperaturas esperadas a nivel semanal y mensual con horizontes a futuro tan amplios como la tecnología aceptada lo permita;

*IX. **Proporcionar a las dependencias del Ejecutivo Federal la información que se requiera** en materia hidrometeorológica, incluyendo la proyección de escenarios de **cambio climático** global con cobertura nacional, con énfasis en sus posibles efectos en la disponibilidad de recursos hídricos;*

X. Brindar apoyo tecnológico a la Comisión, a la Secretaría y a otras entidades del Gobierno Federal en el contexto de metodologías comunes en el ámbito meteorológico, climatológico y atmosférico;

XI. Apoyar y promover el desarrollo de capacidades en las áreas de meteorología, climatología y ciencias atmosféricas de los diversos Organismos de Cuenca y Direcciones Locales de la Comisión;

*XII. **Coordinarse con las entidades gubernamentales de los tres niveles de gobierno**, instituciones académicas y de investigación y desarrollo tecnológico en materia de meteorología y **climatología**;*

XIII. Informar y acordar con el Coordinador General del Servicio Meteorológico Nacional los asuntos de su competencia, y



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, a través de la Gerencia de Meteorología y Climatología en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades, para que, revise, analice y, en su caso, actualice las memorias de cálculo del Servicio Meteorológico Nacional, con la finalidad de ajustar las tarifas de energía eléctrica de suministro básico a usuarios domésticos para el periodo de verano, en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua.

XIV. Las demás que le encomiende el Titular de la Coordinación General del Servicio Meteorológico Nacional, las que señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, y las que correspondan a las subgerencias, jefaturas de proyecto y jefaturas de departamento que le estén adscritas.

Las Subgerencias adscritas a esta Gerencia, apoyarán a la misma en el ejercicio de sus atribuciones, conforme al manual que al efecto se emita”.

De lo anterior es que se funda el cambio del exhorto a las Proposiciones con Punto de acuerdo, derivado de que se encuentran dentro de sus facultades elaborar los instrumentos normativos y los mecanismos de intercambio de información para que se apliquen con base en las memorias de cálculo del Servicio Meteorológico Nacional, las tarifas de energía eléctrica de uso doméstico.

En mérito de las anteriores argumentaciones y consideraciones expuestas, la Comisión de Energía, somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, a través de la Gerencia de Meteorología y Climatología en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades, para que, revise, analice y, en su caso, actualice las memorias de cálculo del Servicio Meteorológico Nacional, con la finalidad de ajustar las tarifas de energía eléctrica de suministro básico a usuarios domésticos para el periodo de verano, en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 17 días de abril de 2023.





Reunión Ordinaria Comisión de Energía
LXV

Número de sesión: 10

17 de abril de 2023

Reporte Votación por Tema

| | |
|--------------------|--|
| NOMBRE TEMA | Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, a través de la Gerencia de Meteorología y Climatología en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades, para que, revise, analice y, en su caso, actualice las memorias de cálculo del Servicio Meteorológico Nacional, con la finalidad de ajustar las tarifas de energía eléctrica de suministro básico a usuarios domésticos para el periodo de verano, en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua. |
| INTEGRANTES | Comisión de Energía. |

| Diputado | Posicion | Firma |
|--|----------|--|
|  Adriana Bustamante Castellanos (MORENA) | A favor | 9924A8CD204BF6FB2C9FE53726960 2BECEE673CA58E31C11FF266F8FB2 115832BED96DB802481502B8D5B91 FAA033147061EF43D8CE7009D4993 892695E5A720 |
|  Alejandro Carvajal Hidalgo (MORENA) | A favor | E5C100C46B15CEDC1ADA2F18533B CC4444551A93B68A6FE7DFE9DFB28 10FBF1C5BB723624A51E8733C765B 9BB275DE1856C86DCDE7067E2939 C5F434353DD5E1 |
|  Alfredo Femat Bañuelos (PT) | Ausentes | B394215FED075EA1A5D3C43DA2E4 E5952CC7B773DF32A3131A0931047 55BFCF2A47992A23D7788B12BEA09 2F8E4CE7B599299A23C71B2A39F0D 230F977FC9E5F |
|  Carlos Humberto Quintana Martínez (PAN) | A favor | 697DF2560A5F07048CCA774C81E59 8DC69ABC77CDE692DC0D41CBFE2 CB47EEF3C4CF9EA869D5A2E56F7F AC8E764A7D3550D7AA3FEF637E00 C164525F997CEB70 |

**Reunión Ordinaria Comisión de Energía
LXV**

Número de sesion:10

17 de abril de 2023

NOMBRE TEMA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, a través de la Gerencia de Meteorología y Climatología en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades, para que, revise, analice y, en su caso, actualice las memorias de cálculo del Servicio Meteorológico Nacional, con la finalidad de ajustar las tarifas de energía eléctrica de suministro básico a usuarios domésticos para el periodo de verano, en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua.

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Cuauhtémoc Ochoa Fernández

(MORENA)

A favor

FF2304AFF0EB6AEC4AC6BAEC3901
1FF483E778ADDA16E87E2F1870046
6B25642B1A34D7C1F3C69B8A51391
27AD50ED5BC5B8F6B011445559FC6
B9763587B5FCA



Daniel Murguía Lardizábal

(MORENA)

A favor

70196D23590694306EDA681BBCF27
9B52C56C33D8DB59185FBFCED37D
B5A47FF72DA21EB8525D69D04398C
905F5A4EDF77E0C2A4728058DA092
AB84C80D13DF9



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

(MORENA)

A favor

F5C6A5E66B0B1519C6CB83CD2B5A
D67EAB46B58A7B64FF2EDA67F5BF
20F3982D662156727A8D61B927DB44
73F3CB58FC1D1C7D7E81EF8314C54
22D234BBB49BF



Fernando Torres Graciano

(PAN)

A favor

038BBB387C402E70BD5C6398A49E4
65DB437C6E8EBF537472B9EB5CF86
C60F69FD967DDE9290D4CD0926B33
174E26109ADABBF1E92C07FCB23B
F019FBE56A460



Flora Tania Cruz Santos

(MORENA)

A favor

B4FB4767581436AF195E99DDE9357
4A24AE5EF478B1F1FAFEB001E50D
D6E5FE6FBFD6A405F48492B99D869
13C632AE53C1DF8C9062C70219119
4B6E9D092A4DF

**Reunión Ordinaria Comisión de Energía
LXV**

Número de sesion:10

17 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, a través de la Gerencia de Meteorología y Climatología en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades, para que, revise, analice y, en su caso, actualice las memorias de cálculo del Servicio Meteorológico Nacional, con la finalidad de ajustar las tarifas de energía eléctrica de suministro básico a usuarios domésticos para el periodo de verano, en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua.

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Genoveva Huerta Villegas

(PAN)

A favor

BB3EF7FC447969DEE2DB84D8F70D
3360E54C27E2B811506AB5DCFD046
E42166EB145151221A190EBCC490B
8A78AF729DF7EA99D6BBC7CD9EBC
2D9364E34EF7A3



Héctor Ireneo Mares Cossío

(MORENA)

A favor

30F3A5081A8DBC13E95FBEC05DB5
C741A7FFF5852892002C17BD10EEA
2185404BA05465B0B1A1179CBF35B
73AAC27D2B2D70336A62E2E34398E
51F281CF99365



Ignacio Loyola Vera

(PAN)

A favor

56FD2FE0A63B70AA4AB4CD65D3F8
B8829FD0E8E88863E3FAA15446133
A42C2D454D1027ECCBD91D3DBD10
AD416CDDFDDC5EB7A6BE13D56DD
069216FAFCCD8B5



Iván Arturo Rodríguez Rivera

(PAN)

A favor

E66D4C0A2DB98C99F71B5CB47B11
65AACBEC9072748BEBBDF8DD5EFA
ED40886126C9CDC26FC862EEC06C
F564981F34ACCA5893D489860D50
77CB2B2349076DB



Jesus Fernando Morales Flores

(PAN)

A favor

A8E9FDF67256B3BE2A663F1F2CEF9
4E7719D690CEFBF46E28E22FD3AC
F976444B3FDE9D55DBFB501C3A629
DF1E9451BE32F831FEA9C3DEA9E3
702A7D9E1EDE39

**Reunión Ordinaria Comisión de Energía
LXV**

Número de sesión:10

17 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, a través de la Gerencia de Meteorología y Climatología en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades, para que, revise, analice y, en su caso, actualice las memorias de cálculo del Servicio Meteorológico Nacional, con la finalidad de ajustar las tarifas de energía eléctrica de suministro básico a usuarios domésticos para el periodo de verano, en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua.

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

A favor

EA08988A7BF459F1FF003D96C5F06
5F9FAF1BC04E74A1CCD92163F24D8
BA7613CEDEAD67DB20D1BCBAEE3
80B1B9138B6A05BC8422B9D7A8B72
ADF9C070A974BD



Johana Montserrat Hernández Pérez

(PRI)

Ausentes

247480071BFDE8991F349239F04261
8186082950B8FA49FBEF703C998E3
A1A9116434C4CC454839249307ED
0764AAF8A26EDB34C0786F938341F
DE88265B5BF



José Antonio Estefan Gillissen

(PVEM)

Ausentes

C68FD0EE601C275ADE88F9D9176D
C598D091415903BF85E490840110D4
3FFD79C367167AB8003AC43336FB5
ECF63BFE64D523443BF96642230491
F24C4B1ADCD



José Antonio Gutiérrez Jardón

(PRI)

A favor

F4A1F72423009ACB148D09422A143
D00B4F7E3D0F1EF099054BFB4032C
42FEEC29FA93F6F0D9181956BC3B8
4D7FEBDC58EFE278E2E01CCABEB9
59D9744F78D40



José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña

(PT)

Ausentes

DAB2631DAEB9E39A4C351BFFFA88
1D36DECD0102991813B12419581D1
601041E1C1BB9FEED7250902996250
B314093404422BAEAF086A83D54E3
4E30204059A4

Reunión Ordinaria Comisión de Energía
LXV

Número de sesión: 10

17 de abril de 2023

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, a través de la Gerencia de Meteorología y Climatología en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades, para que, revise, analice y, en su caso, actualice las memorias de cálculo del Servicio Meteorológico Nacional, con la finalidad de ajustar las tarifas de energía eléctrica de suministro básico a usuarios domésticos para el periodo de verano, en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua.

INTEGRANTES Comisión de Energía.



José Luis Flores Pacheco

(MORENA)

A favor

F5E9868B483154C140E9004B0AE06
EAE264914C00D572ABCE9069594C0
7021B9096B4B185778914052B80AAF
8DC32641161E3E7AC2643FA01E011
67A80F7EA03



José Mauro Garza Marín

(MC)

A favor

B365090C081D4A54D9D4D01875882
234D40652A3C240D54A1A58313D64
9683D6DCA45777EA0079F26AEE130
190EBBDCA9C9F9938D57A218F7504
1C2E602B80AD



Judith Celina Tanori Córdova

(MORENA)

A favor

A4C4317397B233FCD87E3068E47F0
89DA3BC71919BE61F0A850C6E4F96
20F0604C872B44200A2D7484940169
7B1AC27675F8F718B4282900FCA9C
55B8FA7A3E7



Karina Marlen Barrón Perales

(PRI)

A favor

8A4447EBEBE8D3F97E9DE3B51FE9
38D6E3AD90E32DED41B440C006046
D627493A420D46E4AC5D5B6BE7786
70959C491AECD4888991BE5FCD8D6
6BDD53F151F7B



Laura Patricia Contreras Duarte

(PAN)

A favor

970ABC1116052E5BC0EC6023F793D
82152D0714E4563AFA4CFB4754FBE
F3E1E68EC1668B28F3DEE0AA24971
07668D07D4C5CD010080708B732A5
769C00CF54F6

Reunión Ordinaria Comisión de Energía
LXV

Número de sesión: 10

17 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, a través de la Gerencia de Meteorología y Climatología en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades, para que revise, analice y, en su caso, actualice las memorias de cálculo del Servicio Meteorológico Nacional, con la finalidad de ajustar las tarifas de energía eléctrica de suministro básico a usuarios domésticos para el periodo de verano, en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua.

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Lidia Pérez Bárcenas

(MORENA)

A favor

4D5463C7773275F39E97D80D857AE
BEF2D8B4306F0B25C3B543D531242
F656878D54422DFD6C4ADA47CE9C0
244DD5402AD4F8A7B67D31546EA48
590436C78848



Luis Alberto Martínez Bravo

(PVEM)

A favor

E2DEC977FEDD971F2503D6656BB03
08BFE0DB593B8DD6B08F8D9B0AD6
806E9980088207CCABC0B5760D1A5
A742365D4C4AA72AA1A160920C4B9
0DBCFCBACAE56



Manuel Jesús Herrera Vega

(MC)

A favor

D391D9E80D9B71B89AF03F158C047
5B24D5DE255E957831802361181C93
7051FAE1568818458BCA12C82931E1
F03AC0715B42F15519E2F2D6C890C
5A59F01E93



Manuel Rodríguez González

(MORENA)

A favor

02AB386ACEC763EBF50AC15E4C7B
47FCD24FF1AC9BFBB89B43412D0D
61596B7555FC66F040EC4E98B6A20
561CF7BAEC3E9DCEF564AAED3B02
0EF57678DCB65A8



Manuela del Carmen Obrador Narváez

(MORENA)

Ausentes

39791D884947420FE6E0CA61D73035
29D0E0217215BCBF0C48079CE291D
B4EB669F0C8E6CDF5DB72FC691AD
2DC7215C3C2C9BFDD2248B83BFA5
A9B060574C2A7

Reunión Ordinaria Comisión de Energía
LXV

Número de sesion:10

17 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, a través de la Gerencia de Meteorología y Climatología en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades, para que, revise, analice y, en su caso, actualice las memorias de cálculo del Servicio Meteorológico Nacional, con la finalidad de ajustar las tarifas de energía eléctrica de suministro básico a usuarios domésticos para el periodo de verano, en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua.

INTEGRANTES Comisión de Energía.



María del Rosario Merlín García

(MORENA)

A favor

720718E27D62238282CFFA584DBF0
B9499B736D92E59FB58A7DE980ECD
3371153EE9C8153FA452DB79983FF
BCEE10265153E2943F4FF7C7270DA
D5E6B76FCF6F



María Josefina Gamboa Torales

(PAN)

A favor

C4FF5A8B171A08A5128296078982C
A9BDE0FF75EF633020486A4C02E91
D2786BDF95ABB2136EBA8F956AE31
D58E829A0CC37C55FB32FED1B9E9
F2433127311AF



Mauricio Prieto Gómez

(PRD)

A favor

73E75D5489EB4B372E7AFD33C24BD
E9E7E09B292CAEEDA87A65B93F5E
75C8CC11A47855FB00DE08268E7F6
9DE41030E04F9BBA0627BE41EAB5A
4B90049613B0E



Nayeli Arlen Fernández Cruz

(PVEM)

A favor

AC0BBC7144FBBAD03E7F1B2E2046
F7D83398B9B86B1D813281F3883666
3649AD2F46DFF28CD35DAD464F2D
7D706366AC2FC28EE31C11F4BB2D
FC51BC6503DF29



Pedro Armentía López

(PRI)

A favor

D3CDCCC452E6D444D11507BC74A7
7EF393B30F4371D002F8E9982C461
C03D7D67BF471684883FC3A0FB29E
74C2816C1B0484C6DAD06AB1539BA
B0F62A450FC2F

**Reunión Ordinaria Comisión de Energía
LXV**

Número de sesión:10

17 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, a través de la Gerencia de Meteorología y Climatología en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades, para que revise, analice y en su caso, actualice las memorias de cálculo del Servicio Meteorológico Nacional, con la finalidad de ajustar las tarifas de energía eléctrica de suministro básico a usuarios domésticos para el periodo de verano, en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua.

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Raquel Bonilla Herrera

(MORENA)

A favor

34E0AADA6382C74578F17717EDE6A
7D86B90913F6CA3C576C8B57DFB54
55DBB2DE3C81D0EC97083843F15A
BC781C195D4A068C852095AD15AD
C7DB4026D70B6E



Reginaldo Sandoval Flores

(PT)

Ausentes

45BDD0135398BEEA23647B0BCAAF9
FA511CE08646430D1B4EE003CDEC
D6F64BBAABEC6D356FB86115AE31
27767DD57F910C0935A0829718CE53
9F1737FE1A37C8



Rosalba Valencia Cruz

(MORENA)

A favor

EEA533AFDAAFCA6EB6DA4346B2D
B453C587A73F7C441137ED35F7BF9
80ABFA1026756BDA5C7E655F469B1
5F98A6AF61EA933A840CFC35F287F
AFC676BA9FD3FB



Teresita de Jesús Vargas Meraz

(MORENA)

A favor

B13FABEB764FBDFDEC340C92C152
0455B782C15C8283C0C63AC38B040
3510076EABE606F4ADC71EDB605D
B30023CDF47B5BB5254E32677949A
C67708D254FA8A



Yolis Jiménez Ramírez

(MORENA)

A favor

1444E43B677BDD38AFA285A286A7A
B7102EC1993D2D2A142EF624C0698
1E3249CDFE1F14B899671AA07AA9E
CC2B6F305906B34B76712EDD1633B
CE87555AC281



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Energía.

**Reunión Ordinaria Comisión de Energía
LXV**

Número de sesión: 10

17 de abril de 2023

| | |
|--------------------|--|
| NOMBRE TEMA | Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, a través de la Gerencia de Meteorología y Climatología en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades; para que, revise, analice y, en su caso, actualice las memorias de cálculo del Servicio Meteorológico Nacional, con la finalidad de ajustar las tarifas de energía eléctrica de suministro básico a usuarios domésticos para el periodo de verano, en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua. |
| INTEGRANTES | Comisión de Energía. |

Total 39



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>